



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 26 de febrero de 2008	Sesión No. 9

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	9
ORDEN DEL DIA. ....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	22
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica conmemorativa del CDLXXXIII aniversario luctuoso de Cuauhtémoc, último huei tlatoani de la Triple Alianza. Se designa comisión de representación de esta Cámara. ....	27
ESTADO DE SONORA	
Oficio del gobierno del estado de Sonora, con el que remite contestación del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, relacionado con el conflicto laboral entre el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa minera Mexicana de Cananea, SA	

de CV, en el municipio de Cananea, Sonora. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 27

#### FUTBOL FEMENIL

Oficio de la Comisión de Juventud y Deporte, con el que se retira el punto de acuerdo presentado el 26 de abril de 2007, por el cual se exhorta a la Federación Mexicana de Fútbol a otorgar apoyo económico y publicitario a la Selección Nacional Femenil. Se da por atendido, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. . . . . 28

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA

Oficio del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con el que remite informes de los niveles de población por entidad federativa y la metodología para la estimación de la población total nacional y por entidad federativa a mitad de mes. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación. . . . . 29

#### PEMEX

Oficio de la Dirección General de Petróleos Mexicanos, con el que remite informe de los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al mes de enero, comparado contra el presupuesto original. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 42

#### MINA DE CARBON PASTA DE CONCHOS

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone los nombres de los legisladores que acompañarán a los familiares de las víctimas de la tragedia de la mina Pasta de Conchos a la Secretaría de Gobernación, con base en el acuerdo aprobado en la sesión del pasado 21 de febrero. De enterado, comuníquese. . . . . 43

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de Comercio Exterior en el mes de enero de 2008. Se remite a la Comisión de Economía. . . . . 43

#### MANGLARES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión 23 de enero pasado, relativo a la protección de los humedales mexicanos, principalmente los ecosistemas de manglar y por el que se exhorta al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a comunicar a la Comisión Permanente las acciones emprendidas

por esas dependencias para investigar la presunta comisión de violaciones de la legislación ambiental por el otrora director general de Impacto y Riesgo Ambiental, Ricardo Juárez Palacios; y a la Secretaría de la Función Pública sobre la resolución de las más de 19 quejas presentadas contra ese funcionario. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 45

#### CASAS DE EMPEÑO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación del punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 9 de enero pasado, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Economía, la Profeco y la Condusef, evite cualquier tipo de abuso en perjuicio de los usuarios de los servicios de las casas de empeño. Se remite al promovente para su conocimiento. . . . . 45

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 7 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 46

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 47

#### CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Enrique Serrano Escobar presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 330 Bis al Código Penal Federal, en relación con el aborto. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . 47

Desde la curul, el diputado Demetrio Román Isidoro, en nombre de diversos diputados, solicita su adhesión. . . . . 51

#### ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

El diputado Neftalí Garzón Contreras presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los derechos de trabajadores domésticos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 51

#### LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

El diputado Roberto Badillo Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, en relación con las amenazas internas o externas que vulneren la seguridad nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de las comisiones de Puntos Constitucionales, de Defensa Nacional; y Bicameral de Seguridad Nacional. . . . . 55

## LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Primera lectura al dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. . . . . **60**

## LEY GENERAL DE SALUD

La Secretaría da lectura a la solicitud de las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Salud, para retirar del orden del día y que sea devuelto a comisiones el dictamen con proyecto de decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud. Se aprueba. . . . . **63**

## LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La Secretaría da lectura a la solicitud de la Comisión de Relaciones Exteriores, para retirar del orden del día y que sea devuelto a comisión el dictamen que reforma el párrafo primero del artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. . . . **64**

Desde la curul el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez realiza observaciones en relación a tal solicitud. . . . . **64**

Se aprueba devolver el dictamen. . . . . **65**

## ARTICULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73; 115 Y 123 CONSTITUCIONALES

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, que reforma los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal. . . . . **65**

Fundamenta el dictamen en nombre de las comisiones el diputado Felipe Borrego Estrada, quien presenta una propuesta de modificación. Se acepta. . . . . **77**

Desde las respectivas curules los diputados:

Victorio Rubén Montalvo Rojas retira su voto particular. . . . . **80**

Aleida Alavez Ruiz retira su solicitud de moción suspensiva. . . . . **80**

Gerardo Villanueva Albarrán. . . . . **81**

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Aída Marina Arvizu Rivas. . . . . **81**

Mónica Arriola. . . . . **82**

Ricardo Cantú Garza. . . . .	83
Francisco Elizondo Garrido. . . . .	84
Alejandro Chanona Burguete. . . . .	85
César Camacho Quiroz. . . . .	86
Desde su curul el diputado Francisco Javier Santos Arreola. . . . .	88
Javier González Garza. . . . .	88
Carlos Alberto Navarro Sugich. . . . .	90
A discusión intervienen los diputados:	
Antonio Ortega Martínez, quien presenta propuesta. . . . .	91
Desde su curul la diputada Silvia Oliva Fragoso. . . . .	92
Se desecha la propuesta del diputado Ma. del Pilar Ortega Martínez. . . . .	93
Violeta Lagunes Viveros. . . . .	93
José Mario Lescieur Talavera. . . . .	94
Mario Enrique del Toro. . . . .	95
Jacinto Gómez Pasillas. . . . .	96
Andrés Lozano Lozano. . . . .	97
Desde la curul, la diputada Aleida Alavez Ruiz solicita forma de votación. . . . .	98
Desde la curul el diputado Luis Enrique Benítez Ojeda realiza moción de procedimiento. . . . .	98
Se considera el asunto suficientemente discutido. . . . .	98
Desde las respectivas curules realizan mociones de procedimiento los diputados:	
Alejandro Sánchez Camacho. . . . .	99
César Camacho Quiroz. . . . .	99
Se instruye para realizar las adecuaciones a los artículos transitorios del proyecto de decreto. . . . .	99
La Presidenta declara aprobado, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de	

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal. Se devuelve al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . . **99**

#### PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Segunda lectura a siete dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas y desempeñar el cargo de agente consular honorario, respectivamente. . . . . **100**

Se aprueban los proyectos de decreto. Pasan al Senado de la República para sus efectos constitucionales. . . . . **108**

#### TRATA DE PERSONAS

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo sobre la proposición presentada en la sesión del 23 de enero pasado, para exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que pongan en marcha campañas de difusión y estudios cuantitativos y cualitativos para diseñar políticas públicas eficaces que combatan la trata de personas. . . . . **108**

#### LEY FEDERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo en relación con la proposición presentada en la sesión del 6 de marzo de 2007, para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, lleven a cabo las acciones establecidas en la Ley Federal de las Personas Adultas Mayores. **110**

Se aprueban en conjunto. Comuníquense. . . . . **111**

#### PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que otorga el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional los días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 2008, a fin de realizar visitas oficiales a la República de El Salvador y a la República de Panamá, así como participar en la Vigésima Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . **111**

#### CONDECORACIONES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que otorga el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional "Doctor José Matías Delga-

do”, en Grado de Gran Cruz Placa de Oro, que le confiere el Gobierno de la República de El Salvador. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 112

#### LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Se recibe del diputado César Horacio Duarte Jáquez solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, recibida el 25 de octubre de 2007. Se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente. 112

#### ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

Se recibe de la diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que presente el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 8 de marzo de 2006. Se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente. . . . . 114

#### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Se recibe de integrantes de diversos grupos parlamentarios solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, de Salud, y de Defensa Nacional, para que dictaminen iniciativas que reforman los artículos 24, 30 y 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, presentas en diversas fechas. Se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente. . . . . 115

#### LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Rafael Villicaña García solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente el dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, recibida el 25 de octubre de 2007. Se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente. . . . . 117

#### ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 118

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 118

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 119

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	<b>121</b>
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	<b>123</b>
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular, con la modificación admitida). . . . .	<b>131</b>

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

---

ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 406 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 11:54 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 26 de febrero de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 483 aniversario luctuoso de Cuauhtémoc, último *hueli tlatoani* de

la Triple Alianza, tendrá lugar el 28 de febrero, a las 10:00 horas.

Del gobierno de Sonora.

De la Comisión de Juventud y Deporte.

Del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

De la Dirección General de Petróleos Mexicanos.

De la Junta de Coordinación Política.

**Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Por el que informa que la Administración General de Aduanas no asignó mercancías provenientes de comercio exterior en enero de 2008, y que únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y la que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente.

**Minuta**

Con proyecto de decreto, que reforma la fracción X del artículo 7 de la Ley General de Educación. (Turno a Comisión)

**Iniciativas**

Que adiciona el artículo 330 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Nefalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 21, 94 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2 y 16 de la Ley de Planeación, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Juan N. Guerra Ochoa y Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Aprovechamiento de Aceites Usados Automotrices, y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código Penal

Federal, suscrita por integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, expide la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera y adiciona un artículo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 31 Bis a la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elida Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, a cargo del diputado Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Procedimiento Administrativo, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, y Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Instituciones de Crédito, y del Banco de México, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María Gabriela González Martínez, Ector Jaime Ramírez Barba y Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Ramón Félix Pacheco Llanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión) Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 153 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 16 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma la fracción VIII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 16 y 61 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alejandro Enrique Delgado Osoy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 156 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Esmeralda Cárdenas Sánchez y Édgar Armando Olvera Higuera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada María Sofía Castro Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, suscrita por los diputados Andrés Lozano Lozano y Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Joel Guerrero Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 57 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Jorge Godoy Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Salvador Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Impuesto a la Enajenación de Pilas y Baterías, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas, a cargo de la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Procedimiento Administrativo, Orgánica de la Administración Pública Federal, y de Planeación, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Instituto Nacional de Trasplantes; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de los Institutos Nacionales de Salud, y General de Salud, a

cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 324 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona los artículos 3o., párrafo primero, fracciones III, V y VI; y 31, en fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. (Turno a Comisión)

#### **Dictamen de primera lectura**

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

#### **Dictámenes a discusión**

De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Salud, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Eduardo González Caudillo, Gabriela Cristina Rendón Dávila, María Christina Fernández Molins, Ana Balbina Macías Morales, Karla Alejandra Revilla Mimiaga y Alejandro Cachu Ortiz puedan prestar servicios en

la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, y Tijuana, Baja California.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Guillermo Flores Grajales, Angélica Donají Atristain Michel, María Luisa Castanedo Robles, Gabriela Capó Ramírez, Yadira Estrada Guevara, José Ignacio Estrella Garay, Eileen Hernández Chávez, Juan Carlos Hernández Azuela, Héctor José Huerta Huitzil y Patricia Evelyn Grounds Reynolds puedan prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Adriana María del Socorro Rebollo Philippe, Mario Romero Bustos, Susana Elizabeth Solano Flores, Mónica Terán Aguilar, Elvira Adriana Alonso Izaguirre, Carla Paola Balderas Ramírez, Pedro Balleza Hernández, Rocío Angélica Bermejo del Villar, Encarnación Mireya Campos Luna y Gabriel Alberto Ceballos Rodríguez puedan prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María Concepción Amador Mariscal, Liliana Capetillo Delgado, Olivia Catalán Calvillo, Édgar Iván Chávez Sánchez, Omar Domínguez Medina, Aída Verónica Ferreira Olmedo, Gabriela Hernández Merino, Ramón Herrera González, Mariana Novo Catalá, Roberto Guatimoc Orozco Gutiérrez, Yolanda Rodríguez Camacho, María Dolores Rojas Almanza, Vania Jocelyn Salgado Hernández, Jaime Lira Medina y Carlos Adrián Pompa González puedan prestar servicios en la Embajada de Canadá en México y en su Consulado en Monterrey, Nuevo León.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Manuel Ernesto Medina López, Natalia Imelda Soto Paredes, Teresa de Jesús Basto Paredes y Evaristo Medrano González puedan prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora; Guadalajara, Jalisco; y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que

los ciudadanos Ángel Mendoza García, Thalía Isabella Saenger Pedrero, Rogelio Martínez Guzmán y Martín Esteva Sánchez puedan prestar servicios en las Embajadas de la República Popular China, de Canadá, del Reino de España y de la República Árabe de Egipto en México; respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Edward Kurt Clancy Contreras pueda aceptar y desempeñar el cargo de agente consular honorario de Estados Unidos de América en San Miguel de Allende, Guanajuato.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal para que pongan en marcha campañas de difusión y estudios cuantitativos y cualitativos para diseñar políticas públicas eficaces que combatan la trata de personas.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal lleven a cabo las acciones establecidas en la Ley Federal de las Personas Adultas Mayores.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice un llamado enérgico a los actores políticos de nuestro país a dirigirse con respeto a las mujeres que participen en la política, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat verifique el cumplimiento de las disposiciones ambientales en las labores de rescate, así como del eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la pesquería de pulpo en Champotón, Campeche, a cargo de la diputada María Guadalupe García Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC, y a Ferrocarriles Nacionales de México para otorgar en donación el inmueble en que se ubica la antigua estación de ferrocarril de Otumba, México, a Amigos de Ferrocarril en Otumba, Asociación Civil, a cargo del diputado Armando García Méndez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la utilización de bolsas de plástico en las tiendas de autoservicio y departamentales, suscrita por los diputados Diego Cobo Terrazas y Francisco Elizondo Garrido, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador de Nuevo León para que, a través de la Semarnat y de la Secretaría de Salud, realicen estudios sobre el impacto que generan a la población y al ambiente las empresas pedreras, y realicen las acciones necesarias para contener y revertir los daños provocados por las mismas, a cargo de la diputada Martha Margarita García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur incluya el estado de Puebla en el programa En el Corazón de México, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno y al Congreso de Oaxaca intervengan para dar solución al conflicto poselectoral en Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF revise los criterios que sustentaron el incremento tarifario del impuesto predial y establezca un mecanismo para que cualquier ciudadano pueda confrontar la revalorización de su predio e informe a esta soberanía el resultado de sus gestiones, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados LX Legislatura, felicita al Ejército Mexicano por su patriótica lucha contra el narcotráfico, y rinde un homenaje a los soldados caídos y expresa su solidaridad con sus familias,

suscrita por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez, Adrián Fernández Cabrera y Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la CIRT que considere la posibilidad de abrir un espacio e incorporar en las funciones propias de la misma a la periodista Carmen Aristegui Flores, a cargo del diputado Alberto Esteva Salinas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conapred promueva los trabajos técnicos justificativos que permitan lograr el decreto para la creación del área natural protegida, con categoría de área de protección de flora y fauna, Punta Colonet, en Ensenada, Baja California, suscrita por los diputados Gloria Lavara Mejía y Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que impulse la firma de un acuerdo migratorio, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob y a la SHCP atiendan los municipios afectados por el sismo del 12 de febrero de 2008, en la zona del istmo de Tehuantepec, Oaxaca, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal rinda un informe detallado respecto a los abortos practicados legalmente en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal remueva al titular de la Sagarpa, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, a la SRE y a la Sedesol implanten un programa de apoyo a la población adulta mayor que vive en Estados Unidos de

América, suscrita por los diputados Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez y Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el Ejecutivo federal que a través de la SHCP presente a esta soberanía un estudio sobre el impacto que tendría en nuestro país una posible recesión económica en Estados Unidos de América, y las medidas que con el Banco de México se instaurarían para remediar los efectos adversos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca un plan nacional de contingencia económica, donde incluya un paquete de reformas económicas y fiscales, a cargo del diputado Joaquín Humberto Vela González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR investigue los delitos de pederastia y pornografía infantil, relativa al expediente 2/2006, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al proceso electoral en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la libertad de expresión y el derecho a la información de comunicadores y ciudadanos mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Cruz Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité de Administración de esta soberanía para que en el ámbito de sus competencias vigile las condiciones laborales que las empresas concesionarias de este recinto brindan a sus trabajadores, a cargo del diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que en coordinación con las autoridades competentes elabore y publique una norma oficial para regular el control de la proliferación de la maleza acuática en lagos y em-

balses, a cargo del diputado Gustavo Macías Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT garantice el servicio de calidad en los aeropuertos del país, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Semarnat cancelen el proyecto de muelle para cruceros en la bahía de Zihuatanejo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud expida una norma oficial mexicana que establezca lineamientos para prevenir, tratar y controlar las enfermedades mentales, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Salud refuerce los programas nacionales contra la farmacodependencia y revise los criterios empleados para la distribución y venta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrita por los diputados Jorge Quintero Bello, Omar Antonio Borboa Becerra y Pedro Armendáriz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas derivadas de la visita de 2002, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP investigue a la CFE por la violación del convenio de colaboración para el subsidio de tarifas eléctricas en Mexicali, Baja California, a cargo de la diputada Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SFP, a la SRE y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo federal infor-

men sobre el cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad respecto al nombramiento de Juan Camilo Mouriño Terrazo como titular de la Segob, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua realice las acciones conducentes a equilibrar el acuífero principal de la comarca lagunera en Coahuila y Durango, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Semarnat, a la Profepa, al gobierno de Coahuila y al municipio de Torreón reubiquen a las familias que viven en las colonias aledañas a la compañía Met-Mex Peñoles, ya que se consideran inhabitables por ser zonas de alto riesgo, a cargo del diputado Jesús Vicente Flores Morfín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex den prioridad al inicio de la reconfiguración y ampliación de la refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la SE, a la Secretaría de Salud y a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para que se expida una norma oficial mexicana que regule la disposición final de pilas y baterías, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a Pemex Petroquímica informen periódicamente a los gobiernos municipales y a la opinión pública de los avances de los programas de reconfiguración de las refinerías del país, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP para que en la ceremonia cívica del 24 de febrero, que rinde honores a la Bandera, se lea en las escuelas de educación bá-

sica la *Arenga a la Bandera*, del maestro Andrés Henestrosa, a cargo de la diputada Ma. Nieves Noriega Blanco Vigil, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE suscriba un convenio que compense las afectaciones que generen las líneas de alta y media tensión en Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, suscrita por los diputados Carlos Altamirano Toledo e Irma Piñeyro Arias, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Nueva Alianza, respectivamente. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Hidalgo realice diversas acciones relativas al control y vigilancia de la contribución por el uso de suelo en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Daniel Ludlow Kuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal pague de forma inmediata al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la totalidad de sus adeudos por concepto de suministro de agua potable, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF aplique a los contribuyentes del impuesto predial un esquema gradual de actualización del valor catastral, a cargo del diputado Eduardo Sánchez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal, a la SEP y al INAH emprendan las acciones necesarias para detener la demolición de los edificios y monumentos del centro histórico de la Ciudad de México que forman parte de su patrimonio cultural, a cargo del diputado José Luis Varela Lagunas, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat, así como a las autoridades ambientales de los estados, establezca políticas públicas coordinadas, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la huelga en la Universidad Autónoma Metropolitana, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de PET, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales contaminantes, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa instaure un programa especial de apoyo a los productores de amaranto, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federativas lleven a cabo las medidas necesarias para destinar un lugar separado del de los hombres para las mujeres que se encuentren privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva o purgando una sanción, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la STPS intervenga en el conflicto de Industrias Ocotlán, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP, de las entidades federativas y de los centros penitenciarios del país revisen la normatividad en materia de readaptación social, a fin de que propongan las reformas que permitan restringir las llamadas telefónicas que se realizan desde dichos centros, y se implante un sistema de bloqueo de este medio de comunicación, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas, de los centros penitenciarios del país, y del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública federal, lleven a cabo revisiones minuciosas y periódicas en los centros federales de readaptación social a fin de controlar el ingreso de artículos y sus-

tancias prohibidos, a cargo del diputado José Luis Murillo Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones conducentes para detener el uso de las artes de pesca no selectivas en el polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal implante mecanismos de control que eviten que funcionarios suyos realicen actividades proselitistas y se abstengan de desviar recursos materiales y humanos con fines electorales, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sagarpa, a iniciar una campaña de difusión en los medios para dar a conocer exhaustivamente la figura de “prestador de servicios profesionales” entre los agentes económicos que intervienen en el desarrollo de programas dirigidos al sector rural, a cargo del diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a las Comisiones de Justicia, de Seguridad Pública, y de Derechos Humanos, así como a los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, realicen una defensa integral y pública de las modificaciones que requiere el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca como sede del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el edificio que albergó el Instituto Lingüístico de Verano, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal dé cumplimiento a los acuerdos aprobados por el Congreso de la Unión, y de la Mesa Directiva de esta soberanía, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva,

del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las actividades del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAE a realizar las acciones conducentes para comercializar bienes a los municipios, como apoyo a la gestión de los gobiernos locales, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aplicar lo dispuesto en el artículo 61 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 en las comunidades de los municipios de Teapa, Jalapa, Tacotalpa, Nacajuca, Jalpa, Conduacán, Huimanguillo y Centro, Tabasco, que resultaron severamente afectadas por las lluvias; a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Comisión Nacional de Normalización elabore y expida una NOM en materia de consumo en exceso de botanas y refrescos, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a informar sobre la situación de los solicitantes de asilo en Canadá y sobre las condiciones de protección y procuración de justicia que se otorga a los mismos, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de Capufe otorgue la condonación del cobro de peaje en la caseta del puente de Nautla a los habitantes de la cabecera, congregaciones y ejidos pertenecientes a ese municipio de Veracruz, así como también se lleve a cabo la actualización del padrón de beneficiarios, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para integrar una mesa de trabajo tendiente a resolver los problemas limítrofes y agrarios en-

tre los estados de Chiapas y de Oaxaca, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades a respetar los derechos humanos de los inmigrantes centroamericanos, a cargo del diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través del responsable de la Subsecretaría de Infraestructura revise el contrato que dicha dependencia contrajo con la constructora Codiosca de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a establecer una mesa de análisis para la renegociación del TLCAN, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Gobierno de la Consar que presente ante la Comisión de Seguridad Social de esta soberanía la documentación donde conste la autorización de comisiones sobre saldo que aplican las Afores, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implementados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Servicio Postal Mexicano que informe a esta soberanía sobre las medidas de prevención y de las querellas presentadas sobre el robo de correspondencia, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragosó, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa expida el Regla-

mento de la Ley de Productos Orgánicos, a cargo del diputado Fabián Fernando Montes Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar un programa de profesionalización de las policías federales y sustitución de efectivos militares en labores de combate al narcotráfico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Gobernadores de los Estados y a los titulares de la Administración Pública Federal a realizar un ahorro monetario del PEF 2008, a fin de que dichos recursos sean trasladados a las fuerzas armadas mexicanas para la adquisición de equipo y mantenimiento del servicio que prestan, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH para que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, implementen las medidas necesarias para la protección, conservación y difusión de la zona arqueológica de Tepexi el Viejo, municipio de Tepexi de Rodríguez, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de la Conagua realice estudios de factibilidad de transferencia de agua hacia la Comarca Lagunera de Durango y Coahuila, a cargo del diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Conagua realice los estudios necesarios para determinar la posibilidad de construir una serie de represas en los lechos de los ríos Valles, Tapaón y Santa María del Río, en San Luis Potosí, a cargo del diputado David Lara Compeán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que en la Rotonda de las Personas Ilustres se erija un cenotafio en honor a don Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, a cargo del diputado Jorge Rubén Nordhausen

González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos y del Instituto Nacional de Migración formen un nuevo Grupo Beta en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a cargo de la diputada María Dolores González Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que difundan y promuevan el Día de la Familia, a cargo de la diputada María Victoria Gutiérrez Lagunes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instaurar el 9 de febrero como Día Nacional del Cirujano Dentista, suscrito por diversos diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que entregue un informe exhaustivo sobre la aplicación de los recursos transferidos por la SHCP en 2006 al Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio, a cargo del diputado David Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a respetar y evite actos discriminatorios en contra de los habitantes de la entidad, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la PGJ del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus competencias, creen fiscalías especializadas en materia de robo de energía eléctrica y combustibles, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la STPS y de la PGR se hagan las indagatorias que correspondan a fin de esclarecer lo acaecido el 19 de febrero de 2006 en la mina Pasta de Conchos, ubicada en San Juan de Sabinas, Nueva Rosita, Coa-

huila, concesionada a Industrial Minera México, del Grupo México, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS para que a través de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos considere a Coahuila dentro del área geográfica A, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer al titular de la Comisión de Nacional Bancaria y de Valores para que presente un informe pormenorizado respecto de las irregularidades en diversas casas de bolsa y casas de cambio, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar medidas normativas y programas públicos que permitan el crecimiento y desarrollo de las zonas urbanas de manera planeada, bajo el principio de desarrollo sustentable, a cargo de la diputada Elda Gómez Lugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, a la CFE, a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y al gobierno federal a efectuar una revisión y reestructuración de las tarifas eléctricas que son aplicadas en la región centro de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que emita la declaración de desastre natural correspondiente para liberar recursos y agilizar la ayuda necesaria para la atención a los daños causados por el sismo del doce de febrero en Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SCT y de la SHCP destinen recursos del Fondo Nacional de Infraestructura para la rehabilitación de la carretera internacional 15 en su tramo Estación Don-Nogales, en Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Grupo Parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con Capufe proceda a la exención del pago de las carreteras de cuota a los vehículos que transporten mercancía a comunidades y regiones consideradas como zonas de emergencia, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal, así como a la delegación Cuauhtémoc a restablecer y consolidar los mecanismos de enlace interinstitucional en relación con los procesos de revitalización y conservación del centro histórico del Distrito Federal, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática que se presenta en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP y a la STPS a realizar acciones en atención a las personas zurdas, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de la comisión especial de zonas áridas y semiáridas, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla a reformar la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se convoca al Ejecutivo federal a entablar el diálogo prometido con el Congreso de la Unión, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar programas de fomento a la industria vitivinícola nacional y elabore un estudio de viabilidad para la exención del impuesto especial sobre producción y servicios a la enajenación de productos vitivinícolas nacionales, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la distribución de las participaciones federales a los municipios de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y al jefe delegacional de Cuajimalpa de Morelos que rindan un informe sobre las acciones llevadas a cabo en la barranca La Diferencia, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a emitir una circular a los agentes del MP federal para que se respete plenamente la garantía del indiciado, a cargo de la diputada Patricia Villanueva Abraján, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al GDF y al titular de la delegación Xochimilco que rindan un informe sobre los avances y acciones que ha realizado la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural del Área de Xochimilco, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la primera etapa de construcción del tren suburbano Buenavista-Cuautitlán, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que por medio de la SHCP y del INEGI corrija la información y considere como zonas indígenas las comunidades de Chavajeval, Las Delicias y Álvaro Obregón, Chiapas, a cargo del diputado Víctor Ortiz del Carpio, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a establecer una mesa de diálogo para dar solución a la huelga de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la LVI Legislatura del estado de México, así como al gobierno de dicha entidad a investigar respecto a la invasión y proliferación de construcciones en diversas poblaciones comunales o ejidales declaradas área natural protegida con la categoría de parque estatal, denominado santuario del agua y forestal subcuenca tributaria Río San Lorenzo, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que se cite a comparecer al Director General de Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se declara al Palacio Legislativo de San Lázaro lugar cien por ciento libre de humo producido por tabaco, a cargo de la diputada Oralía Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la SCT que demande a la empresa Ferrocarril Mexicano, SA de CV, Ferromex, la construcción de un libramiento que no permita el paso de sus unidades de transporte de carga por la ciudad de Tepic, Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a retirar la propaganda realizada con motivo de la detención de Alfredo Beltrán Leyva, alias el Mochomo, ya que afecta la imagen del municipio de Culiacán y de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE para que a través de la Comisión para la Cooperación Ambien-

tal realice un informe del impacto ambiental que resultará del revestimiento del Canal Todo Americano, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia por el respeto irrestricto a la autonomía del Distrito Federal, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para citar a comparecer al secretario de Salud, a efecto de que explique las medidas adoptadas por el gobierno federal en el caso de la alerta epidemiológica por sarampión, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos de los estados de la federación con población étnica regida por el sistema de usos y costumbres a promover reformas en sus leyes electorales que garanticen a la mujer indígena sus derechos constitucionales, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatal y municipal de Puebla de Zaragoza a realizar las acciones necesarias para subsanar la problemática del suministro de agua, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las revisiones y auditorías necesarias para la operación de los programas en beneficio de los productores de caña de azúcar, a cargo de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno de Nuevo León y al Congreso de dicha entidad a atender la solicitud presentada por el municipio de Santa Catarina, respecto a la expropiación del área conocida como Cañón de Ballesteros, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Puebla a realizar reformas a la legislación local conside-

rando las necesidades sociales actuales, a cargo de la diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar un apoyo extraordinario a los jubilados y pensionados del IMSS y del ISSSTE, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

### Excitativas

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de los diputados César Duarte Jáquez y Rubén Aguilar Jiménez, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, y del Trabajo, respectivamente.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de la diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Seguridad Social, de Salud y de Defensa Nacional, suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### Efeméride

Relativa al 12 de febrero, aniversario de la creación de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura

del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintiuno de febrero de dos mil ocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

### **Presidencia de la Diputada Ruth Zavaleta Salgado**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las 11 horas con 34 minutos del jueves 21 de febrero de 2008, con la asistencia de 313 diputadas y diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a las ceremonias cívicas con motivo del:

- 509 aniversario del natalicio de Cuauhtémoc, último Huel Tlatoani de la Triple Alianza, el 23 de febrero del año en curso.
- 68 aniversario del Día de la Bandera, el 24 de febrero del año en curso.

Se designan sendas comisiones de representación de la Cámara.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación remite el Informe anual de gestión de la Unidad de Evaluación y Control correspondiente a 2007. De enterado.

La Junta de Coordinación Política remite:

a) Los siguientes cambios:

- El alta de los diputados Miguel Ángel Jiménez Godínez y Jaime Cervantes Rivera en el Grupo de Amistad con Chipre.
- El alta del diputado Anuario Luis Herrera Solís, en los grupos de amistad con Colombia, Guatemala y Nicaragua.
- La integración en la Junta de Gobierno de la diputada Ana María Ramírez Cerda, como invitada permanente en el Instituto Nacional de las Mujeres.
- La baja de la diputada Guadalupe Merodio Reza como integrante en la Comisión de Defensa Nacional y su alta en la Comisión de Equidad y Género.
- El alta del diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena, como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
- El alta de la diputada Claudia Sánchez Juárez, como integrante de la Comisión de Reforma Agraria.
- La baja del diputado Carlos Alberto Torres Torres, como presidente en la Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los Mexicanos y su alta como integrante en la misma.
- La baja del diputado Antonio Vega Corona, como integrante de la Comisión Especial para la promoción del acceso digital a los mexicanos y su alta como presidente en la misma; su baja como secretario en la Comisión de Ciencia y Tecnología y su alta como integrante.
- La baja del diputado Jaime Verdín Saldaña, como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología y su alta como secretario.
- El alta del diputado Carlos Alberto García González, como integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y su baja en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- El alta de la diputada Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez, como integrante de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y su alta como integrante en la Comisión del Distrito Federal.

- El alta de la diputada Alma Xóchitl Cárdena Benavides, como integrante de los grupos de amistad con Honduras y República Dominicana en sustitución del diputado Luis Rodolfo Enríquez Martínez.

- El alta de la diputada Rosaura Virginia Denegre Vaught Ramírez, como integrante del Grupo de Amistad con Italia, en sustitución del diputado José Manuel Minjares Jiménez.

- El alta del diputado Adolfo Escobar Jardinez, como secretario del Grupo de Amistad con Nicaragua, en sustitución de la diputada María Ofelia Gloria Malcos Amaro y su alta en el Grupo de Amistad con Montenegro.

- El alta del diputado Antonio Sánchez Díaz de Rivera, como secretario del Grupo de Amistad con Vietnam, en sustitución de la diputada Gloria María Perroni Merino y su alta como integrante en el Grupo de Amistad con Polonia.

- La baja de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, como presidenta del Grupo de Amistad con Rumania y su alta como integrante del mismo.

- La baja de la diputada Marcela Cuen Garibi, como integrante del Grupo de Amistad con Rumania y pase a ser presidenta del mismo.

- La baja de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, como integrante de los Grupos de Amistad con Francia y su alta como integrante con el de Reino Unido.

- La baja del diputado Francisco Antonio Fraile como integrante del Grupo de Amistad con Reino Unido.

b) Acuerdos por los que se exhorta:

- Al Ejecutivo federal instruya a que se realice y corrija, en su caso, donde existan omisiones, el Censo estatal de viviendas afectadas para la Aplicación del Programa de Vales hasta por 10 mil pesos, canjeables por muebles y enseres domésticos a familias que perdieron su patrimonio durante la inundación en los municipios marginados y afectados en Tabasco, tales como Teapa, Jalapa, Tactalpa, Nacajuca, Jalpa, Cunduacan, Huimanguillo y Centro. Se les otorga el uso de la palabra a los diputados: Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional y Pedro Landero López, del Partido de

la Revolución Democrática. En votación económica, la Asamblea lo aprueba. Comuníquese.

- Al Ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía y del Servicio de Administración Tributaria, a que tome las medidas necesarias para dejar sin efecto el “Decreto por el que se reforman los diversos que establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, estado de Sonora, publicados el veintidós de agosto de dos mil cinco y veintiséis de abril de dos mil seis, respectivamente”, publicado el 1 de febrero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. Se les otorga el uso de la tribuna a los diputados: Víctor Leopoldo Valencia de los Santos y César Horacio Duarte Jáquez, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Valencia de los Santos; José Luis Espinosa Piña, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado  
Cristián Castaño Contreras**

Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática; Faustino Javier Estrada González, del Partido Verde Ecologista de México; Valencia de los Santos; y Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo. Desde su curul, el diputado Valencia de los Santos, solicita que la votación se realice de carácter nominal y la Presidencia, instruye la apertura del sistema electrónico de votación.

Por 202 votos en pro, 161 en contra y 10 abstenciones, se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

*A las 12 horas con 46 minutos, la Secretaría instruye el cierre del registro electrónico de asistencia con un registro de 431 diputadas y diputados.*

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Junta de Coordinación Política, para que sea incluido en el orden del día un acuerdo por el que la Cámara de Diputados solicita conformar una comisión plural a efecto de que acompañen a los familiares de las víctimas de la tragedia de la mina Pasta de Conchos a la Secretaría de Gobernación y

sean atendidas sus peticiones. En votación económica, la asamblea aprueba su inclusión y la Presidencia instruye su lectura y en votación económica se aprueba. Comuníquese.

La Secretaría de Gobernación remite oficios:

- Cuatro, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Tania Lerma Montoya y Brenda Ellerbrock Aguirre, puedan prestar servicios en los consulados de los Estados Unidos Mexicanos en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco; e informa que las ciudadanas Katia Cecilia Ornelas Núñez y Emma Patricia Ivich Valenzuela, dejan de prestar servicios a gobiernos extranjeros. Las solicitudes de permiso se turnan a la Comisión de Gobernación, por lo que se refiere a las ciudadanas que han dejado de prestar servicios, se turnan a las comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.
- Seis, con los que se da contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.
- Con el que se da contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente. Se remite a los promovedores para su conocimiento.

El Senado de la República remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los senadores Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Manuel Velasco Coello y Javier Orozco Gómez, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se les otorga el uso de la tribuna para referirse al Día Internacional de la Lengua Materna a los diputados: Delio Hernández Valadés, de Alternativa;

**Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez**

Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; María del Carmen Salvatori Bronca, de Convergencia; Wenceslao Herrera Coyac, del Partido Revolucionario Institucional; Humberto Wilfredo Alonso Razo, del Partido de la Revolución Democrática y Martha Cecilia Díaz Gordillo, del Partido Acción Nacional.

**Presidencia del diputado  
Cristián Castaño Contreras**

Se les otorga el uso de la tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Silvio Gómez Leyva, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, de la Ley General de Asentamientos Humanos y de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Social y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Lourdes Alonso Flores, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera. Se turna a las Comisiones Unidas de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Energía, esta última a petición del diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional.
- Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía.
- Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley de Organización de la Administración Pública Federal y abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Ley General de Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Seguridad Social y de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Armando Barreiro Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma la fracción VI del artículo 53

de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

Se turna a la Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Seguridad Pública, a petición del promovente.

La Presidencia anuncia a la asamblea la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal. Se le otorga la palabra para presentar moción de procedimiento, al diputado Andrés Lozano Lozano, del Partido de la Revolución Democrática y la Presidencia realiza las precisiones conducentes. Desde sus respectivas curules, hacen comentarios de procedimiento los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Andrés Lozano Lozano, en dos ocasiones; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, quien solicita la lectura del artículo 11 del acuerdo parlamentario relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación; y Aleida Alavez Ruiz. La Presidencia realiza las observaciones pertinentes e instruye la apertura del sistema electrónico de votación y con un resultado de 126 votos en pro, 240 en contra y seis abstenciones, la asamblea desecha retirar el dictamen del orden del día. Es de primera lectura.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación, que conceden el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos:

- Eduardo González Caudillo, Gabriela Cristina Rendón Dávila, María Christina Fernández Molins, Ana Albina Macías Morales, Karla Alejandra Revilla Mimiaga y Alejandro Cachu Ortiz, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Tijuana, Baja California.
- Guillermo Flores Grajales, Angélica Donají Atristain Michel, María Luisa Castanedo Robles, Gabriela Capó Ramírez, Yadira Estrada Guevara, José Ignacio Estrella Garay, Eileen Hernández Chávez, Juan Carlos Hernández Azuela, Héctor José Huerta Huitzil y Patricia Evelyn Grounds Reynolds, puedan prestar servicios en

la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

- Adriana María del Socorro Rebollo Philippe, Mario Romero Bustos, Susana Elizabeth Solano Flores, Mónica Terán Aguilar, Elvira Adriana Alonso Izaguirre, Carla Paola Balderas Ramírez, Pedro Balleza Hernández, Rocío Angélica Bermejo del Villar, Encarnación Mireya Campos Luna y Gabriel Alberto Ceballos Rodríguez, puedan prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

- María Concepción Amador Mariscal, Liliana Capetillo Delgado, Olivia Catalán Calvillo, Édgar Iván Chávez Sánchez, Omar Domínguez Medina, Aida Verónica Ferreira Olmedo, Gabriela Hernández Merino, Ramón Herrera González, Mariana Novo Catalá, Roberto Guatimoc Orozco Gutiérrez, Yolanda Rodríguez Camacho, María Dolores Rojas Almanza, Vania Jocelyn Salgado Hernández, Jaime Lira Medina y Carlos Adrián Pompa González, puedan prestar servicios en la Embajada de Canadá en México y en su Consulado en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

- Manuel Ernesto Medina López, Natalia Imelda Soto Paredes, Teresa de Jesús Basto Paredes y Evaristo Medrano González, puedan prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora; Guadalajara, Jalisco y Matamoros, Tamaulipas, respectivamente.

- Ángel Mendoza García, Thalía Isabella Saenger Pedrero, Rogelio Martínez Guzmán y Martín Esteva Sánchez, puedan prestar servicios en las Embajadas: de la República Popular China, en México; de Canadá, en México; del Reino de España, en México y de la República Árabe de Egipto, en México; respectivamente.

Son de primera lectura.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 22 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 26 de febrero de 2008 a las 11 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.**

Queremos destacar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Horacio Brenes Icabalceta, embajador de la República de Nicaragua en nuestro país, quien asiste a la instalación del Grupo de Amistad México-Nicaragua. Le damos la más cordial bienvenida y hacemos votos porque continúen estrechándose los lazos de amistad y cooperación entre nuestras dos naciones.

Continúe la Secretaría con comunicaciones, por favor.

---

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Diputados Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 483 aniversario luctuoso de Cuauhtémoc, último *huel tlatoni* de la Triple Alianza, el próximo 28 de febrero a las 10 horas, en la estatua erigida a su memoria, ubicada en paseo de la Reforma e Insurgentes, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: Christian Martín Lujano Nicolás, Armando Barreiro Pérez y Eduardo Sánchez Hernández.

Continúe la Secretaría, por favor.

---

ESTADO DE SONORA

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Sonora.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 60-11-2-1276 del 23 de enero de 2008, en el que comunica a este Ejecutivo estatal los puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión relacionados con el conflicto laboral entre el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa minera Mexicana de Cananea, SA de CV, en el municipio de Cananea, Sonora, y que en lo que compete a esta instancia refieren el “**Cuarto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, con estricto respeto a su jurisdicción y competencia de las entidades federativas, al gobernador constitucional del estado de Sonora a respetar y garantizar las manifestaciones que en ejercicio de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realicen los trabajadores de la empresa minera Mexicana de Cananea, SA de CV. **Quinto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las partes involucradas en este conflicto, incluyendo autoridades federales y estatales, a redoblar sus esfuerzos a fin de encontrar, por la vía del diálogo, una solución a este conflicto, en un marco de respeto a los derechos y garantías individuales y sociales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Con relación al cuarto punto de acuerdo, es premisa indiscutible del gobierno de Sonora el cumplimiento absoluto de los preceptos constitucionales, incluyendo los referidos al ejercicio de las garantías individuales; además, es con-

vicción personal del Ejecutivo estatal el respeto irrestricto a la manifestación pública de los distintos grupos que conforman la sociedad Sonorense y, de manera destacada, el sector obrero. En ese sentido, desde el inicio del conflicto laboral en el municipio de Cananea, Sonora, los trabajadores mineros se han manifestado con absoluta libertad, no sólo en esa localidad, sino también en otras ciudades de la entidad, incluyendo la capital, Hermosillo, sin que autoridad alguna haya limitado esas manifestaciones. En el caso específico del pasado 11 de enero, cuando el gobierno del estado prestó auxilio a las fuerzas federales en la ciudad de Cananea para garantizar la seguridad de los trabajadores que regresaron a laborar, obedeció a una solicitud de la propia Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, atendiendo una resolución de la Junta Especial Número Diez, Secretaría Auxiliar de Huelgas, que en su parte conducente a la letra dice: "...gírense oficios al ingeniero Eduardo Bours Castelo, gobernador constitucional del estado de Sonora. .. con el propósito de que sean estas autoridades las que garanticen la seguridad de que el retorno a las labores se realice con pleno respeto a los derechos humanos y laborales, debiendo la autoridad exhortada ejercer el auxilio de la fuerza pública y que éste sea disuasiva y persuasiva..."; dicha solicitud se realizó mediante el oficio número SAH-023/2008, del 8 de enero de 2008, firmado por el licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, recibido en la jefatura del Ejecutivo estatal, el 10 de enero de 2008, documento cuya copia se anexa.

En cuanto al quinto punto de acuerdo, es menester informar a esa soberanía que el gobierno de Sonora, en el marco legal correspondiente y sin ser ámbito de su estricta competencia, ha mantenido incólume la posición de amable componedor para generar las condiciones que propicien el diálogo entre la empresa y el sindicato, inclusive mucho antes del emplazamiento de huelga. En ese tenor, se informa del antecedente del 2006, cuando un paro por más de cuarenta días en ese centro minero, se solucionó por la decidida intención del Ejecutivo estatal para impulsar el diálogo entre las partes. La comunicación del gobierno del estado con la empresa y con la diligencia de la sección 65 del sindicato minero se ha mantenido abierta para que, con la voluntad de las partes y la intervención de la autoridad federal, se alcance la normalidad laboral que le dé certidumbre a esa importante fuente de empleo y tranquilidad a la comunidad de Cananea, Sonora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, a 8 de febrero de 2008.— Ingeniero Riubal Astiazarán, subsecretario de Gobierno.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Ingeniero Eduardo Bours Castelo, gobernador constitucional del estado de Sonora, Sonora.— Presente.

La Junta Especial Número Diez, Secretaría Auxiliar de Huelgas de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con fecha 4 de enero de 2008, dictó una resolución que en su parte conducente a la letra dice:

Gírense oficios al ingeniero Eduardo Bours Castelo, gobernador constitucional del estado de Sonora... con el propósito de que sean estas autoridades las que garanticen la seguridad de que el retorno a las labores se realice con pleno respeto a los derechos humanos y laborales, debiendo la autoridad exhortada ejercer el auxilio de la fuerza pública y que ésta sea disuasiva y persuasiva.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México DF, a 8 de enero de 2008.— Licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase al promovente, para su conocimiento.**

---

#### FUTBOL FEMENIL

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Juventud y Deporte.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva.— Presente

En relación a la proposición con punto de acuerdo presentada el pasado 26 de abril de 2007, con número de expediente 1897, por el cual se exhorta a la Federación Mexicana de Fútbol a otorgar apoyo económico y publicitario a la Selección Nacional Femenil, mismo que fue formulado por la que suscribe, le solicito sea retirado para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar, toda vez que soy la autora de dicha proposición y que los motivos que dieron origen al citado punto de acuerdo, ya fueron tratados con la Federación Mexicana de Fútbol, y el pasado mes de septiembre dio inicio la primera liga de fútbol femenino amateur, como parte del proceso para la profesionalización.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2008.— Diputada Elizabeth Morales García (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se da por atendido. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.**

---

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,  
GEOGRAFIA E INFORMATICA

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por indicaciones del doctor Gilberto Calvillo Vives, presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y en seguimiento al inciso VII del artículo segundo de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, contenido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esta ley, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, anexo envío los siguientes documentos:

- Informe de los niveles de población por entidad federativa.

- Metodología para la estimación de la población total nacional y por entidad federativa a mitad de mes.

En espera de que esta información sea útil para los fines solicitados, aprovecho la oportunidad para externarle mi consideración atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, DF, a 19 de febrero de 2008.— Doctor Francisco Escobar Vega (rúbrica), director general adjunto.»

«Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

### Informe de los niveles de población por entidad federativa

#### Introducción

El panorama demográfico del México actual es resultado de la profunda transformación que ha tenido su población durante el siglo XX; algunas cifras pueden ayudar a entender mejor la magnitud del cambio: el censo de 1900 registró 13.6 millones de habitantes, hacia 1950 la población en el país había crecido casi al doble (25.8 millones) ven tan sólo veinte años más, para 1970 se habían alcanzado 48.2 millones de personas, cifra que para el año 2000 se ubicó cerca de los 97.5 millones. En suma, la población nacional se multiplicó casi ocho veces en un siglo.

Desde los años setenta el país ha experimentado un profundo cambio demográfico y la política de población ha sido un instrumento efectivo para incidir en el crecimiento de la población y si bien, la población nacional ha continuado creciendo, ahora lo hace a un ritmo mucho menor la tasa de crecimiento medio anual de la población mexicana en 2005 se estimó en 0.9 por ciento y en términos absolutos el país contaba con 103.3 millones de personas. Sin embargo, México es un país muy heterogéneo En términos demográficos las disparidades en los volúmenes de población a nivel estatal son un reflejo de la evolución de los componentes demográficos en cada una de las entidades.

#### Fecundidad

La evolución de la fecundidad en México se encuentra en franco descenso desde hace poco más de tres decenios. En la actualidad el nivel de la fecundidad se encuentra próximo al reemplazo generacional: 2.1 hijos por mujer. Algunos factores influyen en el tamaño de la descendencia,

ejemplo de ello es la elevación del nivel educativo de las mujeres Y una creciente participación de la población femenina en la actividad económica, situación que influye en el comportamiento reproductivo. También se reconoce como un derecho el acceso a los servicios de planificación familiar y la salud reproductiva, aproximadamente siete de cada diez parejas ejerce sus derechos reproductivos en un marco de respeto a las decisiones individuales.

La fecundidad generalmente es mayor en las áreas rurales que en las urbanas, sin embargo, el descenso se observa en todas las entidades federativas y la brecha se reduce; así si consideramos las entidades con mayor y menor fecundidad en el año 2000, se observa que entre el Distrito Federal (2.0 hijos en promedio) y Guerrero (3.5 hijos en promedio) es de 1.5 hijos y ésta se acortó de manera importante a solamente 0.8 hijos en 2007 (1.7 hijos en el Distrito Federal y 2.5 en Guerrero).

### **Mortalidad**

El notable descenso de la mortalidad ha sido uno de los logros sociales más significativos del México contemporáneo. El alargamiento de la sobrevivencia fue resultado de las mejoras en las condiciones generales de vida de la población la ampliación de la infraestructura de servicios sanitarios, la expansión de la cobertura de 105 servicios de salud, el mejoramiento de la alimentación Y la educación de la población, entre otros factores. Las muertes tempranas también se han visto reducidas considerablemente, debido a los esfuerzos realizados por el sistema de salud, el acceso de la población a servicios sanitarios y de agua potable; y la aplicación prácticamente universal de las vacunas.

Como consecuencia, los habitantes del país viven un mayor número de años ven mejores condiciones de salud. En la actualidad la esperanza de vida es de 75.1 años, más del doble que la registrada en 1930 (36.2 años); y aunque el aumento en la esperanza de vida es diferencial por entidades federativas, las brechas en cuanto a la vida media de la población se han reducido.

### **Migración**

En las últimas décadas la migración se ha convertido en el principal determinante demográfico de los cambios en la distribución geográfica de la población en México.

Por un lado, la migración de mexicanos al exterior, en particular hacia Estados Unidos de América es un fenómeno complejo, con una prolongada tradición y con fuertes repercusiones sociales, económicas y culturales en ambos países. Este fenómeno se explica por diversos factores, los más importantes proceden de la enorme diferencia económica y del elevado grado de interdependencia entre los mercados de trabajo; a los que se incorporan las redes sociales y familiares establecidas entre mexicanos y la cultura de la migración edificada a lo largo de los años.

El número de migrantes mexicanos residente en los Estados Unidos asciende a más de 11 millones de acuerdo con las cifras de las más recientes encuestas americanas, con fuertes lazos sociales, económicos y culturales con nuestro país.

Además, el fenómeno ha adquirido tal importancia cuantitativa que prácticamente todos los municipios del país están involucrados en este hecho. Con datos de la conciliación censal, se estima que durante 2000 y 2005 se tuvo una pérdida neta anual de 575 mil personas de México que salieron al resto del mundo, principalmente a Estados Unidos<sup>1</sup>.

### **Los niveles de población por entidad federativa**

Las proyecciones tienen la finalidad de estimar la magnitud y composición futura de la población, basándose en un adecuado conocimiento de los hechos demográficos, ocurridos en el presente y pasado próximo, y además considerando los cambios que se estima ocurrirán en los factores que influyen sobre la dinámica demográfica.

La institución gubernamental legalmente facultada para elaborar proyecciones de población es el Consejo Nacional de Población (Conapo), las cuales son publicadas al primero de julio de cada uno de los años de proyección. El INEGI, realiza estimaciones de población para fechas diferentes y para áreas geográficas específicas, las que se obtienen por medio de interpolaciones de las cifras del Conapo. En seguida se presentan los resultados más recientes a nivel de entidad federativa.

Se estima que la población que reside en México a mitad del primer trimestre de 2008 alcanzará los 106.4 millones de habitantes, lo que significa que la población aumentará cerca de 223 mil personas en relación con el trimestre anterior. El mayor incremento será en el estado de México con 51 mil personas, casi una quinta parte (22.8 por cien-

to) del total nacional. Baja California es otra entidad en la cual se estima tener un incremento notable: 21 mil habitantes lo que representa el 9.6 por ciento.

En orden de importancia siguen Jalisco (6.5 por ciento), Puebla (6.4 por ciento) y Nuevo León (6.3 por ciento). En contraposición para las entidades de Michoacán de Ocampo, Guerrero, Zacatecas y Oaxaca se prevé una reducción en su población (-1.5 por ciento, -0.5 por ciento, -0.1 por ciento y -0.1 por ciento, respectivamente).

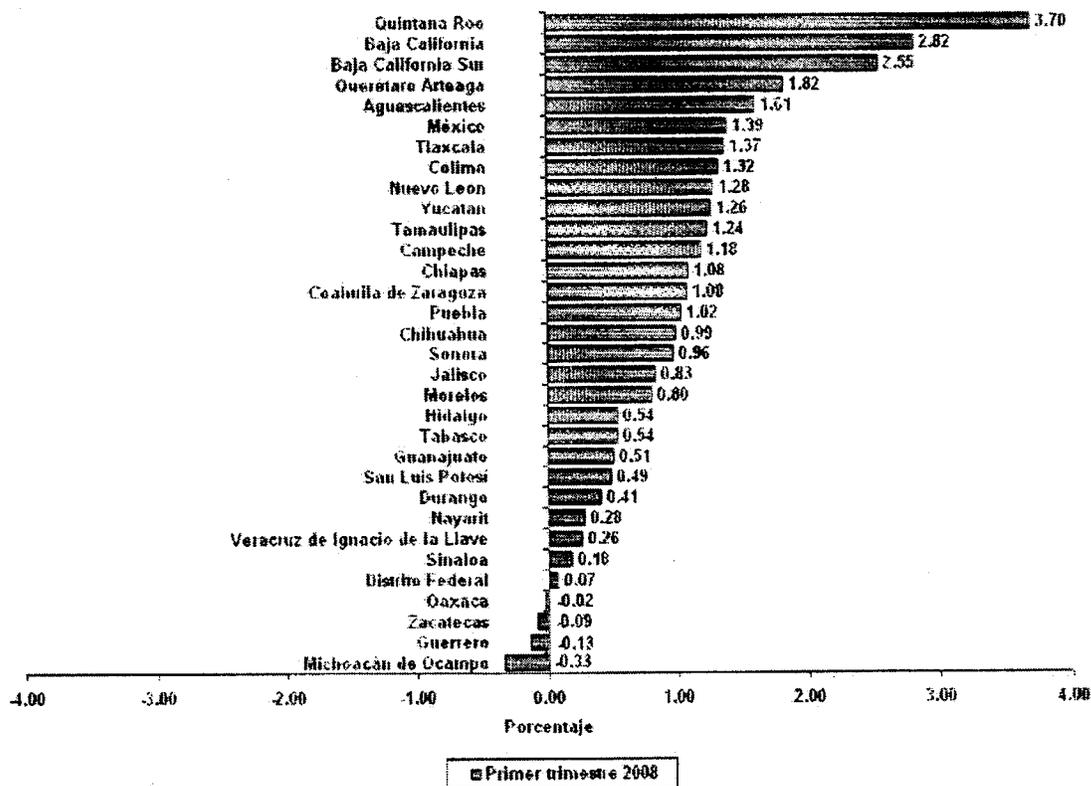
### Entidad federativa

Estados Unidos Mexicanos	106 millones 352 mil 882
Aguascalientes	1 millón 117 mil 625
Baja California	3 millones 47 mil 252
Baja California Sur	546 mil 333
Campeche	783 mil 308
Coahuila de Zaragoza	2 millones 591 mil 573
Colima	590 mil 327
Chiapas	4 millones 442 mil 165
Chihuahua	3 millones 347 mil 776
Distrito Federal	8 millones 833 mil 654
Durango	1 millón 542 mil 311
Guanajuato	5 millones 11 mil 499
Guerrero	3 millones 147 mil 312
Hidalgo	2 millones 404 mil 400
Jalisco	6 millones 939 mil 519
México	14 millones 563 mil 195
Michoacán de Ocampo	3 millones 983 mil 4
Morelos	1 millón 656 mil 880
Nayarit	966 mil 10
Nuevo León	4 millones 372 mil 329
Oaxaca	3 millones 552 mil 693
Puebla	5 millones 574 mil 639
Querétaro Arteaga	1 millón 678 mil 635
Quintana Roo	1 millón 249 mil 761
San Luis Potosí	2 millones 469 mil 282
Sinaloa	2 millones 646 mil 627
Sonora	2 millones 478 mil 807
Tabasco	2 millones 35 mil 948
Tamaulipas	3 millones 140 mil 540
Tlaxcala	1 millón 114 mil 162
Veracruz de Ignacio de la Llave	7 millones 254 mil 229
Yucatán	1 millón 889 mil 186
Zacatecas	1 millón 381 mil 901

En lo relativo al crecimiento de la población, la tasa de crecimiento del primer trimestre de 2008 es de 0.840 por ciento, situación que incide en un menor dinamismo; sin embargo, se estiman tasas de crecimiento más elevadas en Quintana Roo (3.70 por ciento), Baja California (2.82 por ciento) y Baja California Sur (2.55 por ciento) y se estiman tasas de crecimiento negativas en Michoacán de Ocampo (-0.33 por ciento), Guerrero (-0.13 por ciento), Zacatecas (-0.09 por ciento) y Oaxaca (-0.02).

Fuente: INEGI. Estimaciones con base en las Proyecciones de Población de Conapo. 2005-2050.

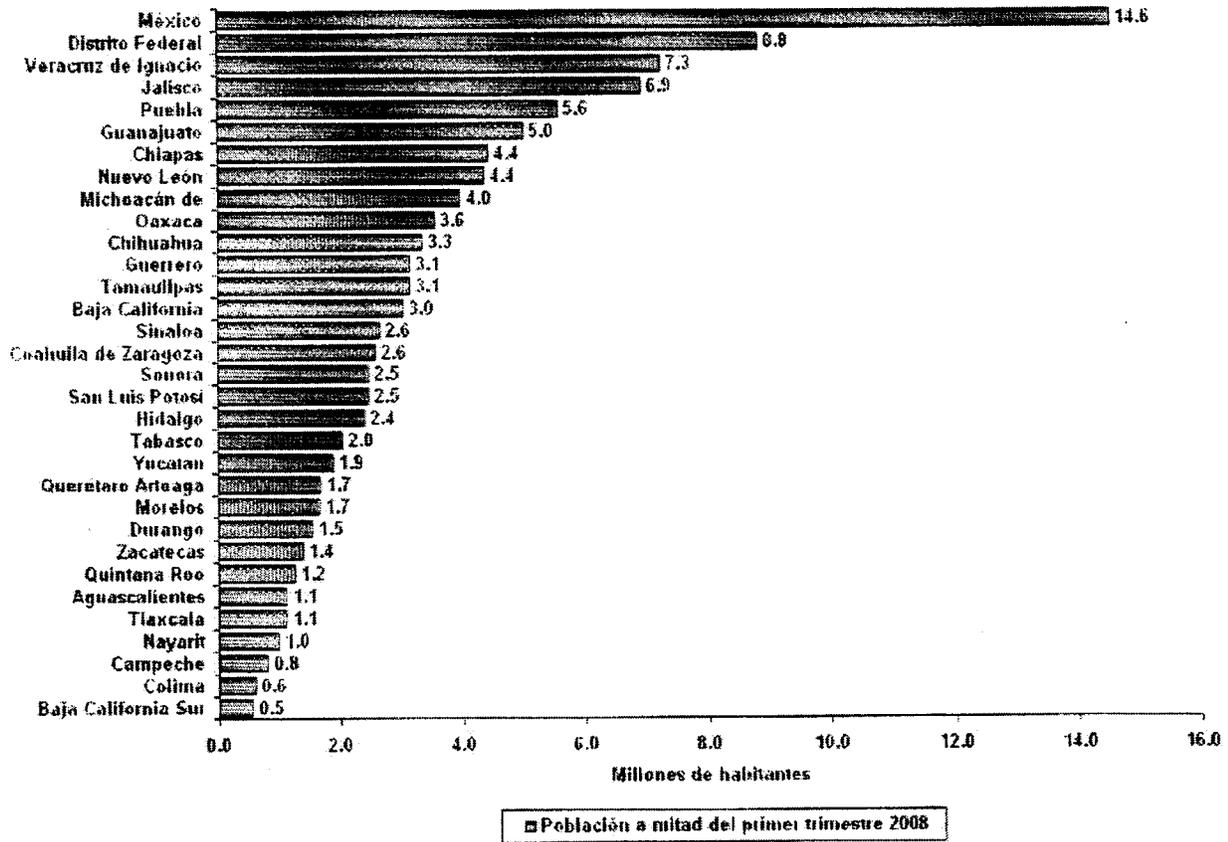
**Estados Unidos Mexicanos: tasa de crecimiento trimestral de la población por entidad federativa**



Los componentes demográficos (fecundidad, mortalidad y migración interna e internacional) mantienen una profunda influencia en el volumen, la dinámica y la distribución de la población en el territorio nacional. El estado de México es la entidad federativa más poblada con 14.6 millones de habitantes lo que representa 13.7 por ciento de la población nacional. En volumen de población le sigue el Distrito Federal con 8.8 millones (8.3 por ciento) y Veracruz de Ignacio de la Llave con 7.3 millones (6.8 por ciento).

Baja California Sur se mantiene como el estado menos poblado, 545 mil habitantes, apenas 0.5 por ciento de la población; le sigue Colima con 590 mil (0.60 por ciento), Campeche con 783 mil (0.7 por ciento) y Nayarit con 966 mil (0.9 por ciento).

**Estados Unidos Mexicanos: población total por entidad federativa a mitad del primer trimestre, 2008.**



## **Metodología para la estimación de la población total nacional y por entidad federativa a mitad de mes**

### **Introducción**

La estimación de montos de población total a mitad de cada mes por entidad federativa se obtiene con la finalidad de que todas las encuestas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) presenten cifras homogéneas, para ello se calculan indicadores de razón utilizados como cifras de control de población proveniente de las proyecciones de población que elabora el Consejo Nacional de Población (CONAPO). El presente documento metodológico describe el procedimiento con el que se desarrollan dichas estimaciones.

### **Insumos**

- Población total por localidad (datos censales).
- Población a mitad de año por entidad federativa 2000–2012 (datos de la conciliación demográfica y de las proyecciones)<sup>1</sup>.
- Bases de datos del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 con marco geoestadístico 2005 y la base de datos del II Conteo 2005.

### **Consideraciones generales**

Los censos y conteos permiten obtener datos de la población y de sus características, sin embargo, la información es de tipo instantánea, en otras palabras, los datos son el reflejo de la situación en un momento determinado. Ante esta situación, el objetivo de las proyecciones de población es establecer las posibles tendencias de las cifras de población futura, mediante técnicas demográficas y matemáticas, a partir de supuestos hechos acerca de la evolución de las variables que determinan su dinámica: fecundidad, mortalidad y migración. La estimación de la población se refiere al volumen de personas que tiene, tuvo o tendrá una población en un momento dado del tiempo, que no puede ser medido directamente, sino estimado de alguna información censal.

El INEGI realiza dichas estimaciones a partir de las proyecciones de la población, 2005–2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), las cuales fueron elaboradas en dos etapas: un grupo de trabajo integrado por técnicos del CONAPO, el INEGI y El Colegio de México (COLMEX) desarrollaron un ejercicio de conciliación demográfica para el periodo 1990-2005, que consistió básicamente en el análisis de toda la información disponible y, con base en ello, en la construcción de un conjunto congruente de cifras de población y de indicadores demográficos que permitió estimar el volumen de la población total en el periodo intercensal. Posteriormente, la elaboración de las proyecciones.

---

<sup>1</sup> INEGI. "El CONAPO, el INEGI y El COLMEX concilian cifras de la dinámica demográfica del país para el periodo 2000-2005", Comunicado Núm. 189/06, Aguascalientes, Ags., 7 de septiembre de 2006. [www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)

Primordialmente, con la información censal (XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y II Conteo de Población y Vivienda, 2005) se calculan las tasas de crecimiento de la población, mientras que con el ejercicio de conciliación demográfica y las proyecciones de población se establecen los volúmenes de la población al 1º de julio de cada año. Esta información es relevante para la estimación de los montos de población para las encuestas que realiza el INEGI. En seguida se detalla puntualmente la forma en que se elaboran las estimaciones y el método utilizado.

### **Procedimiento**

1. Para los años cubiertos por dos eventos censales sucesivos:

Las localidades fueron clasificadas con base en el tamaño de su población, según el Conteo 2005, en una de cuatro clases: menos de 2 mil 500 habitantes, de 2 mil 500 a 14 999 habitantes, de 15 mil a 99 999 habitantes, y 100 mil y más habitantes.

Se computó el tamaño total de la población para cada una de las clases anteriores, tanto a nivel nacional como para cada una de las 32 entidades federativas, usando información del Censo General de Población y Vivienda, 2000 y del II Conteo de Población y Vivienda, 2005.

2. Se calculó la tasa de crecimiento de la población considerada en cada clase a nivel nacional y por entidad federativa:

Se determinó la población, aplicando la tasa de crecimiento a la población censal, al 1º de julio de cada año para cada uno de estos ámbitos geográficos. Con lo anterior se logró contar con estimaciones anuales de los tamaños de población nacionales y estatales para cada año del periodo de manera similar a las proyecciones de población de CONAPO.

Adicionalmente, se determinó la distribución porcentual de los tamaños de localidad respecto al total nacional y para cada una de las entidades federativas.

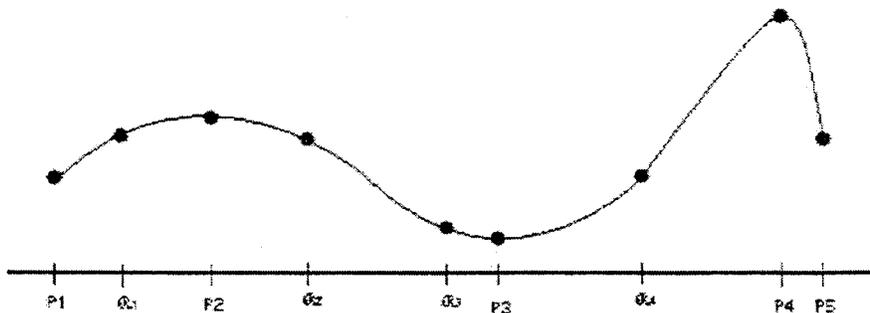
3. A partir de las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población y de las estimaciones anteriores para cada mitad de año:

Se ajustó el total de población por tamaño de localidad que se calculó con las tasas de crecimiento a la población total nacional que proporcionó la proyección de población.

Una vez que se tuvieron los montos de población por tamaño de localidad nacional se procedió al ajuste correspondiente al interior de las entidades federativas, de acuerdo al volumen que proporciona la proyección. Esto se realizó mediante el ajuste bilineal convergente (también conocido como *tabla cuadrada*) que garantiza que al sumar la población en todos los tamaños de localidad al interior de todas las entidades, se respete el correspondiente total nacional y por entidad federativa proporcionado por la proyección de población.

Como resultado de este proceso se obtuvieron volúmenes de población en los tamaños de localidad acordes a la proyección de población en cada uno de los ámbitos geográficos y tasas de crecimientos anuales suaves.

4. A partir de las estimaciones a mitad de año se utilizó el *Interpolante cúbico de Hermite*<sup>2</sup> para obtener montos de población a mitad de cada mes, tomando como postes la población total proyectada al 1° de julio de cada año.



Básicamente, se tomó un determinado número de puntos de apoyo y se calculó un polinomio de tercer grado entre cada par de ellos, garantizando suavidad en cada intervalo y continuidad en los puntos de unión.

En el supuesto de que se tiene la siguiente tabla de valores:

$x$	$x_1$	$x_2$	$x_3$	...	$x_n$
$g$	$g_1$	$g_2$	$g_3$	...	$g_n$
$g'$	$g'_1$	$g'_2$	$g'_3$	...	$g'_n$

Donde:

$x_i$  son los puntos base para la interpolación.

$g_i$  son los valores de una función evaluada en los puntos  $x_i$

$g'_i$  son los valores de la derivada de la función  $g$  en los puntos  $x_i$

El problema que se plantea es encontrar un polinomio de tercer grado para cada subintervalo  $[x_i, x_{i+1}]$  que coincida con  $g$  y con  $g'$  en cada punto  $x_i$ .

Entonces, el problema se traduce en encontrar un polinomio que en el intervalo  $[0,1]$  cumpla con:

$$P(y) = P_0q_1(y) + P_1q_2(y) + P_0'q_3(y) + P_1'q_4(y)$$

Donde cada  $q_i(y)$  es un polinomio cúbico y  $P(y)$  cumple con las siguientes condiciones:

$$P(y) = q_i(y)$$

<sup>2</sup> Esto permite modelar con suavidad la tendencia de un conjunto de datos. Cfr. Barrera, Pablo et. al. "El ABC de los Splines". Sociedad Matemática Mexicana. México, 1995.

Cuando:

$$q_1(0) = 1 \quad q_1(1) = 0$$

$$q_1'(0) = 0 \quad q_1'(1) = 0$$

De estas condiciones se puede deducir que 1 es raíz doble del polinomio  $P(y)$ .

Así  $q_1(y)$  puede expresarse como:

$$q_1(y) = (a + by)(y - 1)^2$$

Donde  $a$  y  $b$  son coeficientes determinados por las condiciones anteriores. En este caso  $a=1$  y  $b=2$ .

$$q_1(y) = (1 + 2y)(y - 1)^2$$

Al repetir el procedimiento con el resto de los polinomios  $q_i(y)$  resulta:

$$q_2(y) = y^2(3 - 2y)$$

$$q_3(y) = y(y - 1)^2$$

$$q_4(y) = y^2(y - 1)$$

Sustituyendo en  $P(y)$  se obtiene finalmente que:

$$P(y) = P_0(y - 1)^2(1 + 2y) + P_1 y^2(3 - 2y) + P_0'(y - 1)^2 y + P_1' y^2(y - 1)$$

Para generalizar se aplica una transformación que convierta el intervalo  $[x_i, x_{i+1}]$  en el intervalo  $[0, 1]$ , para ello se aplica el cambio de variable:

$$y = \frac{x - x_i}{\Delta x_i}, \quad \text{con } \Delta x_i = x_{i+1} - x_i$$

Tomando en cuenta que:

$$P_i'(x) = \frac{d}{dx} P(y(x)) = P'(y) y' = P'(y) \frac{1}{\Delta x_i}$$

$$P_i'(x_i) = P'(0) \frac{1}{\Delta x_i} = g'_i$$

$$P_i'(x_{i+1}) = P'(1) \frac{1}{\Delta x_i} = g'_{i+1}$$

Entonces, resolver el problema para  $P_i(x)$  es equivalente a resolver el problema para  $P(y)$  tomando:

$$P_0 = g_i \quad P_1 = g_{i+1}$$

$$P_0' = g'_i \Delta x_i \quad P_1' = g'_{i+1} \Delta x_i$$

Así resulta:

$$P_i'(x) = g_i q_1(y) + g_{i+1} q_2(y) + g'_i \Delta x_i q_3(y) + g'_{i+1} \Delta x_i q_4(y)$$

Haciendo el cambio de variable y sustituyendo los valores de  $q_i(y)$  se tiene:

$$P_i'(x) = g_i \frac{(x-x_{i+1})^2 [2(x-x_i) + \Delta x_i]}{\Delta x_i^3} + g_{i+1} \frac{(x-x_i)^2 [2(x_{i+1}-x) + \Delta x_i]}{\Delta x_i^3} +$$

$$g'_i \frac{(x_{i+1}-x)^2 (x-x_i)}{\Delta x_i^2} - g'_{i+1} \frac{(x-x_i)^2 (x_{i+1}-x)}{\Delta x_i^2}$$

*con*  $x_i \leq x \leq x_{i+1}$

En el planteamiento anterior se utilizó el supuesto de que los valores de la función y los de su derivada, en cada punto base son bien conocidos; sin embargo, en aplicaciones reales esto no siempre es posible, por lo que pueden establecerse condiciones sobre la derivada que aseguren continuidad hasta la derivada de segundo orden.

La segunda derivada de  $P_i(x)$  queda expresada como:

$$P_i''(x) = 6 \frac{g_{i+1} - g_i}{\Delta x_i^3} (x_{i+1} + x_i - x) -$$

$$2g'_i \frac{2x_{i+1} + x_i - 3x}{\Delta x_i^2} - 2g'_{i+1} \frac{2x_i + x_{i+1} - 3x}{\Delta x_i^2}$$

*con*  
 $x_i \leq x \leq x_{i+1}$

Debido a que la interpolación se hace por segmentos, se deben imponer ciertas condiciones sobre la primera y la segunda derivada para asegurar continuidad y suavidad en los puntos de ruptura del polinomio, lo que equivale a:

$$P_i''(x_i) = P_{i-1}''(x_i), \quad i = 2, \dots, n-1$$

De esta manera se garantiza el comportamiento deseado en todos los puntos de unión, sin embargo, no es aplicable a los puntos extremos  $x_0$  y  $x_n$  (cuando se tienen  $n$  puntos de apoyo).

$$P_i''(x_i) = 6 \frac{g_{i+1} - g_i}{\Delta x_i^2} - \frac{4g'_i}{\Delta x_i} - 2 \frac{g'_{i+1}}{\Delta x_i}$$

$$P_{i-1}''(x_i) = -6 \frac{g_i - g_{i-1}}{\Delta x_{i-1}^2} + 2 \frac{g'_{i-1}}{\Delta x_{i-1}} + 2 \frac{4g'_i}{\Delta x_{i-1}}$$

Sustituyendo en la igualdad:

$$P_i''(x_i) = P_{i-1}''(x_i)$$

$$6 \frac{g_{i+1} - g_i}{\Delta x_i^2} - \frac{4g'_i}{\Delta x_i} - 2 \frac{g'_{i+1}}{\Delta x_i} = -6 \frac{g_i - g_{i-1}}{\Delta x_{i-1}^2} + 2 \frac{g'_{i-1}}{\Delta x_{i-1}} + \frac{4g'_i}{\Delta x_{i-1}}$$

$$\frac{1}{\Delta x_{i-1}} g'_{i-1} + 2 \left[ \frac{1}{\Delta x_{i-1}} + \frac{1}{\Delta x_i} \right] g'_i + \frac{1}{\Delta x_i} g'_{i+1} = 3 \left[ \frac{g_i - g_{i-1}}{\Delta x_{i-1}^2} + \frac{g_{i+1} - g_i}{\Delta x_i^2} \right]$$

$$\Delta x_i g'_{i-1} + 2(\Delta x_{i-1} + \Delta x_i) g'_i + \Delta x_{i-1} g'_{i+1} = 3 \left[ \Delta x_i \frac{g_i - g_{i-1}}{\Delta x_{i-1}} + \Delta x_{i-1} \frac{g_{i+1} - g_i}{\Delta x_i} \right]$$

De aquí se obtienen que los  $g'_i$  deben satisfacer las siguientes ecuaciones:

$$a_i g'_{i-1} + d_i g'_i + (1 - a_i) g'_{i+1} = b_i, \quad i = 2, \dots, n-1$$

donde

$$d_i = 2$$

$$a_i = \frac{\Delta x_i}{(\Delta x_{i-1} + \Delta x_i)}$$

$$b_i = 3 \left[ \frac{\Delta x_i}{\Delta x_{i-1}} \frac{g_i - g_{i-1}}{\Delta x_{i-1} + \Delta x_i} + \frac{\Delta x_{i-1}}{\Delta x_i} \frac{g_{i+1} - g_i}{\Delta x_{i-1} + \Delta x_i} \right]$$

El sistema de ecuaciones resultante se encuentra asociado a una matriz tridiagonal con  $n-2$  incógnitas. Al imponer como condición en los extremos que la derivada sea igual a cero, se tiene que las derivadas se calculan como solución al sistema lineal:

$$\begin{bmatrix} 2 & 1 & & & & & 0 \\ a_2 & d_2 & 1-a_2 & & & & \\ & & & & & & \\ & & & & & & \\ & & & & & & \\ & & & & & & \\ & & & & a_{n-1} & d_{n-1} & 1-a_{n-1} \\ 0 & 1 & & & & & 2 \end{bmatrix} \begin{bmatrix} g'_1 \\ g'_2 \\ \vdots \\ \vdots \\ g'_{n-1} \\ g'_n \end{bmatrix} = \begin{bmatrix} b_1 \\ b_2 \\ \vdots \\ \vdots \\ b_{n-1} \\ b_n \end{bmatrix}$$

Donde:

$$b_1 = 3 \frac{g_2 - g_1}{\Delta x_1} \quad y \quad b_n = 3 \frac{g_n - g_{n-1}}{\Delta x_{n-1}}$$

5. A manera de ejemplo, el cuadro siguiente presenta la información base para la aplicación del interpolante cúbico de Hermite (procedimiento 1, 2 y 3).

**Aguascalientes: población estimada a mitad de año  
en localidades con menos de 2 500 habitantes**

Fecha	Población	Tasa anual
01/07/2000 00:00	190 412	0.000000
01/07/2001 00:00	192 976	0.013376
01/07/2002 00:00	195 352	0.025613
01/07/2003 00:00	197 490	0.036498
01/07/2004 00:00	199 411	0.046178
01/07/2005 00:00	201 188	0.055050
01/07/2006 00:00	202 849	0.063272
01/07/2007 00:00	204 391	0.070645
01/07/2008 00:00	205 808	0.077754
01/07/2009 00:00	207 118	0.084099
01/07/2010 00:00	208 318	0.089676
01/07/2011 00:00	209 412	0.095113
01/07/2012 00:00	210 397	0.099806

Los datos que sirven como insumo para el polinomio de Hermite son las tasas de crecimiento exponencial acumuladas de la población a mitad de año, respecto de la población en la primera fecha de la serie de los datos base. El cuadro siguiente muestra las tasas de crecimiento interpoladas acumuladas a fechas específicas y a partir de éstas, las correspondientes tasas de crecimiento anualizadas. La población estimada a mitad de mes es el resultado de aplicar el crecimiento exponencial de manera subsecuente.

**Aguascalientes: población estimada a mitad de mes  
en localidades con menos de 2 500 habitantes**

Fechas interpoladas a mitad de mes	Tasas de crecimiento		Población
	Interpolada acumuladas (Hermite)	Anualizada	
16/07/2006 12:00	0.063607		202 917
16/08/2006 12:00	0.064274	0.007852196	203 052
16/09/2006 00:00	0.064925	0.007796292	203 185
16/10/2006 12:00	0.065573	0.007743954	203 316
16/11/2006 00:00	0.066215	0.007688751	203 447
16/12/2006 12:00	0.066853	0.007632682	203 577
16/01/2007 12:00	0.067496	0.007575276	203 708
15/02/2007 00:00	0.068104	0.007517948	203 832
16/03/2007 12:00	0.068707	0.007461219	203 955
16/04/2007 00:00	0.069325	0.007402694	204 081
16/05/2007 12:00	0.069939	0.007342338	204 206
16/06/2007 00:00	0.070547	0.007281115	204 330
16/07/2007 12:00	0.071151	0.007219088	204 454
16/08/2007 12:00	0.071758	0.007157097	204 578
16/09/2007 00:00	0.072351	0.007096975	204 699
16/10/2007 12:00	0.072940	0.007039247	204 820
16/11/2007 00:00	0.073523	0.006983415	204 939
16/12/2007 12:00	0.074102	0.006929479	205 058
16/01/2008 12:00	0.074686	0.006877023	205 178
15/02/2008 12:00	0.075247	0.006826889	205 293
16/03/2008 12:00	0.075805	0.006779432	205 407
16/04/2008 00:00	0.076367	0.006733439	205 523
16/05/2008 12:00	0.076926	0.006688952	205 638
16/06/2008 00:00	0.077482	0.006646361	205 752

Este ejercicio se realizó para cada uno de los tamaños de localidad que se requieren, obteniéndose el total por entidad federativa de la suma de los cuatro tamaños de localidad interpolados a mitad de mes. La población total nacional es la suma de las entidades federativas. Es importante señalar que también se realizaron las interpolaciones de la población total por entidad federativa, con la finalidad de observar la diferencia que hay entre la interpolación del total de población y el total de población por suma de los tamaños de localidad, pero dado que las diferencias son mínimas, se mantuvo el total obtenido por suma.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Gobernación.**

## PEMEX

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**  
«Escudo.— Pemex.— Dirección General.— Coordinación Ejecutiva.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.

Conforme a lo establecido en el artículo 6o., fracción IV, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, adjunto a usted los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al mes de enero, comparado contra el presupuesto original.

Aprovecho para comentarle que la información de ingresos netos que se está enviando se presentará para su aprobación y registro correspondiente en el próximo consejo de administración de Petróleos Mexicanos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de febrero de 2008.— Licenciado Roberto Ortega Lomelín (rúbrica), coordinador ejecutivo.»

**PEMEX: Presupuesto en flujo de efectivo, 2008.**  
(millones de pesos)

Anexo 1: Ingresos netos  
Ejercido: ene - ene  
Programado: \_\_\_\_\_

Concepto	Presupuesto anual		Enero - Enero			Variaciones			
	H. Cámara	Modificado	Programado		Ejercido	Absolutas		Relativas	
			H. Cámara	Modificado		(6=5-3)	(7=5-4)	(8=8/2)	(9=9/4)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6=5-3)	(7=5-4)	(8=8/2)	(9=9/4)
(1) Ingresos brutos	1,129,142.4	1,129,142.4	94,937.5	94,937.5	106,751.7	11,814.2	11,814.2	12.4	12.4
(2) Impuestos	625,489.3	625,489.3	62,951.2	62,951.2	66,953.0	4,001.7	4,001.7	6.4	6.4
(3) Mercancía para reventa	159,010.2	159,010.2	14,686.2	14,686.2	17,774.4	3,088.3	3,088.3	21.0	21.0
(4=1-2-3) Ingresos netos	344,642.9	344,642.9	17,300.1	17,300.1	22,024.3	4,724.2	4,724.2	27.3	27.3

Fecha de elaboración: 22-Feb-2008

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

**MINA DE CARBON PASTA DE CONCHOS**

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado Héctor Larios Córdova, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y en atención al acuerdo de este órgano de gobierno por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia en relación con el segundo aniversario de lo acontecido en la mina Pasta de Conchos, me permito comunicarle los nombres de los legisladores que acompañarán a los familiares de las víctimas a la Secretaría de Gobernación.

Diputado Rolando Rivero Rivero, PAN.

Diputado José Antonio Almazán González, PRD.

Diputado Jericó Abramo Masso, PRI.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 25 de febrero de 2008.— Ingeniero Alfredo Rivadeneira Hernández (rúbrica), secretario ejecutivo.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada. Comuníquese.**

---

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera, por este medio me permito hacer de su conocimiento que el Servicio de Administración Tributaria, por conducto de las autoridades aduaneras locales competentes en el mes de enero de 2008, únicamente dieron destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible a Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Los bienes reportados como destinados por dichas autoridades aduaneras se informan en relación anexa.

Atentamente

México, DF, a 20 de febrero de 2008.— Licenciado Fernando Garduñas Torres, administrador central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIAS NO TRANSFERIBLES AL SAE DESTINADAS EN EL MES ENERO DE 2008,  
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS ADUANAS

ADUANA	BENEFICIARIO	ARTICULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL		PRODUCTOS FARMACEUTICOS		EQUIPO MEDICO		ALIMENTOS PERECEDEROS		PRODUCTOS AGROPECUARIOS		BEBIDAS SIN ALCOHOL		OTROS		TOTAL
		KILOS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	KILOS	PIEZAS	
ENSENADA	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ENSENADA		45													45
GUAYMAS	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL							100							134	134
NOGALES	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NOGALES										560					560
CIUDAD JUAREZ	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE							68	25							93
MATAMOROS	SISTEMA DIF ESTATAL DE CHIHUAHUA															
REYNOSA	SAGARPA							30								30
VERACRUZ	SISTEMA DIF ESTATAL DE TAMAULIPAS							93,654							606	93,654
CIUDAD HIDALGO	CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.	2,268		418		25				420						3,131
SUBTENIENTE LOPEZ	SISTEMA DIF ESTATAL DE GUERRERO							44,000								44,000
	SISTEMA DIF ESTATAL DE YUCATAN							44,000								44,000
	SISTEMA DIF ESTATAL DE QUINTA ROO							25,000								25,000
	<b>TOTAL</b>	<b>2,268</b>	<b>418</b>	<b>25</b>	<b>206,897</b>	<b>25</b>	<b>1,627</b>	<b>560</b>	<b>608</b>	<b>134</b>	<b>212,601</b>					

*[Handwritten signature]*

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la Comisión de Economía.

## MANGLARES

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-2-1278, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 16/QD-375/2008, suscrito por Marcos Joel Perea Arellano, titular del área de quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al estado que guardan diversas quejas presentadas contra el director general de Impacto y Riesgo Ambiental.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de la Función Pública.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—  
Presente.

Me refiero al volante identificado con la clave alfanumérica APLX000863-04, suscrito por el ciudadano Roberto López Izquierdo, secretario técnico del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual solicita al Órgano Interno de Control de la citada dependencia atender la solicitud contenida en el numeral 4 del punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 23 de enero de 2008 y contenido en el oficio número SEL/300/509/08, suscrito por el ciudadano Armando Salinas Torre, entonces subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, que es del tenor siguiente:

[...] **Cuarto.** Se solicita a la Secretaría de la Función Pública que informe sobre la resolución de las más de 19

quejas presentadas contra el entonces director general de Impacto y Riesgo Ambiental, Ricardo Juárez Palacios [...]

Sobre el particular, me permito comunicarle que de la información que obra en esta área de quejas se desprende la existencia de 19 expedientes, cuyo estatus es el siguiente:

Número de expediente	Estatus	Fecha de elaboración del acuerdo	Acuerdo
PDE-249/2002	Concluido	7 de octubre de 2002	Improcedencia
PDE-214/2003	Concluido	11 de noviembre de 2003	Archivo por falta de elementos
PDE-14/2004	Concluido	24 de febrero de 2004	Archivo por falta de elementos
PDE-28/2004	Concluido	17 de noviembre de 2004	Archivo por falta de elementos
PDE-140/2004	Concluido	29 de marzo de 2005	Archivo por falta de elementos
PDE-103/2005	Concluido	13 de octubre de 2005	Archivo por falta de elementos
PDE-108/2005	Investigación	N/A	N/A
PDE-121/2005	Investigación	N/A	N/A
PDE-146/2005	Investigación	N/A	N/A
PQU-81/2006	Investigación	N/A	N/A
PDE-11212006	En el área de responsabilidades	4 de diciembre de 2007	Envío al área de responsabilidades
PDE-01/2007	Concluido	9 de enero de 2007	Improcedencia
PDE-20/2007	Investigación	N/A	N/A
PDE-43/2007	Investigación	N/A	N/A
PDE-74/2007	Investigación	N/A	N/A
PDE-129/2007	Investigación	N/A	N/A
PQU-56/2006	Concluido	2 de mayo de 2007	Archivo por falta de elementos
PQU-55/2006	Concluido	30 de octubre de 2006	Archivo por falta de elementos

Los expedientes en etapa de investigación se encuentran clasificados como reservados, por lo que una vez que sean resueltos se hará de su conocimiento el sentido de la determinación tomada por esta autoridad administrativa.

Sin otro particular, hago propicio el conducto para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de febrero de 2008.— Marcos Joel Perea Arellano (rúbrica), titular del área de Quejas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a los promoventes, para su conocimiento.**

## CASAS DE EMPEÑO

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 60-11-3-1181 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Manuel Portilla Diéguez, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número VJ/ 010 2008 suscrito por el licenciado Horacio Castellanos Fernández, vicepresidente Jurídico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la protección de los usuarios de las casas de empeño.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 15 de febrero de 2008.— Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia al oficio UBVA / DGAARF / 023 / 2008, suscrito por el director general adjunto de Ahorro y Regulación Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicita dar atención al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 9 de enero del año en curso, que señala lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento llamado al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía, la Profeco y la Condusef, eviten cualquier tipo de abuso a los usuarios de los servicios de parte de las casas de empeño. Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que remita un informe detallado respecto de los avances sobre la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007 la cual regula los servicios de mutuo con interés y garantía prendaria.

Al respecto, me permito informarle que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, es facultad de esta Co-

misión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Condusef, la protección y defensa del usuario en sus relaciones con las instituciones financieras; en ese orden de ideas, las casas de empeño no se encuentran consideradas como tales en términos del citado cuerpo normativo. No obstante en la página web de la Condusef se han publicado las diversas tasas de interés y refrendo anualizado que las mismas cobran, con el propósito de mantener informado al público usuario.

Por lo que hace a la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SCFI-2007 que regula los servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, su aplicación no es competencia de la Condusef.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de febrero de 2008.— Licenciado Horacio Castellanos Fernández, vicepresidente Jurídico.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a los promoventes, para su conocimiento.**

---

## LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X, del artículo 7, de la Ley General de Educación.

Atentamente

México, DF, a 21 de febrero de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta  
Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforma la fracción X, del artículo 7o., de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción X, del artículo 7o., de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

De la I. a la IX. ...

X. Desarrollar actitudes solidarias en los individuos para crear conciencia sobre la preservación de la salud, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

XI... XIII...

**Transitorio**

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 21 de febrero de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 21 de febrero de 2008.— Dr. Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.**

---

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Cíerrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 450 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

**CODIGO PENAL FEDERAL**

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día son las iniciativas, presentación de iniciativas de los compañeros diputados. Por tanto, se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que adiciona el artículo 330 Bis al Código Penal Federal.

**El diputado Enrique Serrano Escobar:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Enrique Serrano Escobar:** El suscrito, diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 330 Bis al Código Penal Federal, de acuerdo con la siguiente exposición de motivos:

El tema del aborto confronta a la sociedad mexicana. Existe una marcada polarización respecto de las posturas que se asumen, las que generan enfrentamiento, encono, oposiciones ideológicas y descalificación entre distintos sectores de la población.

Por ende, lo que nos debe ocupar es legislar sobre políticas públicas de un Estado laico, a fin de garantizar el ejercicio de derechos y libertades, contemplando como base fundamental la responsabilidad individual y social. En estricto sentido, el asunto del aborto es un tema muy sensible en

México. Así, nos encontramos ante distintas voces que manifiestan diversos razonamientos.

En contraposición, justificando al aborto por la obstrucción al proyecto de vida de la mujer, hay quienes defienden la libertad de las mujeres a decidir si interrumpen o no un embarazo, claro, observando las circunstancias específicas a que se refiere el Código Penal Federal en los artículos 333 y 334, en los cuales se prescribe que el aborto no es punible ya sea porque el embarazo haya sido resultado de una violación, porque la mujer embarazada o el producto corran peligro de muerte, o simplemente por imprudencia de la mujer embarazada.

A lo anterior, es pertinente mencionar la que también se viene a sumar para el caso específico del Distrito Federal: la reforma recién aprobada por su Asamblea Legislativa. La cual permitirá que se interrumpa el embarazo por la simple voluntad de la madre durante las primeras 12 semanas, lo cual se traduce en la despenalización de dicha conducta.

Estamos conscientes de que realizar el aborto clandestinamente arroja cifras alarmantes. La Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social revelan que entre los años 2000 y 2005 se hospitalizaron 55 mil mujeres por aborto.

El debate está aquí. Provoca discusiones, confronta argumentos sociales, morales, partidistas, científicos, jurídicos, religiosos y políticos. No podemos postergarlo, puesto que concentra razones de tipo psicológico, socioeconómico y ético.

La posición que asumo es privilegiar la educación sexual. En estas fechas es absurdo contemplar el aborto como una solución a problemas de marginación o pobreza, más aún con tantos avances en métodos anticonceptivos al alcance de toda la sociedad, así como de información en salud reproductiva. Es inconcebible que se recurra al aborto aun dentro de las primeras 12 semanas de gestación para facilitar un mejor proyecto de vida. Los invito a que reflexionemos.

Considero que la autorización legal del aborto no conduce a nuestra sociedad a solucionar un problema de salud pública. No es una alternativa que ofrezca la mejor solución a las mujeres que están embarazadas y que por alguna razón no deseen tener al hijo que esperan, y mucho menos es una medida que como sociedad nos lleve a mejor nivel de vida.

¿Cómo podemos justificar nuestros objetivos sociales de mejorar la expectativa de vida del ser humano, mejorar su salud, mejorar los servicios médicos para evitar la muerte por accidente o enfermedad si planteamos una solución de muerte a un problema de embarazo no deseado?

En los tres casos planteados (violación, malformación o embarazo no deseado, y sobre todo en los dos primeros) el Estado mexicano, como tal, debe asumir en forma supletoria la responsabilidad de la madre y hacerse cargo de ese niño.

Es aquí donde como sociedad estaremos ofreciendo una solución a la madre, pero dentro del respeto a la vida de quien no se puede defender y a quien sólo le queda como único recurso que el gobierno del país donde le tocó nacer lo reciba y lo proteja.

Ahora bien, se preguntarán: ¿Por qué abordó el tema ante esta soberanía si el asunto propiamente es de competencia del fuero común? Pero no debemos olvidar que el aborto se encuentra reglamentado en el Código Penal Federal, en los numerales del 329 al 334.

Podría señalarse que la aplicación del Código Penal Federal, en lo que se refiere al aborto, puede tener una aplicación muy acotada debido a que el ámbito de aplicación es limitado en virtud de la jurisdicción que ejercen las entidades federativas, pero el propósito fundamental de esta iniciativa consiste en que la misma sea aceptada e imitada por las legislaturas locales en sus respectivos ordenamientos jurídicos.

Si las entidades federativas promueven el mismo criterio dejarán evidencia de que la sociedad mexicana valora el bien jurídico tutelado más importante: la vida. Esta iniciativa tiene como propósito impedir que se lucre y se genere riqueza con la práctica del aborto.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito proponer y presentar a consideración, ante esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de decreto.

Artículo único. Se adiciona el artículo 330 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 330 Bis. Se aplicará de uno a tres años de prisión a la persona, dirigente, gerente y/o representante legal de empresa, asociación o sociedad que promueva, anuncie o incite al aborto, así como cuando se obtenga una remunera-

ración en dinero o en especie por efectuar un aborto en casos que no sean los que prevén los artículos 333 y 334 de este Código.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 330 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55, fracción II del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 330 Bis al Código Penal Federal, de acuerdo con la siguiente

### Exposición de Motivos

En esta ocasión vengo a hacer uso de la palabra en la máxima tribuna del país con el ánimo de solicitar el respaldo de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, a fin de lograr que la presente iniciativa se apruebe, al tenor de los siguientes motivos.

El tema del aborto confronta a la sociedad mexicana, existe una marcada polarización respecto de las posturas que se asumen; mismas que generan enfrentamiento, encono, oposiciones ideológicas y descalificación entre distintos sectores de la población.

En consecuencia, toda postura adoptada puede resultar radical, dependiendo del criterio que se asuma, lo que parafraseando se diría “de acuerdo al ángulo desde el que se observe o analice”. Y como nuestra obligación, al ser representantes del pueblo, consiste en responder y dar solución a las necesidades e intereses de nuestros representados, no podemos hacer caso omiso al tema en comento.

Por ende, lo que nos debe ocupar es legislar sobre políticas públicas de un Estado laico, a fin de garantizar el ejercicio de derechos y libertades, contemplando como base fundamental la responsabilidad individual y social.

En estricto sentido, el asunto del aborto es un tema muy sensible en México, así nos encontramos ante distintas voces que manifiestan diversos razonamientos, entre los que encontramos: que el embrión humano es persona desde la fecundación, en sí, la ciencia declara que desde dicho instante hay un ser humano; al respecto, las organizaciones religiosas manifiestan que éste tiene derecho a la vida hasta su muerte natural, lo cual lleva a afirmar que —el aborto— en cualquier etapa, por cualquier motivo, es el asesinato de un inocente, es un crimen, un homicidio.

En contraposición justificando al aborto por la obstrucción al proyecto de vida de la mujer, hay quienes defienden la libertad de las mujeres a decidir si interrumpen o no un embarazo, claro, observando las circunstancias específicas a que se refiere el Código Penal Federal en sus artículos 333 y 334 en los cuales se prescribe que el aborto no es punible ya sea porque el embarazo haya sido resultado de una violación, porque la mujer embarazada o el producto corran peligro de muerte o simplemente por imprudencia de la mujer embarazada.

A lo anterior es pertinente mencionar la que también se viene a sumar para el caso específico del Distrito Federal, la reforma recién aprobada por la Asamblea Legislativa, la cual permitirá que se interrumpa el embarazo por “la simple voluntad” de la madre durante las primeras 12 semanas, lo cual se traduce en la despenalización de dicha conducta.

Estamos conscientes que realizar el aborto clandestinamente arroja cifras alarmantes, por ejemplo tenemos que, cuatro mexicanas perecen al día por complicaciones en legrados, seis mil latinoamericanas mueren al año por la misma razón; y según datos de la Organización de las Naciones Unidas se practican mil legrados clandestinos anualmente en México, lo cual representa una de las causas de mortalidad más altas en nuestro país.

La Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, revelan que entre el año 2000 y 2005 se hospitalizaron 55 mil mujeres por aborto; por su parte la Organización Mundial de la Salud indica que 191 mujeres mueren cada día por la práctica de abortos inducidos e inseguros.

Por otra parte resaltan cuestionamientos contundentes, tales como ¿Quiénes somos para privar de la vida a alguien inocente, únicamente por no querer afrontar o asumir las consecuencias por mera irresponsabilidad?

El debate esta aquí, provoca discusiones, confronta argumentos sociales, morales, partidistas, científicos, jurídicos, religiosos y políticos, no podemos postergarlo, puesto que concentra razones de tipo psicológico, socioeconómico y ético.

La posición que asume en particular un servidor es ius naturalista, es decir, privilegiemos la educación sexual; en estas fechas es absurdo contemplar al aborto como una solución a problemas de marginación o pobreza, más aún con tantos avances tanto en métodos anticonceptivos al alcance de toda la sociedad así como de información en salud reproductiva, es inconcebible que se recurra al aborto –aun dentro de las 12 primeras semanas de gestación– para facilitar un mejor proyecto de vida.

Los invito a que reflexionemos, puesto que nos encontramos aquí gracias a que nuestros padres nos dieron la oportunidad de concebirnos, por consecuencia, los conmino a que no seamos cómplices ni facilitemos la práctica de conductas aberrantes.

Considero que la autorización legal del aborto no conduce a nuestra sociedad a solucionar un problema de salud pública, no es una alternativa que ofrezca la mejor solución a las mujeres que están embarazadas y que por alguna razón no deseen tener al hijo que esperan, y mucho menos es una medida que como sociedad nos lleve a un mejor nivel de vida.

¿Cómo podemos justificar nuestros objetivos sociales de mejorar la expectativa de vida del ser humano, mejorar su salud, mejorar los servicios médicos para evitar la muerte por accidente o enfermedad, si planteamos una solución de muerte a un problema de embarazo no deseado?

En los tres casos planteados: violación, malformación, o embarazo no deseado, y sobre todo en los dos primeros, el Estado mexicano como tal debe asumir en forma supletoria la responsabilidad de la madre, y hacerse cargo de ese niño. Es aquí donde como sociedad estaremos ofreciendo una solución a la madre, pero dentro del respeto a la vida de quien no se puede defender y a quien sólo le queda como único recurso que el gobierno del país donde le tocó nacer lo reciba y lo proteja.

Ahora bien, se preguntaran, ¿por qué abordo el tema ante esta soberanía, si el asunto propiamente es de competencia del fuero común; pero no debemos olvidar que el aborto se encuentra reglamentado en el Código Penal Federal en sus

numerales 329 al 334 y, en relación a su aplicación encontramos que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en su artículo 42 cuales son las partes integrantes de la federación, lo cual nos permite afirmar mediante interpretación jurídica hasta donde tiene alcance la aplicación del código referido.

Bajo este mismo orden de ideas, podemos citar que la Carta Magna en su artículo 30 establece que la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento por el simple hecho de nacer a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes, entre otras circunstancias; lo cual también permite ejemplificar hasta donde estamos en presencia de la aplicación espacial de la ley.

Como podemos analizar, podría señalarse que la aplicación del Código Penal Federal en lo que se refiere al aborto puede tener una aplicación muy acotada, debido a que el ámbito de aplicación es limitado en virtud de la jurisdicción que ejercen las entidades federativas; pero el propósito fundamental de esta iniciativa consiste en que la misma sea aceptada e imitada por las legislaturas locales en sus respectivos ordenamientos sustantivos de la materia, puesto que la influencia que ha mostrado el marco jurídico federal hacia las legislaciones locales es evidente; y por ello, se permitiría en un primer momento no dar la posibilidad de que se promuevan reformas similares a la que se aprobó el 24 de abril de 2007 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El que las entidades federativas promuevan el mismo criterio evidenciaría que la sociedad mexicana no valora el bien jurídico tutelado más importante, la vida.

Por otro lado, esta iniciativa también pretende influir en el criterio del legislador local, con el objeto de que adecúe en su ordenamiento las modificaciones en este mismo sentido, ya que no se permitiría que proliferen centros mercenarios de la práctica del aborto, llámense clínicas, consultorios u hospitales.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito presentar y poner a consideración ante esta honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 330 Bis al Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 330 Bis.** Se aplicará de uno a tres años de prisión a la persona, dirigente, gerente o representante legal de empresa, asociación o sociedad que promueva, anuncie o incite al aborto, así como cuando se obtenga una remuneración en dinero o en especie por efectuar un aborto en casos que no sean los que prevén los artículos 333 y 334 de este código.

### Artículos Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo, a 14 de febrero de 2008.— Diputados: Enrique Serrano Escobar, Rogelio Carbajal Tejada, Demetrio Román Isidoro, Francisco Javier Paredes Rodríguez, Dolores de María Manuel-Gómez Angulo, José Luis Espinosa Piña, Ma. de los Ángeles Jiménez del Castillo, Salvador Arredondo Ibarra, Mirna Cecilia Rincón Vargas, Carlos Armando Reyes López, Sara Shej Guzmán, Martha Margarita García Müller, Rocío del Carmen Morgan Franco, Nelly Asunción Hurtado Pérez, Jorge Quintero Bello, Rosaura Denegre Vaught, Andrés Bermúdez Viramontes, Rubí Laura López Silva, María Mercedes Corral Aguilar, Pedro Armendáriz García, Armando Jesús Félix Holguín, Felipe Díaz Garibay, Adolfo Escobar Jardinez, Omar Antonio Borboa Becerra, Dora Alicia Martínez Valero, Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Ángel Humberto García Reyes, Francisco Javier Gudiño Ortiz, José Antonio Muñoz Serrano, Francisco Javier Plascencia Alonso, Felipe González Ruiz, José Nicolás Morales Ramos, Gregorio Barradas Miravete, Marco A. Peyrot Solís, Tomás del Toro del Villar, María Soledad Limas Frescas, Alberto Vázquez Martínez, María Victoria Gutiérrez Lagunes, Joel Arellano Arellano, Esmeralda Cárdenas Sánchez, Beatriz Eugenia García Reyes, Juan Manuel Sandoval Munguía, Moisés Alcalde Virgen (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia.**

¿Le dan sonido a la curul del diputado Demetrio Román, por favor?

**El diputado Demetrio Román Isidoro** (desde la curul): Diputada Presidenta, solamente para pedirle, a través de su conducto, al diputado Serrano, si permitiría a varios de nosotros, diputados del PAN, firmar también esta iniciativa que ha propuesto hoy a este Congreso federal, y felicitarlo, porque creo que de ahí muchos diputados, también sin escrúpulos, irían a la cárcel.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Enrique Serrano Escobar, ¿acepta usted que se sume el diputado a la propuesta que usted ha presentado? Varios compañeros del PAN van a hacerle llegar su adhesión.

---

### ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Neftalí Garzón Contreras:** Con su permiso, diputada Presidenta.

La presente iniciativa tiene como objeto, compañeras diputadas y compañeros diputados, que se consagren a plenitud los derechos de las trabajadoras domésticas y los trabajadores domésticos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Frecuentemente se levantan encuestas para definir qué porcentaje de mujeres han sufrido o sufren violencia. Los resultados varían. Pero todos son cuestionables desde el momento en que la violencia contra las mujeres es estructural, esencial para la sobrevivencia de este sistema.

Razón por la cual todas las mujeres, en diversos momentos de su vida, sufren algún tipo de violencia en mayor o menor medida. Un tipo de violencia poco explorado es el legal derivado del marco jurídico, que además da pie a otras formas de violencia física, psicológica, sexual y económica.

En efecto, una de las mayores deudas históricas del Legislativo con las mujeres es llenar las injustas y aberrantes lagunas jurídicas que aún se mantienen en la legislación en general y en la laboral en lo particular, especialmente con relación al Capítulo XIII del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, relativo a los trabajadores domésticos, que ya desde el nombre nos muestra una carga discriminatoria.

Nos encontramos que el trabajo desarrollado por el varón fuera de la casa es conceptuado como valor económico y social. Lo que en reciprocidad lo revalora como una persona. Pero si ese mismo trabajo se desarrolla en el hogar, de

manera casi unánime, por las mujeres, entonces es algo sin valor. Incluso se transforma en un contravalor que humilla y arremete a quien lo realiza.

Pero este contrasentido histórico, social y económico respecto a las trabajadoras y los trabajadores del hogar debe desaparecer, comenzando por las necesarias reformas legales.

Con ello se respetará lo ordenado en la Constitución federal: en el artículo 1o., que prohíbe cualquier discriminación; en el artículo 4o., que ordena la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley; en el artículo 13, que ratifica la esencia de la garantía de igualdad; en el artículo 123, apartado A, primer párrafo, que establece la tutela de las trabajadoras domésticas, con todos los derechos mínimos que ahí se señalan, con todos los derechos y prerrogativas de jornada de ocho horas, descanso semanal, salario remunerado y demás.

También sabemos que miles de niños y niñas en nuestro país sufren con especial agudeza las injusticias que se generan en el servicio doméstico, poniéndose en riesgo su salud, su seguridad, su moralidad; en general, su desarrollo. En virtud de lo cual debe ser erradicado con todos los medios sociales, políticos y económicos a nuestro alcance. Es decir, debe conceptuarse como una de las peores formas de trabajo infantil.

Sin embargo, si un patrón hace uso de la fuerza de trabajo deberá cumplir puntualmente sus obligaciones laborales por el tiempo respectivo. Si el menor es mayor de 14 años pero menor de 16 debe cumplirse puntualmente la obligación patronal de distribuir la jornada reducida, de manera que exista compatibilidad entre trabajo y estudio, y previa autorización de la inspección del trabajo.

Todo esto en apego a la normatividad ya existente en la Ley Federal del Trabajo, precisamente en sus artículos 22, 23 y 173 a 180.

Para alcanzar todas estas reformas legales y que jamás se pongan en duda los derechos plenos laborales y el derecho a la seguridad social de las trabajadoras domésticas y de los trabajadores domésticos, en esta iniciativa de ley se propone que se consagre de manera expresa como parte del artículo 123 constitucional que estos trabajadores gozarán de iguales prerrogativas que el resto de los trabajadores, sin discriminación, quedando prohibido todo menoscabo a sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 123 constitucional en los siguientes términos:

Título Sexto, "Del trabajo y de la previsión social"

Artículo 123. ...

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados, trabajadoras y trabajadores del hogar, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo:

XXX Bis. Los trabajadores y las trabajadoras del hogar gozarán a plenitud de todos y cada uno de los derechos que se establecen en las fracciones anteriores, quedando prohibida toda reducción de estos derechos por cualquier motivo.

Es cuanto, señora Presidenta. Solicito a la Mesa Directiva que se integre la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Neftalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Neftalí Garzón Contreras, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona al artículo 123 constitucional, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene como objeto que se consagren a plenitud los derechos de los trabajadores domésticos y las trabajadoras domésticas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Frecuentemente se levantan encuestas para definir qué porcentaje de mujeres han sufrido o sufren violencia, los resultados varían, pero todos son cuestionables, desde el mo-

mento en que la violencia contra las mujeres es estructural, esencial para la sobrevivencia de este sistema. Razón por la cual todas las mujeres en diversos momentos de su vida sufren algún tipo de violencia en mayor o menor medida. Y bien, un tipo de violencia poco explorado es la legal, la derivada del marco jurídico, que además da pie a otras formas de violencia: física, psicológica, sexual y económica.

En efecto, una de las mayores deudas históricas del legislativo con las mujeres es llenar las injustas, aberrantes y retrogradadas lagunas jurídicas que aún se mantienen en la legislación en general y en la laboral en lo particular, especialmente en relación con el Capítulo XIII del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, relativo a los “Trabajadores Domésticos”, que ya desde el nombre nos muestra una carga discriminatoria.

Nos encontramos que el trabajo desarrollado por el varón fuera de la casa es conceptualizado como valor económico y social lo que en reciprocidad lo revalora como persona, pero si ese mismo trabajo se desarrolla en el hogar, de manera casi unánime por las mujeres, entonces es algo sin valor, incluso se transforma en un contravalor que humilla y arremete a quien lo realiza.

Así, por ejemplo, si se hace una actividad de limpieza de la casa es un trabajo que merece remuneración, seguridad social y demás prestaciones laborales, si se hace en casa, un rótulo de nada y menosprecio es lo que aparece en los brazos de la sociedad.

Pero este contrasentido histórico, social y económico respecto a los y las trabajadoras del hogar debe desaparecer, comenzando por las necesarias reformas legales, con lo cual se respetara lo ordenado por la Constitución federal en su artículo 1o., que prohíbe cualquier discriminación; el artículo 4o., que ordena la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley; el artículo 13 ratifica la esencia de la garantía de igualdad, y el artículo 123, en su apartado “A”, primer párrafo, establece la tutela de las “domésticas” (sin olvidar lo peyorativo de este término), con todos los derechos mínimos que ahí se señalan: jornada de 8 horas, descanso semanal, salario remunerado y demás.

Entre las siguientes luchas de la Revolución Mexicana, al Constituyente no le pasó desapercibida la situación de opresión y expropiación de las y los trabajadores del hogar, para los cuales consagró el respeto íntegro de la tutela laboral.

Esta consagración es expresa, literal, sin lugar a dudas, como las que por cierto existen tratándose de otras personas que viven de su trabajo, razón por la cual el Capítulo XIII de cita es absolutamente una regulación abusiva que se aparta de los dictados de nuestra Carta Magna.

Debido, entre otras cosas, a este despojo de tutela histórica a favor de las trabajadoras del hogar, en la actualidad nos encontramos que este trabajo es sinónimo de un trabajo interminable que a veces raya en la esclavitud, infierno de todo tipo de violencia, especialmente contra las mujeres y niños, lo que se traduce para algunos de ellos incluso en violaciones; muchos de ellos son indígenas víctimas de la migración interna, con tercer grado de primaria en promedio e impedidos de continuar con sus estudios ante las cargas inhumanas de trabajo, sus raquíticos ingresos y la falta de apoyo de los patrones, que ven en la ignorancia un instrumento más de manipulación, con la desvalorización en su trabajo y su persona que comienza con la terminología despectiva usada para su asignación, comiendo las sobras de comida que deja la familia, sin derecho a la seguridad social, con enormes dificultades para probar la relación de trabajo y, por tanto, acceder a las prestaciones de despido, aguinaldo, prima de antigüedad y demás, con casi una nula organización colectiva ante su aislamiento, desconocimiento de sus derechos y parcialidad de las autoridades, con una frágil estabilidad laboral y riesgo de denuncias penales infundadas como medio de presión para la renuncia de sus derechos, con serias dificultades para su profesionalización. Vía crucis inconstitucional e inhumano que arrastran más de un millón y medio de mujeres en el país. Pese a todo, los y las trabajadoras del hogar han tenido avances importantes en su nivel de conciencia, organización y defensa de sus derechos y dignidad, tanto a nivel nacional e internacional.

Partiendo de lo anterior, analizando las reformas necesarias para los y las trabajadoras del hogar: y bien, nos encontramos con una regulación laboral que en abierta violación al artículo 123 de la Constitución no tienen jornada de trabajo, lo que significa que el patrón puede disponer de su fuerza de trabajo las 24 horas, con apenas el tiempo suficiente para el descanso mínimo, es decir, para que no se muera; su salario se paga en parte o en especie a cuenta de la alimentación y habitación que reciben, siendo que otros trabajadores como los de los restaurantes también reciben alimentación sin que esto reduzca su salario que deben recibir en efectivo, sino que por el contrario incrementan su monto.

Conclusión, a la trabajadora de planta se le debe pagar su salario mínimo profesional que corresponda, y de manera adicional recibir la alimentación y habitación, las cuales les deberán incrementar su salario integrado para fines de indemnización, por ejemplo.

Segundo, su jornada debe ser la legal, es decir, mínimamente humana; por lo que cualquier exceso deberá pagarse como tiempo extraordinario. Así la persona podrá disponer de parte de su tiempo para sus necesidades personales y familiares. Destacadamente para el estudio y capacitación, atender su salud y la atención básica para su familia. Con esto se pasará la frontera entre servidumbre y la relación de trabajo.

Sobre el contrato a prueba, debe reducirse a un periodo a prueba por los primeros 30 días iniciales de la relación de trabajo, durante los cuales el patrón podrá dar por terminada la relación de trabajo a cambio de la indemnización legal. Fuera de esto no hay razón de ser para esta flexibilidad en la contratación de las y los trabajadores del hogar, ya que el contacto personal y directo con el patrón se da en otras actividades y, por esencia, en cualquier empresa micro, muchas de las cuales tienen menos recursos que las familias que emplean servicio doméstico y no por eso se les niegan sus derechos en caso de despido injustificado. A lo más debe suprimirse el derecho a la reinstalación cuando así lo pida el patrón y la junta determine que en adelante será imposible la relación de trabajo, por no existir ya las bases para una convivencia mínima entre las partes, tal y como sucede respecto al resto de los trabajadores, en apego al artículo 49 en relación con el 50, ambos de la Ley Federal del Trabajo.

Debe quedar claro que los patrones deben mantener el centro de trabajo libre de toda violencia física, de palabra, y destacadamente psicosexual, de lo contrario recibirán el doble de la sanción penal prevista en el Código Penal Federal y para lo cual se crearán delitos especiales en la Ley Federal del Trabajo, como parte de esta iniciativa.

Se precisan las modalidades que puede adoptar el trabajo en el hogar: de planta, en cuyo caso el o la trabajadora reside en el mismo lugar donde presta sus servicios; y de salida diaria, cuando el o la trabajadora tenga su domicilio en lugar distinto de aquel donde se desempeñe. Pudiendo desarrollarse bajo cuatro variantes; por jornada completa; por horas; semana reducida; u obra determinada.

Se establece como obligaciones especiales para los patrones proporcionar al o a la trabajadora y también a sus dependientes económicos, en caso de existir acuerdo entre las partes a este respecto, habitación cómoda e higiénica y segura, así como una alimentación nutritiva y suficiente para el caso de la modalidad de planta; proveer la ropa de trabajo sin costo alguno para el o la trabajadora, considerando como mínimo dos mudas de ropa o, en su caso, dos conjuntos de uniformes al año; aplicar medidas de seguridad e higiene y prevención de riesgos de trabajo; otorgar el tiempo necesario para la educación básica, a demás de contribuir con por lo menos siete días de salario para la compra de útiles escolares, cada ciclo escolar, entre otras.

Obviamente se debe reformar la Ley del Seguro Social para que estos trabajadores tenga el derecho a ser afiliados al régimen obligatorio, suprimiendo el ilegal y discriminatorio sistema que lo somete a la incorporación voluntaria al régimen obligatorio con menos prestaciones y, sujeto al capricho del patrón el hacerlo o no hacerlo.

Sabemos que miles de niñas y niños en nuestro país sufren con especial agudeza las injusticias que generen en el servicio doméstico, poniéndose en riesgo su salud, su seguridad, su moralidad, en general su desarrollo, en virtud de lo cual debe ser erradicado con todos los medios sociales, políticos y económicos a nuestro alcance. Es decir, debe conceptuarse como una de las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo, si un patrón hace uso de su fuerza de trabajo deberá cubrir puntualmente sus obligaciones laborales por el tiempo respectivo. Si el menor es mayor de 14 años pero menor de 16, debe cumplirse puntualmente la obligación patronal de distribuir la jornada reducida de manera que exista compatibilidad entre trabajo y estudio y previa autorización de la inspección del trabajo. Todo esto en apego a la normativa ya existente en la Ley Federal del Trabajo, precisamente en sus artículos 22, 23 y 173 a 180.

La intimidad del hogar encuentra su límite en la afectación de otros derechos o la seguridad de la comunidad; así, si se denuncia ante la autoridad la comisión de delitos en el mismo o por sus miembros, incluida la violencia familiar, o si se van a embargar bienes para hacer efectiva una sentencia, o si existen artefactos o subsistencias que hacen peligrar a la sociedad, por citar algunos casos, la autoridad puede y debe romper tal intimidad en aras de intereses mayores. En tal virtud, la inspección del trabajo debe, con las modalidades adecuadas a la privacidad, cumplir su tarea para el resguardo de los derechos y dignidad de las y los empleados del hogar.

Para alcanzar todas estas reformas legales y que jamás se vuelvan a poner en duda los derechos plenos laborales y el derecho a la seguridad social de las y los trabajadores domésticos, en esta iniciativa de ley se propone que se consagre de manera expresa como parte del artículo 123 constitucional que estos trabajadores gozarán de iguales derechos que los demás, sin discriminación, quedando prohibido todo menoscabo a sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que adiciona un párrafo al artículo 123 constitucional, en los siguientes términos:**

**Título Sexto  
Del Trabajo y de la Previsión Social**

**Artículo 123. ...**

**A.** Entre los obreros, jornaleros, empleados, **trabajadoras y trabajadores del hogar**, artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo:

XXX Bis. Los y las trabajadoras del hogar gozarán a plenitud de todos y cada uno de los derechos que se establecen en las fracciones anteriores, quedando prohibida la reducción de estos derechos por cualquier motivo.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2008.— Diputado Neftalí Garzón Contreras (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Insértese íntegro el texto en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Badillo Mar-

tínez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

**El diputado Roberto Badillo Martínez:** Con su permiso, Presidenta.

**La Presidenta Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Roberto Badillo Martínez:** Compañeros diputados y compañeras diputadas, en esta tribuna constantemente se habla de temas que deben ser de seguridad nacional. Hoy vengo a hacer una propuesta para incluir temas que muchos diputados, de todos los partidos, desde el PRD hasta el PAN y el PRI, han dicho en esta tribuna, que deben ser temas de seguridad nacional.

El suscrito, diputado federal Roberto Badillo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 5o., 8o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, con base en la siguiente exposición de motivos.

Ninguna política puede ser exitosa sin seguridad nacional. Ninguna seguridad por más concreta que sea es total. Son muchos los países que tienen establecida una política de seguridad nacional; México, desgraciadamente, no la tiene.

Existen diferentes conceptos sobre seguridad nacional de acuerdo con los países y sus intereses nacionales. Se puede afirmar también que la seguridad nacional no es un concepto militar, aunque las fuerzas armadas participan para lograrla, repito, la seguridad nacional no es un concepto solamente militar.

Lo que se debe decir con absoluta certeza es que ningún órgano del Estado puede lograr sus fines sin seguridad. En México el concepto de seguridad nacional ha sido rechazado por grupos durante los últimos años y esto ha contaminado a actores de todas las dependencias políticas, así como al aparato gubernamental.

En efecto, se tuvo que llegar al 11 de septiembre de 2001 con el ataque a las torres de Nueva York y aún así, pasar cuatro años para que se expidiera una Ley de Seguridad Nacional. ¿A qué se debió que un país tan importante, como el nuestro, desde el punto de vista estratégico, geopolítico, poblacional, cultural y económico reaccionara tan lentamente?

Como se dijo, el concepto estaba satanizado por diferentes grupos, el concepto de seguridad nacional. Nos ejemplificaban con los gobiernos sudamericanos que había habido en la época de los sesenta y los setenta. Lo real fue que esos gobiernos fueron apoyados por Estados Unidos, pues era la época de la Guerra Fría, y la URSS y USA luchaban en todo el mundo.

Los norteamericanos al apoyar esos gobiernos en Latinoamérica mataban varios pájaros de una pedrada: le ganaban la partida en esa región a la URSS, aislaban políticamente a Cuba, ensayaban con esos gobiernos un nuevo tipo de régimen en América Latina, que les podía entregar los recursos estratégicos a sus empresas.

Todo estuvo bien, excepto que los regímenes militares no entregaron los recursos estratégicos de sus países, al contrario, países como Venezuela, Brasil, Argentina, Perú, Colombia y Ecuador reforzaron sus empresas estratégicas, como las de aviación, de petróleo, de gas, de electricidad, en muchas ocasiones imitando lo que México había hecho a raíz de la Revolución Mexicana. Se construyeron hidroeléctricas, se construyeron plantas nucleares en Sudamérica, en esos países.

Al establecer México una Ley de Seguridad Nacional debemos pugnar, entre otras cuestiones, porque mediante esta ley y con el respaldo de la legislación mexicana defendamos los materiales estratégicos de la nación, que deben servir para el desarrollo de nuestro país.

Estimo que deben ser incluidos, además, los siguientes temas: la educación nacional, privada y del Estado, los materiales estratégicos, el sistema de sanidad de la nación en su totalidad, la pobreza extrema y la precariedad de las Fuerzas Armadas.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 5o., 8o. y 12 de la Ley de Seguridad Nacional

Artículo 3o. Proponiendo una definición de seguridad nacional, en la forma siguiente:

Se entiende por seguridad nacional la condición de estabilidad que permita el progreso de nuestro país en los aspectos político, económico, social y militar, manteniendo incólume la soberanía de la nación, la integridad de las 32 entidades federativas, así como su mar territorial y su espacio aéreo, que permita al país mantener sus derechos en su mar patrimonial y en su entorno aeroespacial, de acuerdo con los tratados internacionales y bilaterales que el país haya firmado o firme al respecto.

La seguridad nacional se mantendrá y se organizará con decisiones constitucionales del Estado mexicano, con el apoyo de valores, aspiraciones y costumbres que el pueblo de México se ha transmitido a través de los siglos, de generación en generación y con la aprobación de esas decisiones por las Cámaras de Diputados y Senadores, según corresponda.

Compete al presidente de la república, de todos los órganos y dependencias del Estado mexicano, de acuerdo con las decisiones constitucionales que al respecto determinen, organizar y ejecutar las acciones necesarias que conlleven a la protección de la nación mexicana, a la preservación de la democracia en el Estado mexicano.

Señora Presidenta, solicito que se envíe este proyecto a las comisiones de Defensa, y de Puntos Constitucionales, y también a la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, que conforman tres senadores y tres diputados. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Roberto Badillo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 5, 8 y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

La seguridad individual, familiar de un pueblo o de una nación, lo es todo, o casi todo.

Ninguna política puede ser exitosa sin seguridad nacional; ninguna seguridad por más completa que sea, es total; la historia así lo demuestra.

Son muchos los países que tienen establecida “una política de seguridad nacional”, aunque son pocos los que la aplican permanentemente.

Por otra parte, existen diferentes conceptos sobre seguridad nacional, de acuerdo con los países y sus intereses nacionales, regionales o mundiales.

Se puede afirmar también que la seguridad nacional no es un concepto militar, aunque las fuerzas armadas participan para lograrla.

Por otra parte, la seguridad nacional no debe confundirse con la seguridad pública, ni tampoco con la seguridad del Estado.

Lo que se debe decir, con absoluta certeza, es que ningún órgano del estado puede lograr sus fines sin seguridad.

El órgano ideal creado por la sociedad para servirle es el Estado, y tiene vigencia y realiza sus funciones en bien de la comunidad, en tanto tiene seguridad, mientras no la tenga, jamás podrá servirla, según el concepto del secretario florentino Nicolás Maquiavelo.

En México, el concepto “seguridad nacional” ha sido rechazado y satanizado por la izquierda ideologizada y otros grupos, cuyas opiniones, acciones, conceptos y escritos en contra han contaminado a actores de todas las tendencias políticas así como al aparato gubernamental.

En efecto, se tuvo que llegar al 11 de septiembre del 2001, con el ataque a las torres de Nueva York, y aún así, pasar cuatro años más para que el Estado mexicano reaccionara y expidiera el 31 de enero del 2005 la Ley de Seguridad Nacional; es decir, casi cuatro años después del ataque a las torres gemelas, tiempo en el que muchos países se vieron envueltos en la psicosis de la seguridad.

¿A qué se debió que en un país tan importante como el nuestro, desde el punto de vista estratégico, geopolítico,

poblacional, cultural y económicamente hablando, reaccionara tan lentamente?

Como se dijo, la izquierda ideologizada, desde los años 70, estableció que los regímenes militares surgidos en América Latina, como respuesta a la Revolución Cubana, tenían como pretexto la aplicación de una política de seguridad nacional. También fue propagada esta versión por los miles de asilados que llegaron a México de los países afectados principalmente de Sudamérica; los medios de comunicación de México y América Latina estuvieron avasalladoramente en contra de esos gobiernos.

Lo real fue que esos gobiernos militares recibieron apoyo de Estados Unidos, pues era la época de la guerra fría y la URSS y ese país luchaban en todo el mundo; pero ese apoyo fructificó por la corrupción, ineficiencia y alto grado de descomposición de los gobiernos civiles, pues en algunos de ellos como el chileno y el argentino, la inflación llegó a ser de más de mil por ciento y el dólar costaba miles de pesos en la moneda nacional; México no ha vivido este tipo de devaluación y ese tipo de inflación.

Los estadounidenses, al apoyar a esos gobiernos militares en Latinoamérica, “mataban” varios pájaros de una sola pedrada”:

1. Ganaban la partida en esta región a la URSS,
2. Aislaban políticamente a Cuba, aliado de la URSS y
3. Ensayaban con esos gobiernos un nuevo tipo de régimen en América Latina que les podía entregar los recursos estratégicos a sus empresas que tanto lo necesitaban.

Todo estuvo bien excepto que los regímenes militares no entregaron los recursos estratégicos de sus países.

Al contrario y prácticamente imitando a algunas empresas creadas por el Estado mexicano, en la etapa exitosa de la Revolución Mexicana de 1940 a 1970, desarrollaron empresas estratégicas o impulsaron las que ya estaban en dichos países.

Así lo hicieron, especialmente Venezuela, Brasil y Argentina, pero también Perú, Colombia y Ecuador; Brasil reforzó diversas compañías estatales como Embrear, que exporta aviones de pasajes a todo el mundo, también a su compañía petrolera, al grado que actualmente es práctica-

mente autosuficiente y su compañía trabaja en varios continentes, siendo vanguardista en la extracción del petróleo en el mar; muy lejos ciertamente de la situación de quebrantamiento en todas las órdenes en que se encuentra Pemex, deliberadamente así mantenido por gobiernos mexicanos desde 1982.

Brasil, además, construyó la hidroeléctrica de Itaipu, la planta más grande productora de electricidad aún en el mundo, no obstante que su inauguración fue hace casi 30 años. Para tener una idea esta planta produce seis veces más electricidad que Chicoasen en México.

Impulsó además la construcción de embarcaciones de todo tipo, incluyendo submarinos.

Argentina, que había sido pionera en el control de su petróleo con la creación de yacimientos petrolíferos fiscales, en 1932 por el patriota general Mosconi, no sólo refrendó la importancia de esa empresa sino que inició trabajos para establecer plantas nucleoelectricas e incluso, para lograr la producción de uranio enriquecido.

Tuvo que llegar un régimen entreguista como el de Menem, que vendió parte de la compañía petrolera en el exterior, contraviniendo las políticas nacionalistas, en recursos energéticos que esa importante nación había mantenido.

Brasil también construyó y construye plantas nucleares.

De manera que al establecer México una ley de seguridad nacional, debemos pugnar, entre otras cuestiones, porque mediante esta ley y con el respaldo de la legislación mexicana, defendamos los materiales estratégicos de la nación que deben servir para el desarrollo de nuestro país.

Con base en la defensa constitucional de los materiales estratégicos, desarrollaremos a nuestro país; sin ellos, seremos explotados y se postergará nuestro desenvolvimiento.

Por otra parte, son muchos los temas que diferentes actores de la política y medios nacionales, tratan de incluir para ser considerados en la agenda de seguridad nacional.

Estimo que deben ser incluidos además de los materiales estratégicos, la educación nacional privada y del estado; el sistema de sanidad de la nación en su totalidad; la pobreza extrema, gravísimo problema que si no es atacado puede llevar a que se organicen “las bandas milenarias armadas” y la precariedad de las fuerzas armadas de la nación.

Además propongo que se eleve a rango constitucional la definición de seguridad nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Único.** Por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 5, 8 y 12 de la Ley de Seguridad Nacional, para quedar como sigue:

**Artículo 1. ...**

**Artículo 2. ...**

**Artículo 3.** Para efectos de esta ley, por seguridad nacional se **entiende la condición de estabilidad que permita el progreso de nuestro país, en los aspectos político, económico, social y militar; manteniendo incólume la soberanía de la nación, la integridad de las 32 entidades de la federación, así como su mar territorial y su espacio aéreo; permita al país mantener sus derechos en su mar patrimonial y en su entorno aeroespacial, de acuerdo a los tratados internacionales y bilaterales que el país haya firmado o firme al respecto; la seguridad nacional se mantendrá y organizará con decisiones constitucionales del Estado mexicano, con el apoyo de valores, aspiraciones y costumbres que el pueblo de México se ha transmitido a través de los siglos, de generación en generación y con la aprobación de esas decisiones, de las Cámaras de Diputados y Senadores, según corresponda.**

**Compete al presidente de la república y a todos los órganos y dependencias del Estado mexicano, de acuerdo a las decisiones constitucionales, que al respecto se determinen, organizar y ejecutar las acciones necesarias, que conlleven a**

**I.** La protección de la nación mexicana frente a las amenazas **externas o internas** y riesgos que enfrente nuestro país;

**II. ...**

**I II. ...**

**IV. ...**

V. ...

VI. La preservación de la democracia **en el Estado mexicano**, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes.

#### Artículo 4. ...

#### Artículo 5. ...

I. ...

II. Actos de interferencia **o invasión** extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al estado mexicano, **a su soberanía e integridad territorial**;

III. Actos que **se opongan a que** las autoridades **actúen en contra de** la delincuencia organizada;

IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad **o a promover la separación** de las partes integrantes de la federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada **o contra un invasor extranjero y sus aliados nacionales y que pongan en peligro la seguridad de la nación**;

VI. ...

VII. ...

VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico **o el uso** ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva; **a producir eventos meteorológicos que causen daños y destrucción en cualquier parte del territorio nacional y a producir o propagar cualquier sustancia contenida en insumos para la salud o en medicamentos que vulneren la seguridad sanitaria nacional**;

IX. Actos que afecten a la navegación marítima en **nuestro mar territorial y patrimonial y ríos y afluentes nacionales**;

X. ...

XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de **información, contrainformación, propaganda, contrapropaganda**, inteligencia o contrainteligencia;

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura **militar, naval** y de carácter estratégico o indispensable necesarios para la provisión de bienes o servicios públicos;

XIII. Actos que generen pobreza extrema en la población, cuando no existan expectativas de cambios políticos, económicos y sociales que reduzcan la misma, e incorporen al desarrollo a los grupos marginados;

XIV. Actos que generen baja calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo público o privado y el alto grado de analfabetas y analfabetas funcionales;

XV. Las epidemias y pandemias;

XVI. Actos relacionados a la falta de control por parte del estado de los materiales estratégicos de la nación, indispensables para que el país arribe a un nivel de desarrollo que satisfaga a la población, incrementando el nivel de país desarrollado, a país industrializado con justicia social;

XVII. La precariedad presupuestal de las fuerzas armadas para la adquisición o fabricación de los materiales, vehículos de aire, mar y tierra, armamento individual y colectivo y equipos requeridos para la defensa nacional y las comunicaciones de las tres fuerzas armadas.

#### Artículo 6. ...

#### Artículo 7. ...

#### Artículo 8. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

**VI. En lo que se refiere a la seguridad sanitaria nacional, se estará a lo dispuesto por la ley general de salud, el reglamento de insumos para la salud y el marco normativo sanitario federal y para el resto de los aspectos, se aplicarán los principios generales del derecho.**

**Artículo 9. ...**

**Artículo 10. ...**

**Artículo 11. ...**

**Artículo 12. ...**

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VI. ...

VIII. ...

IX. ...

**X. El secretario de salud;**

**XI. El procurador general de la república, y**

**XII. El director general del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.**

...

...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2008.— Diputado Roberto Badillo Martínez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Roberto Badillo Martínez. **Túrnese a la Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Puntos Constitucionales, la Comisión de Defensa y la Comisión de Seguridad Nacional.**

Vamos a continuar con los puntos de dictamen de primera lectura y de discusión, y posteriormente continuaríamos con la presentación de iniciativas

---

#### LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictamen.

En virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

«Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados perteneciente a la LX Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por el diputado Felipe González Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión elaboró el presente dictamen con fundamento en el artículo 39, numerales 1, 2, fracción III y numeral 3; en los artículos 44, 45, numerales 1, 4 y 6, incisos d) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 55, 56, 60, 87, 88 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y lo somete a consideración de esta honorable asamblea, de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 25 de octubre de 2007 el diputado Felipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Segundo.** Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó la iniciativa, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

### Contenido de la iniciativa

1) El diputado propone en la iniciativa reformar el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para redefinir el concepto “persona con discapacidad”, estableciendo que será toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

### Texto vigente

**Artículo 29.** Para efectos de esta ley, se considera persona con discapacidad a quien padezca una alteración funcional física, intelectual o sensorial, que le impida realizar una actividad propia de su edad y medio social, y que implique desventajas para su integración familiar, social, educacional o laboral.

### Texto propuesto por el diputado

**Artículo 29.** Para efectos de esta ley, se considera persona con discapacidad a toda persona que presenta una

deficiencia física, **mental** o sensorial, **ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.**

2) Refiere el diputado que las manifestaciones clínicas y la amplia individualidad de los casos de discapacidad determina su integración social lo que requiere de la participación de los profesionales de la salud y de los programas de educación especial, así como de la sociedad.

3) El diputado describe que es necesario diseñar materiales en diferentes formato para difundir la existencia de factores como las barreras arquitectónicas, que pueden limitar la integración social y divulgar además todo lo que la niña, el niño o adolescente con discapacidad es capaz de realizar; y paralelamente tratar de contribuir a facilitar condiciones que permitan su desarrollo en el campo de la expresión artística y deportiva.

4) El diputado proponente hace referencia a que la experiencia científica demuestra que la educación artística y el deporte, en la niñez con algún tipo de discapacidad, tienen un impacto directo sobre el desarrollo de habilidades, incrementa su autoestima, condiciona patrones adecuados de conducta y comportamiento social, y repercute de forma positiva en el ajuste psicológico de las niñas y los niños y su familia.

5) El diputado refiere que la Convención sobre los Derechos del Niño señala que todas las niñas y los niños tienen derecho a un nombre y una nacionalidad, a la protección contra cualquier intento de privarles de su identidad, a disfrutar de la libertad de expresión, disfrutar de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, de la libertad de asociación, a una vida privada plena, a la protección contra la tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como a la protección contra la detención ilegal y la privación injustificada de la libertad.

### Consideraciones

Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la iniciativa con proyecto de decreto, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen:

I. Posterior a que México ratificó el 27 de septiembre de 2007, la Convención Internacional sobre los Derechos

de las Personas con Discapacidad, es necesario armonizar las leyes que atienden lo referente a las personas con discapacidad.

II. Los países que firmaron a la convención se comprometen a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación (artículo 4).

III. Los artículos 10 y 6 de la convención establecen que los países deben garantizar que las personas con discapacidad disfruten del derecho inherente a la vida en un pie de igualdad con otras personas, asegurar la igualdad de derechos y el adelanto de las mujeres y las niñas con discapacidad, y proteger a los niños con discapacidad.

IV. El artículo 7 de la convención establece, en lo referente a niños y niñas con discapacidad, que los países firmantes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

V. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.

VI. Los países garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

VII. El artículo 5 de la convención se refiere a promover la igualdad y eliminar la discriminación, adoptando todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

VIII. Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 12, señala que los niños tienen derecho a participar en los procesos de toma de decisiones que pueden afectar sus vidas e influir en las decisiones que se toman en su nombre, ya sea en el ámbito de la familia, la escuela o la comunidad. El derecho a la parti-

cipación y, por lo tanto, el de la libertad de expresión, tiene tal importancia que fue considerado por el Comité de los Derechos del Niño como uno de los principios rectores de la convención.

IX. Es imprescindible homologar nuestras normas en esta materia con la finalidad de que en las leyes mexicanas se tenga la misma definición de “persona con discapacidad”, que actualmente es diferente a la que se encuentra en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

X. Como antecedente es importante mencionar que en México el término “capacidades diferentes” apareció en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, a raíz de la reforma constitucional en materia indígena publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, posteriormente el 5 de noviembre de 2004, la Comisión de Puntos Constitucionales de la honorable Cámara de Diputados dictaminó la iniciativa con proyecto de decreto que reformó el párrafo segundo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de sustituir el término “capacidades diferentes” por el término “discapacidad”, publicándose esta reforma constitucional en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

XI. Actualmente la Ley General de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2, fracción XI, define como persona con discapacidad a la que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

XII. En el Capítulo Noveno, denominado “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad”, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el artículo 29 define la discapacidad a quien padezca una alteración funcional física, intelectual o sensorial, que le impida realizar una actividad propia de su edad y medio social, y que implique desventajas para su integración familiar, social, educacional o laboral.

XIII. Por lo expuesto en las dos fracciones anteriores y atendiendo lo referente la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapa-

cidad, es importante que nuestra legislación establezca una sola definición de persona con discapacidad. Por lo que se propone que se establezca la definición plasmada en la propia convención, en su artículo 1, para dar cumplimiento a lo pactado en dicho instrumento internacional.

### Texto vigente

**Artículo 29.** Para efectos de esta ley, se considera persona con discapacidad a quien padezca una alteración funcional física, intelectual o sensorial, que le impida realizar una actividad propia de su edad y medio social, y que implique desventajas para su integración familiar, social, educacional o laboral.

### Texto propuesto por la comisión

**Artículo 29.** Para efectos de esta ley, se considera persona con discapacidad a toda **aquella** persona que **tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.**

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables concluyen que la propuesta presentada por el legislador es loable, por lo que se emite el siguiente proyecto de

**Decreto por el que se reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

**Único.** Se reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para quedar como sigue:

**Artículo 29.** Para efectos de esta ley, se considera persona con discapacidad a toda **aquella** que **tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.**

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a los 20 días del mes de febrero del año 2008.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Marta Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Es de primera lectura.

Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno que se encuentran con nosotros los niños de la escuela primaria Alfredo del Mazo, de la escuela Francisco Pérez Ríos, de la escuela primaria de Huixquilucan, del estado de México. Les damos la más cordial bienvenida.

Proceda la Secretaría a dar cuenta del oficio que hemos recibido del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, el diputado Ector Jaime Ramírez Barba y el diputado Francisco Domínguez Servién.

---

## LEY GENERAL DE SALUD

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.

Diputada Ruth Zavaleta Salgada, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto los suscritos Diputados Presidentes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Salud de esta H. Cámara de Diputados, solicitamos a usted retirar del Orden del Día y por ende de las discusiones de la sesión del día de hoy, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Salud, con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la

Ley General de Salud, publicado en la gaceta parlamentaria del pasado 21 de febrero de 2008.

Lo anterior en virtud de que dicho dictamen contiene errores de técnica legislativa y jurídica que deberán subsanarse en ambas Comisiones, por lo que también se solicita la devolución a estas.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“2008. Año de la Educación Física y el Deporte”

Palacio Legislativo a 26 de febrero de 2008.— Dip. Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería; Dip. Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Presidente de la Comisión de Salud; Dip. Francisco Domínguez Servián (rúbrica), Presidente de la Comisión Especial de Ganadería.»

Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría si es de aceptarse que se retire del orden del día el proyecto de decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud, y se regrese a la comisión.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si es de retirarse del orden del día de la sesión de hoy el dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Salud, con proyecto de decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se devuelve a las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Salud, y Especial de Ganadería.

Dé cuenta la Secretaría del oficio que nos ha enviado la Comisión de Relaciones Exteriores, por favor.

## LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— Comisión de Relaciones Exteriores

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada Diputada Zavaleta:

Por este conducto, y por o de la mesa directiva de la Comisión de Relaciones Exteriores me permito solicitarle atentamente se devuelva a este órgano legislativo el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 20 de la ley del Servicio Exterior Mexicano, del cual se había solicitado su inscripción con oficio CRE/009/2008 con fecha 15 de febrero del presente año.

Atentamente

“2008. Año de la Educación Física y el Deporte”

Palacio Legislativo a 26 de febrero de 2008.— Dip. Gerardo Buganza Salmeron (rúbrica), Presidente; Dip. Ma. Eugenia Campos Galván (rúbrica), Secretaria; Dip. Oscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Secretario; Dip. Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Secretario; Dip. Mario Enrique del Toro (rúbrica), Secretario; Dip. Antonio de Jesús Díaz Athie (rúbrica), Secretaio; Dip. Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Secretario; Dip. Rodolfo Solís Parga (rúbrica), Secretario.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias. Le dan sonido a la curul del diputado Cuauhtémoc Sandoval, por favor.

**El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez** (desde la curul): Diputada Presidenta, nada más para decir que yo no firmé ese texto. No sé si aparece mi firma ahí, pero creo que es incorrecto haberlo retirado, si ya lo habíamos aprobado de consenso en la Comisión de Relaciones Exteriores.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, sin querer ocasionar ningún conflicto, por favor si viene usted a certificar su firma. Aquí aparece su firma.

Continúe la Secretaría, por favor, consultando al pleno si es de aprobarse posponer en el orden del día este punto.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse la solicitud de devolución al órgano legislativo del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Servicio Exterior Mexicano, del cual se ha solicitado su inscripción con oficio 009/2008, con fecha 15 de febrero del presente año. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se devuelve a la comisión.**


---

ARTICULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73; 115  
Y 123 CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen relativo a las modificaciones que la Cámara de Senadores hizo a la minuta con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal. Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, se turnó para su estudio, análisis y dictamen, la

Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 numeral 6 incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de diciembre de 2007, se aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia con Proyecto de Decreto que reforma disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, turnándose al Senado de la República.

**Segundo.-** En fecha 13 de diciembre de 2007, la Mesa Directiva del Senado de la República turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Gobernación, de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio, análisis y dictamen.

**Tercero.-** El 1º de febrero de 2008 se recibió en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la minuta remitida, que fue turnada mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-3-1328 a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia para el estudio y análisis de las modificaciones hechas por la colegisladora.

**CONTENIDO DE LA MINUTA**

La minuta en estudio, remitida por el Senado en su carácter de Cámara revisora, coincide en términos generales con la propuesta de reforma constitucional al sistema de justicia penal realizada por esta Cámara de Diputados, en el sentido de implantar un sistema garantista, en el que se respeten los derechos tanto de la víctima y ofendido, como del imputado, partiendo de la presunción de inocencia para este último, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación, con las características de acusatoriedad y oralidad; la primera, para

asegurar una trilogía procesal en la que el ministerio público sea la parte acusadora, el inculpado esté en posibilidades de defenderse y que al final, sea un juez quien determine lo conducente; la segunda, que abonará a fomentar la transparencia, garantizando al mismo tiempo una relación directa entre el juez y las partes, propiciando que los procedimientos penales sean más ágiles y sencillos.

Todo ello respetando los fundamentales principios y características de los sistemas acusatorios, y adaptado al mismo tiempo a las necesidades inminentes de nuestro país de combatir eficientemente los altos índices de delincuencia que aquejan a la ciudadanía y a la naturaleza de nuestras instituciones, permitiendo con ello su consolidación de manera gradual a la cultura y tradición jurídica mexicana.

Hay coincidencias en cuanto a la inclusión de un juez de control que resuelva, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que así lo requieran, cuidando se respeten las garantías de las partes y que la actuación de la parte acusadora sea apegada a derecho. El juez de control se hará cargo del asunto una vez vinculado a proceso el indiciado, hasta el auto de apertura a juicio. Un juez o tribunal que no haya tenido contacto con la causa, llevará a cabo el juicio oral, y un juez ejecutor vigilará y controlará la ejecución de la pena.

En cuanto a la prisión preventiva, ambas Cámaras están de acuerdo en que sólo pueda aplicarse cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, o cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. Para los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, en contra del libre desarrollo de la personalidad y en contra de la salud, la prisión preventiva se sugiere que se aplique en todos los casos.

También se estima necesario que se prevean mecanismos alternativos de solución de controversias, que por mandato constitucional expreso, procuren asegurar la reparación del daño, sujetas a supervisión judicial en los términos que la legislación secundaria lo juzgue conveniente. Tal medida generará economía procesal, además de alcanzar un objetivo fundamental, como es el de lograr que la víctima de un

delito esté cobijada y que el inculpado se responsabilice de sus acciones, reparando, en lo posible, el daño causado.

Respecto a la defensa del imputado, se propone eliminar la “persona de confianza” y garantizar el derecho a una defensa adecuada por abogado. Para consolidar tal objetivo y que exista igualdad de condiciones, se prevé asegurar un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurar las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores, estableciendo que sus emolumentos no podrán ser inferiores a los que correspondan a los agentes del ministerio público.

En cuanto a delincuencia organizada, dada la complejidad que requiere dicho tema por el daño que causa a la sociedad, se propone un régimen especial desde su legislación, haciendo tal tarea facultad exclusiva del Congreso de la Unión y definiéndola a nivel constitucional como una organización de hecho de tres o más personas, para cometer en forma permanente o reiterada delitos en los términos de la ley de la materia. Para estos casos, se autoriza decretar arraigo a una persona por parte del juez de control y a solicitud del ministerio público, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, siempre y cuando sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. No podrá exceder de cuarenta días, plazo prorrogable únicamente cuando el ministerio público acredite que subsisten las causas que le dieron origen, y en ningún caso podrá exceder los ochenta días.

Es importante precisar que las disposiciones excepcionales que se establecen para delincuencia organizada, están dirigidas exclusivamente al combate de este tipo de criminalidad, y de ninguna manera podrán utilizarse para otras conductas, lo que impedirá a la autoridad competente el ejercicio abusivo de las facultades conferidas, en contra de luchadores sociales o a aquellas personas que se opongan o critiquen a un régimen determinado.

Ahora bien, es importante precisar que el párrafo cuarto del artículo 21 constitucional vigente señala que las resoluciones del Ministerio Público sobre el no ejercicio y desistimiento de la acción penal, podrán ser impugnadas por vía jurisdiccional en los términos que establezca la ley. Con la reforma que nos ocupa, tal disposición se mantiene, aunque se traslada al artículo 20, concretamente al creado apartado C, fracción VII, para dar congruencia a la nueva estructura de dicho numeral, y hacer que los derechos de la

víctima u ofendido se contemplen en la Constitución de manera ordenada y concentrada.

En el artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, se dispone que el sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos relativos, entre ellos el 20, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años.

Dado que el derecho de la víctima u ofendido no forma parte del sistema procesal penal acusatorio por instrumentar, este Constituyente Permanente mantiene su convicción de que el precepto aludido debe seguir en vigor, pues, además de tratarse de una prerrogativa que actualmente tienen los agraviados de los delitos, su reubicación obedece únicamente a las razones aludidas en párrafos precedentes, sin que ello, desde luego, conlleve la intención de modificar tal derecho o condicionar su ejercicio a la adopción del sistema procesal penal acusatorio. Esto sería un contrasentido.

A mayor abundamiento, resulta fundamental destacar que múltiples instrumentos de carácter internacional que nuestro país ha suscrito -como la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de la Organización de las Naciones Unidas, entre otros- prevén el derecho a una tutela judicial efectiva, siendo uno de los requisitos indispensables para ello, que toda persona esté en posibilidad de impugnar ante un juez, determinaciones de alguna autoridad que viole sus derechos fundamentales. Ello cobra vital importancia, pues de conformidad con el artículo 133 constitucional, los tratados internacionales celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión, siempre y cuando estén de acuerdo con la misma. En este orden de ideas, debe decirse que en el caso de México, la incorporación de tratados internacionales al orden jurídico es ipso iure, por el solo hecho de satisfacer las condiciones que el artículo 133 establece.

Además, la mayoría de los ordenamientos procesales penales de las entidades federativas y el federal prevén medios de impugnación para combatir el no ejercicio o desistimiento de la acción penal, y no obstante que esto no fuera así, en todos los casos procede el juicio de garantías, de conformidad con la fracción VII del artículo 114 de la Ley

de Amparo. Por ello, es correcto que persista inalterado este derecho en el texto constitucional y que la legislación secundaria sea congruente con el mismo, solidificando, enriqueciendo y perfeccionando los derechos de las víctimas u ofendidos para impugnar por vía jurisdiccional las resoluciones del ministerio público que determinen el no ejercicio o el desistimiento de la acción penal.

En suma, se insiste en que es voluntad de este Constituyente Permanente que el derecho de las víctimas u ofendidos establecido en el párrafo cuarto del artículo 21, que se traslada a la fracción VII del apartado C del artículo 20 que se propone, no se modifique un ápice y mantenga absolutamente su vigor.

### MODIFICACIONES HECHAS POR EL SENADO

La colegisladora consideró procedente realizar las siguientes modificaciones a la minuta remitida por esta Cámara de Diputados:

#### a) El artículo 16, párrafo décimo, establecía:

“En los casos de delincuencia organizada, el Ministerio Público de la Federación, autorizado en cada caso por el Procurador General de la República tendrá acceso directo a la documentación fiscal, financiera, fiduciaria, bursátil, electoral y aquella que por ley tenga carácter reservado o confidencial, cuando se encuentre relacionada con la investigación del delito.”

Al respecto, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Gobernación, de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores, consideraron que a fin de no lesionar los derechos de las personas en ese tipo de documentación y en aras de hacer congruente tal disposición con el sistema procesal penal acusatorio, propusieron que el ejercicio de la facultad otorgada al Procurador General de la República estuviera sujeta a autorización judicial previa al hecho.

Sin embargo, en el Pleno de dicha Cámara se propuso la supresión del párrafo en su totalidad, por lo que estas Comisiones Unidas coinciden con la mencionada supresión. Además, debe decirse que el control judicial para este y otro tipo de solicitudes, en su caso, ya se encuentra contemplado en el ahora párrafo catorceavo del artículo en estudio.

**b) El artículo 16, párrafo duodécimo, señalaba:**

“La policía podrá ingresar sin orden judicial a un domicilio cuando exista información o conocimiento de una amenaza actual o inminente a la vida o a la integridad corporal de las personas, así como en el caso de flagrancia cuando se esté persiguiendo materialmente al inculpado, en los términos del párrafo cuarto de este artículo, debiendo informar de inmediato a la autoridad competente.”

El Senado modificó dicho párrafo eliminando las palabras “información o conocimiento de”, con lo cual coinciden estas Comisiones Unidas que hoy dictaminan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, aprueban las modificaciones realizadas por el Senado de la República, y para los efectos del artículo 135 constitucional, someten a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Único.** Se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y **obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.**

La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión, deberá poner al inculpado a disposición del juez, sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal.

Cualquier persona puede detener al indiciado **en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido**, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad **más cercana** y ésta con la misma prontitud, a la **del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.**

Sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder.

En casos de urgencia o flagrancia, el juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley.

**La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que pueda exceder de cuarenta días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse, siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los ochenta días.**

**Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas, para cometer delitos en forma permanente o reiterada, en los términos de la ley de la materia.**

Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial; este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal.

En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, **a solicitud del Ministerio Público**, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan,

a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

**La policía podrá ingresar sin orden judicial a un domicilio cuando exista una amenaza actual o inminente a la vida o a la integridad corporal de las personas, así como en el caso de flagrancia cuando se esté persiguiendo materialmente al inculpado, en los términos del párrafo cuarto de este artículo, debiendo informar de inmediato a la autoridad competente.**

Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, **excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.**

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

**Los Poderes Judiciales contarán con jueces de control que resolverán, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial, garantizando los derechos de los inculcados y de las víctimas u ofendidos. Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes.**

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las inter-

venciones que no cumplan con éstos, carecerán de todo valor probatorio.

La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos, a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.

La correspondencia que bajo cubierta circule por las estafetas estará libre de todo registro, y su violación será penada por la ley.

En tiempo de paz ningún miembro del Ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente.

**Artículo 17.** Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

**Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.**

**Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.**

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

**La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condi-**

**ciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.**

Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.

**Artículo 18.** Sólo por delito que merezca pena **privativa de libertad** habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

**El sistema penitenciario se organizará** sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, **la salud y el deporte** como medios para lograr la **reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.** Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

**La Federación, los Estados y el Distrito Federal** podrán celebrar convenios **para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia** extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente.

En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

Los **sentenciados** de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de **reinserción** social previstos en este artículo, y los **sentenciados** de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de **reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.**

**Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculpados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.**

**Artículo 19.** Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del **plazo de setenta y dos horas**, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de **vinculación a proceso** en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como **los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley**

señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

La ley determinará los casos en los cuales el juez podrá revocar la libertad de los individuos vinculados a proceso.

El plazo para dictar el auto de vinculación a proceso podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de vinculación a proceso y del que decreta la prisión preventiva, o de la solicitud de prórroga del plazo constitucional, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.

Todo proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación, si fuere conducente.

Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso por delincuencia organizada el inculpa-do evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal.

Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.

**Artículo 20.** El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

**A. De los principios generales:**

**I.** El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;

**II.** Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez, sin que pueda delegar en ninguna persona el desahogo y la valoración de las pruebas, la cual deberá realizarse de manera libre y lógica.

**III.** Para los efectos de la sentencia sólo se considerarán como prueba aquellas que hayan sido desahogadas en la audiencia de juicio. La ley establecerá las excepciones y los requisitos para admitir en juicio la prueba anticipada, que por su naturaleza requiera desahogo previo.

**IV.** El juicio se celebrará ante un juez que no haya conocido del caso previamente. La presentación de los argumentos y los elementos probatorios se desarrollará de manera pública, contradictoria y oral;

**V.** La carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, conforme lo establezca el tipo penal. Las partes tendrán igualdad procesal para sostener la acusación o la defensa, respectivamente.

**VI.** Ningún juzgador podrá tratar asuntos que estén sujetos a proceso con cualquiera de las partes sin que esté presente la otra, respetando en todo momento el principio de contradicción, salvo las excepciones que establece esta Constitución;

**VII.** Una vez iniciado el proceso penal, siempre y cuando no exista oposición del inculpa-do, se podrá decretar su terminación anticipada en los supuestos y bajo las modalidades que determine la ley. Si el imputado reconoce ante la autoridad judicial, voluntariamente y con

conocimiento de las consecuencias, su participación en el delito y existen medios de convicción suficientes para corroborar la imputación, el juez citará a audiencia de sentencia. La ley establecerá los beneficios que se podrán otorgar al inculpado cuando acepte su responsabilidad.

**VIII. El juez sólo condenará cuando exista convicción de la culpabilidad del procesado;**

**IX. Cualquier prueba obtenida con violación de derechos fundamentales será nula; y**

**X. Los principios previstos en este artículo, se observarán también en las audiencias preliminares al juicio.**

**B. De los derechos de toda persona imputada:**

**I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa.**

**II. A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio.**

**III. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador.**

**La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada;**

**IV. Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley;**

**V. Será juzgado en audiencia pública por un juez o tribunal. La publicidad sólo podrá restringirse en los casos**

**de excepción que determine la ley, por razones de seguridad nacional, seguridad pública, protección de las víctimas, testigos y menores, cuando se ponga en riesgo la revelación de datos legalmente protegidos, o cuando el tribunal estime que existen razones fundadas para justificarlo.**

En delincuencia organizada, las actuaciones realizadas en la fase de investigación **podrán tener** valor probatorio, **cuando no puedan ser reproducidas en juicio o exista riesgo para testigos o víctimas.** Lo anterior sin perjuicio del derecho del inculpado de objetarlas o impugnarlas y aportar pruebas en contra.

VI. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso.

**El imputado y su defensor tendrán acceso a los registros de la investigación cuando el primero se encuentre detenido y cuando pretenda recibírsele declaración o entrevistarle. Asimismo, antes de su primera comparecencia ante juez podrán consultar dichos registros, con la oportunidad debida para preparar la defensa. A partir de este momento no podrán mantenerse en reserva las actuaciones de la investigación, salvo los casos excepcionales expresamente señalados en la ley cuando ello sea imprescindible para salvaguardar el éxito de la investigación y siempre que sean oportunamente revelados para no afectar el derecho de defensa;**

VII. Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

**VIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención.** Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor **público.** También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y

IX. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo.

La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado. Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares.

En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

### C. De los derechos de la víctima o del ofendido:

I. Recibir asesoría jurídica; ser informado de los derechos que en su favor establece la Constitución y, cuando lo solicite, ser informado del desarrollo del procedimiento penal;

II. Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, y a intervenir en el juicio e interponer los recursos en los términos que prevea la ley.

Cuando el Ministerio Público considere que no es necesario el desahogo de la diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

III. Recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia;

IV. Que se le repare el daño. En los casos en que sea procedente, el Ministerio Público estará obligado a solicitar la reparación del daño, sin menoscabo de que la víctima u ofendido lo pueda solicitar directamente, y el juzgador no podrá absolver al sentenciado de dicha reparación si ha emitido una sentencia condenatoria.

La ley fijará procedimientos ágiles para ejecutar las sentencias en materia de reparación del daño;

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación;

VI. Solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos;

VII. Impugnar ante autoridad judicial las omisiones del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.

**Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

**El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.**

**La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.**

Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.

El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, **que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.** La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, **objetividad**, eficiencia, profesionalismo, honradez y **respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.**

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

**Artículo 22.** Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. **Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.**

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que se regirá por las siguientes reglas:

I. Será jurisdiccional y autónomo del de materia penal.

II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, respecto de los bienes siguientes:

- a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aún cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.
- b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior.
- c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo.
- d) Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.

**III. Toda persona que se considere afectada podrá interponer los recursos respectivos para demostrar la procedencia lícita de los bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedida para conocer la utilización ilícita de sus bienes.**

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a XX. ...

XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse, **así como legislar en materia de delincuencia organizada.**

...

...

XXII. ...

XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, así como para **establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución.**

XXIV. a XXX. ...

**Artículo 115.** Los estados adoptarán...

I. a VI. ...

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos **de la Ley de Seguridad Pública del Estado.** Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

...

VIII. ...

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales registrarán:

Apartado A ...

Apartado B ...

I. A XII.

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, **agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales,** se registrarán por sus propias leyes.

**Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.**

**Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.**

**El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.**

XIII Bis. a XIV. ...

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en los artículos transitorios siguientes.

**Segundo.** El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimocuarto; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Decreto.

En consecuencia, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio. La Federación, los Estados y el Distrito Federal adoptarán el sistema penal acusatorio en la modalidad que determinen, sea regional o por tipo de delito.

En el momento en que se publiquen los ordenamientos legales a que se refiere el párrafo anterior, los poderes u órgano legislativos competentes deberán emitir, asimismo, una declaratoria que se publicará en los órganos de difusión oficiales, en la que señale expresamente que el sistema procesal penal acusatorio ha sido incorporado en dichos ordenamientos y, en consecuencia, que las garantías que consagra esta Constitución empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales.

**Tercero.** No obstante lo previsto en el artículo transitorio segundo, el sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimocuarto; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19, 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, en las entidades federativas que ya lo hubieren incorporado en sus ordenamientos legales vigentes, siendo plenamente válidas las actuaciones procesales que se hubieren practicado con fundamento en tales ordenamientos, independientemente de la fecha en que éstos entraron en vigor. Para tal efecto, deberán hacer la declaratoria prevista en el artículo transitorio segundo.

**Cuarto.** Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimocuarto; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto.

**Quinto.** El nuevo sistema de reinserción previsto en el párrafo segundo del artículo 18, así como el régimen de modificación y duración de penas establecido en el párrafo tercero del artículo 21, entrarán en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin que pueda exceder el plazo de tres años, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Decreto.

**Sexto.** Las legislaciones en materia de delincuencia organizada de las entidades federativas, continuarán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión ejerza la facultad conferida en el artículo 73, fracción XXI, de esta Constitución. Los procesos penales iniciados con fundamento en dichas legislaciones, así como las sentencias emitidas con base en las mismas, no serán afectados por la entrada en vigor de la legislación federal. Por lo tanto, deberán concluirse y ejecutarse, respectivamente, conforme a las disposiciones vigentes antes de la entrada en vigor de esta última.

**Séptimo.** El Congreso de la Unión, a más tardar dentro de seis meses a partir de la publicación de este Decreto, expedirá la ley que establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las entidades federativas expedirán a más tardar en un año, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las leyes en esta materia.

**Octavo.** El Congreso de la Unión, las Legislaturas de los estados y el órgano legislativo del Distrito Federal, deberán destinar los recursos necesarios para la reforma del sistema de justicia penal. Las partidas presupuestales deberán señalarse en el presupuesto inmediato siguiente a la entrada en vigor del presente decreto y en los presupuestos sucesivos. Este presupuesto deberá destinarse al diseño de las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura, y la capacitación necesarias para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados.

**Noveno.** Dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales, la cual contará con una secretaría técnica, que coadyuvará y apoyará a las autoridades locales y federales, cuando así se lo soliciten.

**Décimo.** La federación creará un fondo especial para el financiamiento de las actividades de la secretaría técnica a que se refiere el artículo transitorio octavo. Los fondos se otorgarán en función del cumplimiento de las obligaciones y de los fines que se establezcan en la Ley.

**Décimo Primero.** En tanto entra en vigor el sistema procesal acusatorio, los agentes del Ministerio Público que determine la ley podrán solicitar al juez el arraigo domiciliario del indiciado tratándose de delitos graves y hasta por un máximo de cuarenta días.

Esta medida será procedente siempre que sea necesaria para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.

**La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados:** Raymundo Cárdenas Hernández, presidente; José Giladardo Guerrero Torres (rúbrica), secretario; Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), secretaria; Mónica Fernández Balboa (rúbrica en contra), secretaria; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), secretario; José Jesús Reyna García, secretario; Patricia Castillo Romero (rúbrica en contra), secretaria; Arely Madrid Tovilla, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica en contra), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica en contra), Víctor Samuel Palma César (rúbrica), Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica en contra), Yadhira Yvette Tamaño Herrera, Silvano Garay Ulloa (rúbrica en contra), Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Leticia Díaz de León Torres (rúbrica), Jaime Espejel Lazcano (rúbrica en contra), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica en contra).

**La Comisión de Justicia, diputados:** César Camacho Quiroz (rúbrica), presidente; Felipe Borrego Estrada (rúbrica), Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Carlos Alberto Navarro Sugich (rúbrica), Miguel Ángel Arellano Pulido, Jorge Mario Lescieur Talavera (rúbrica), Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Faustino Javier Estrada González (rúbrica), secretarios; Mónica Arriola, Alliet Mariana Bautista Bravo, Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Raúl Cervantes Andrade (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Arturo Flores Grande (rúbrica), Silvano

Garay Ulloa, Omeheira López Reyna (rúbrica), Andrés Lozano Lozano (rúbrica en contra), Victorio Rubén Montalvo Rojas (rúbrica en contra), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Silvia Oliva Fragoso, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), Yadhira Yvette Tamaño Herrera.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia informa que las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores a la minuta con proyecto de decreto son dos párrafos al artículo 16 constitucional. Para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene el uso de la palabra el diputado Felipe Borrego Estrada.

**El diputado Felipe Borrego Estrada:** Gracias, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Felipe Borrego Estrada:** Siempre se ha dicho y criticado que el derecho, y en concreto las leyes y quienes las elaboran, van a la retaguardia; que nunca están a la par en la dinámica de la sociedad. Es más, se nos responsabiliza de que somos los legisladores y el derecho en sí un obstáculo al cambio social.

Ahora que estamos en una reforma moderna, integral, necesaria de la justicia penal y la seguridad, apoyemos la ley idónea y urgente que requiere el país. La reforma es integral y equilibrada en sus objetivos y pretensiones. Permitirá a las instituciones encargadas de investigar, procurar y administrar justicia ser más eficientes en su encargo.

Es un dictamen incluyente, resultado de la investigación razonada de diversas iniciativas y propuestas. Estamos proponiendo bases para un nuevo paradigma en la justicia. Sería ocioso repetir las bondades que trae la reforma en su totalidad. Diré algunas y resumidas.

Los juicios orales donde habrá, como en todo Estado democrático, publicidad, inmediatez, igualdad de las partes, presunción de inocencia, defensa profesional, reconocimiento a los derechos de las víctimas, concentración, medios alternativos de solución. En fin, una nueva forma de hacer justicia.

La prisión preventiva deja de ser una regla constante para ser una excepción. Por todo esto y más los exhortamos a su

aprobación. Es la gran oportunidad de dotar a la sociedad de confianza, de transitar de un sistema oscuro, arcaico y anacrónico, a uno nuevo, dinámico, actual, transparente y justo.

Veamos las bondades. Tengamos mente abierta y positiva. No tengamos miedo ni temor a lo nuevo, a los cambios. Quitémonos el estigma de que somos los legisladores y el derecho un obstáculo al cambio social.

Sabemos quiénes son los auténticos enemigos de México. Enfrentémoslos en el papel que nos corresponde: haciendo leyes y dotando de herramientas a los otros dos poderes para una aplicación y ejercicio en contra de los delincuentes, y a favor de las víctimas, y a favor de la sociedad.

Los diputados debemos tener sensibilidad social. Saber escuchar y valorar las voces de todos. Por lo mismo, los miembros del Partido Nueva Alianza, del Verde Ecologista, del Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional hemos sentido, con responsabilidad, que en este momento se modifique el dictamen y se suprima el párrafo 11, el del llamado “allanamiento”. En este momento me permito entregar a la Secretaría el texto como se está proponiendo.

Cabe señalar que estamos convencidos de que es una figura importante que el Estado cuente con ella, pero también con conciencia estamos convencidos de la oportunidad debida.

Ya existe la jurisprudencia 2107 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se permite y autoriza.

Lo que proponemos en estas fracciones es, en este momento, no elevarla a rango constitucional, y suprimirla. Con esto y escuchando voces de la academia, de investigadores y a algunos actores de la sociedad, respondemos a un mandato democrático. Queremos actuar con prudencia política.

Otra razón es que ha existido desinformación sobre el tema, lo que valoramos. Sería inoportuno en estos momentos que, sin la información debida, se legisle sobre el tema.

Recordemos que dentro del dictamen ya se contempla, por ejemplo, la capacitación y certificación a los policías. Éste es un gran avance que viene a beneficiar la gran reforma, y en consecuencia a la sociedad.

Diario escuchamos el clamor social que demanda al Estado seguridad personal y patrimonial, tranquilidad y paz. Por ello nosotros, los representantes de esa sociedad, no podemos permanecer inmóviles. Debemos acometer con sentido de responsabilidad nuestro compromiso con valentía y con la altura debida.

Es tarea de todos, hombres y mujeres, hacer posible la convivencia digna y sobre ella abrir las puertas para la auténtica reforma que México necesita y todos anhelamos.

Con la supresión del párrafo que comento, los invito —por el bien del país— a apoyar la nueva forma de hacer justicia en México. Hagámoslo por México. Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Borrego.

Por favor, instruyo a la Secretaría a que dé lectura al documento que ha presentado el diputado Borrego.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

La autoridad que ejecute una orden judicial de aprehensión deberá poner al inculcado a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad. La contravención a lo anterior será sancionada por la ley penal.

Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana, y ésta, con la misma prontitud, a la del Ministerio Público. Existirá un registro inmediato de la detención.

Sólo en casos urgentes, cuando se trate de delito grave así calificado por la ley y ante el riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, siempre y cuando no se pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar o circunstancia, el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad, ordenar su detención, fundando y expresando los indicios que motiven su proceder.

En casos de urgencia o flagrancia, el juez que reciba la consignación del detenido deberá inmediatamente ratificar la detención o decretar la libertad con las reservas de ley.

La autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y tratándose de delitos de delincuencia organizada, podrá decretar el arraigo de una persona con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale, sin que puedan exceder de 40 días, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos, o cuando exista riesgo fundado de que el inculpaado se sustraiga a la acción de la justicia. Este plazo podrá prorrogarse siempre y cuando el Ministerio Público acredite que subsisten las causas que le dieron origen. En todo caso, la duración total del arraigo no podrá exceder los 80 días.

Por delincuencia organizada se entiende una organización de hecho de tres o más personas para cometer delitos en forma permanente o reiterada en los términos de la ley de la materia.

Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de 48 horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponerse a disposición de la autoridad judicial. Este plazo podrá duplicarse en aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada. Todo abuso a lo anteriormente dispuesto será sancionado por la ley penal.

En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir a solicitud del Ministerio Público, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que haya de aprenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia levantándose, al concluirla, un acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o, en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia.

Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean apor-

tadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ella. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Los poderes judiciales contarán con jueces de control que resolverán en forma inmediata y por cualquier medio las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos. Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes.

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las intervenciones que no cumplan éstos carecerán de todo valor probatorio.

La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía, y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos.

La correspondencia que bajo cubierta circule por las estafetas estará libre de todo registro y su violación será penada por la ley.

En tiempo de paz ningún miembro del Ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras pres-

taciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente.»

Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión la modificación propuesta por el diputado Felipe Borrego Estrada, a nombre de las Comisiones Unidas.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Felipe Borrego Estrada, en nombre de comisiones unidas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En razón de las modificaciones propuestas por las comisiones unidas, en voz del diputado Felipe Borrego Estrada y que esta asamblea ha aceptado, se consulta al diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas si mantiene su intervención para exponer su voto particular.

**El diputado Victorio Rubén Montalvo Rojas** (desde la curul): En virtud de que tanto el Grupo Parlamentario del PAN como el del PRI han reconocido su lamentable error de pretender incluir el cateo de domicilios sin orden judicial y el allanamiento, solicito que se retire el voto particular presentado por un servidor y publicado en la Gaceta Parlamentaria de hoy.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se retira la participación del diputado Victorio Montalvo. En consecuencia está a discusión, en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta por la comisión y aceptada por la asamblea.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Pido la palabra.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Le dan sonido a la curul de la diputada, por favor.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta.

El Grupo Parlamentario del PRD celebra que hayamos retirado una gran aberración que íbamos a cometer en un texto constitucional.

Por eso se inscribió la moción suspensiva por parte del grupo parlamentario. Pero ahora, con esta modificación, que además es muy económica en términos del proceso legislativo y que tendríamos que atender, que regresar a comisiones, porque están todavía los transitorios que no se han comentado, que además se recorren, como lo hizo el Senado en su fe de erratas.

Y también saludo y agradezco la sensibilidad que hubo para que se hicieran cargo todos los diputados y las diputadas de esta Cámara de las observaciones que enviaron Amnistía Internacional y la ONU.

Y como dijo el diputado que presentó la modificación, fueron muchas voces: académicos, legisladores y legisladoras que estuvieron señalando esto constantemente. Pero también allá afuera el Frente Nacional contra la Represión están haciendo un llamado a las puertas de este Congreso, precisamente para que se retomen ésta y otras observaciones que todavía quedarían en esta reforma, como el arraigo, la extradición y la ambigüedad con que se está definiendo la delincuencia organizada.

Por eso quedaríamos satisfechos, por el momento, con esta eliminación de una gran aberración que pretendían en la reforma constitucional. Pero no quiero dejar de señalar que hay un proceso legislativo viciado y que necesitamos hacernos cargo de que una reforma constitucional no puede entrar, no puede salir así de estas Cámaras, tanto del Senado como la de Diputados.

Y que además hay que señalar todavía los transitorios como quedarían, porque entonces por eso señalamos, en su momento, lo de la fe de erratas.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se retira, entonces, la participación que había presentado a esta Mesa la diputada Aleida Alavez, para presentar una moción suspensiva en la discusión del dictamen.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, le dan sonido a la curul del diputado Gerardo Villanueva, por favor.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán** (desde la curul): Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán** (desde la curul): Quiero únicamente comentar que retiro la reserva presentada, del párrafo séptimo del artículo 16 constitucional, del dictamen en discusión, toda vez que se queda sin efecto.

Y también quiero felicitar de manera muy especial al diputado Andrés Lozano Lozano, y a los diputados del PRD de la Comisión de Justicia, por convencer finalmente acerca de esta disposición que sin duda alguna ponía en riesgo la seguridad de las personas en este país. A la luz de los muy cercanos y dolorosos acontecimientos de violación a los derechos humanos, tanto en Oaxaca como en Atenco, así como ciertos abusos de las propias fuerzas del gobierno federal en lo largo y ancho de la república.

Agradezco de esta manera a los compañeros diputados de mi grupo parlamentario por la lucha dada y por el logro de hoy, con el retiro de esta situación aberrante para el derecho mexicano. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, agradezco sus palabras. Sin embargo, para que quede constancia también en la versión estenográfica, desde el inicio se le dijo que no se había aceptado su reserva. Vamos a continuar la sesión, por favor. Compañeros, por favor.

Vamos a dar el uso de la palabra a los compañeros que se han inscrito para fijar posición de los grupos parlamentarios. Voy a nombrar a los compañeros que están inscritos:

Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa; Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT; Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Chanona Burguete, del Partido de Convergencia; César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI; Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del PRD; y Carlos Alberto Navarro Sugich, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Por lo cual le damos el uso de la palabra a la diputada compañera Aída Marina Arvizu Rivas. Hasta por 10 minutos se le está dando la palabra.

**La diputada Aída Marina Arvizu Rivas:** Gracias, Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el inmenso problema de la corrupción, la ineficiencia y la morosidad con que se persigue el delito y se administra justicia en nuestro país es un problema añejo que deriva de una amañada composición de complicidades y silencios de los que está hecha la impunidad en México.

Aquí nunca hay culpables. Y cuando los hay, muchas veces son inocentes. Esta situación es más grave aún ante el embate del crimen organizado, que no sólo ha puesto en jaque a la sociedad mexicana, sino que ha calificado la verdadera capacidad de las instituciones encargadas de la seguridad interna y de la procuración de justicia. Una calificación absolutamente deficiente. En ambos casos tenemos un sistema caro e ineficiente. Si no fuera así no estarían nuestras Fuerzas Armadas haciéndose cargo de un problema que, lo sabemos bien, no debería ser suyo.

Esta situación de urgencia, de verdadera emergencia, ha llevado a muchos sectores a un falso dilema. El dilema de tener que elegir entre la seguridad y los derechos humanos, entre la seguridad y la democracia. Nosotros creemos que ésa es una disyuntiva falsa.

Es un punto de vista conservador y —diría, con todo respeto— primitivo, buscar la solución sacrificando en el altar de la seguridad la democracia y la tradición protectora de los derechos humanos en la que México, o una parte importante de este país, ha pugnado por incorporarse en los últimos años, creyendo que de esta manera se resolverá el grave problema de la delincuencia y el crimen organizado.

Amplían los márgenes de discrecionalidad y de arbitrariedad de una autoridad, lo saben bien, muchas veces corrupta y muchas veces ineficiente. Los delincuentes —organizados o no— no evaden la justicia por ausencia de leyes duras. Alguno, a caso, por ejemplo, se acogerá a la benignidad con que tratan a los violadores de mujeres y a los traficantes de niños y niñas, pero sus expedientes están mal hechos y la capacidad de investigación de nuestro Ministerio Público es muy lamentable. Ése es el problema.

Desde otro punto de vista es iluso e irresponsable pretender “negligir” nuestras obligaciones con la seguridad pública, diciendo que todo ello deriva de una situación endémica de injusticia social en nuestro país.

Esta percepción no comprende la naturaleza del crimen organizado que hoy es el principal reto a nuestra tranquilidad. ¿Qué duda hay de que vivimos en un sistema socialmente injusto?

En el Grupo Parlamentario de Alternativa creemos que toda verdadera reforma debe atacar al mismo tiempo los tres problemas principales de un sistema de justicia: prevención, sanción y rehabilitación; y que esa reforma debe hacerse siguiendo por lo menos dos criterios.

Primero, debe ser una reforma sistémica para lograr congruencia en todas nuestras leyes; y segundo, debe ser un proceso integral para ir por partes y dentro de un plan.

Alternativa vio algunos atisbos de solución en la propuesta que dio origen al actual debate. Por eso en la primera votación preferimos abstenernos, en la expectativa de que en el proceso de elaboración legislativa en el Senado alcanzaríamos un adecuado balance entre la necesidad de dotar de instrumentos modernos a la procuración de justicia y del respeto irrestricto a la democracia y a los derechos humanos.

Sin lugar a dudas esta reforma contiene aspectos muy positivos tales como la definición de un sistema oral, la redefinición de la participación de los jueces en los procesos; mayores definiciones respecto a la presentación de pruebas y testimonios, y al desarrollo de los juicios mismos, lo que a la postre redundará en una reducción de los tiempos de impartición de justicia; una de las deudas más sentidas del sistema de la administración de justicia mexicana, que aunque lo dice no lo hace. La justicia debe ser pronta y expedita.

Nuestra fundamental preocupación en el dictamen anterior se encontraba en que esta reforma restringía un derecho fundamental de las personas: la inviolabilidad de su domicilio. Esto hubiera sido un gran retroceso, y lo peor es que, en este supuesto problema, tampoco se resolvería, como lo es la detención flagrante del que se mete en un domicilio privado o bien tratando de proteger la integridad o la vida de alguien en un delito. Estos temas ya están resueltos por la Suprema Corte de Justicia en el sentido de permitir la detención por flagrancia en estos casos.

En Alternativa nos preguntamos, muchas veces, ¿por qué se insiste en algo que ya está resuelto? ¿Será cierta la sospecha de que lo que se quería era una excusa constitucional para que se pudiera entrar, al antojo, al domicilio de cualquiera de nosotros?

Finalmente la propuesta que hoy hacen los grupos parlamentarios o la propuesta que hacen las Comisiones Unidas me da la certeza que no es así, y también me da la certeza —y esto es para todos, compañeras diputadas y compañeros diputados— de que cuando escuchamos a la sociedad civil no nos equivocamos.

Por ello que aunque sabemos que esta reforma contiene todavía temas pendientes, Alternativa dará su voto, en lo general. Muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras**

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Aída Marina Arvizu Rivas. Se concede ahora el uso de la palabra a la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Mónica Arriola:** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hoy día el sistema de procuración e impartición de justicia se encuentra en un momento sumamente crítico al no proporcionar ni garantizar a las mexicanas y a los mexicanos la certidumbre y seguridad jurídica que justificadamente todos anhelamos. Es común que las acciones implantadas por las autoridades se vean mermadas por lagunas legales y procedimientos ineficaces, y que estas debilidades sean aprovechadas en forma cotidiana por los delincuentes para burlarse de la aplicación de la ley. Obviamente, en claro perjuicio de todas nosotras y todos nosotros.

Asimismo, la procuración y la administración de justicia se encuentran en franca decadencia. En la actualidad resulta ineficiente la manera de implementar la justicia, la cual es causa de una desconfianza generalizada de la ciudadanía. Lo anterior ha dado lugar a que las víctimas, en su gran mayoría, prefieran no acudir al Ministerio Público a denunciar los delitos, aumentando así la cifra negra.

Por otra parte, un gran número de delincuentes no son condenados a prisión, lo que fortalece la impunidad. Las audiencias en los procesos penales se desarrollan sin la presencia del juez de la causa. Las órdenes de aprehensión no son materializadas y existe una gran cantidad de detenidos que nunca siquiera hablaron con el juez que dictó su condena.

En Nueva Alianza reconocemos y vemos con preocupación que la incidencia delictiva supera por mucho al aparato estatal. En parte, porque los agentes de seguridad pública son corrompidos. Baste por las estadísticas de la gran cantidad de agentes policiales y ministeriales consignados como presuntos responsables de delito ante la autoridad judicial. Tan solo de diciembre de 2000 a junio de 2006 fueron puestos a disposición de jueces penales 7 mil 571 agentes preventivos y mil 424 servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Estos datos demuestran la realidad que enfrenta el pueblo mexicano cotidianamente y se traducen en nuestro principal fundamento para que, en nuestra calidad de legisladores responsables, coadyuvemos a su solución, garantizando la celeridad de la impartición de justicia en un marco de transparencia y legalidad por parte de las autoridades facultadas para ello.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos conscientes de que la reforma judicial es una de las prioridades de la agenda nacional. Es menester hacer hincapié que el dictamen a la iniciativa en materia judicial contiene avances sustanciales como parte del proceso de modernización del sistema de procuración e impartición de justicia.

En este sentido, queremos resaltar el cambio del sistema actual que es preponderantemente inquisitivo. Es decir, que el indiciado es culpable hasta que se demuestre lo contrario y se le ve como un objeto de investigación, más que como sujeto de derechos por uno acusatorio y garantista, el cual se rige por los principios de presunción de inocencia, de publicidad, contradicción, concertación, continuidad, intermediación e imparcialidad.

Estos cinco principios se traducen en la práctica en otorgar la misma oportunidad probatoria tanto al órgano de investigación y persecución, como al presunto responsable, garantizando que el órgano jurisdiccional tenga a su alcance todos y cada uno de los elementos de convicción que le permitan dictar una sentencia con plena certeza respecto a la responsabilidad penal del procesado. Todo en el marco del absoluto respeto a la garantía de audiencia de la víctima como del inculgado.

La implantación de una justicia oral, como la que se propone, es la vía idónea para acceder a ello. Con esta reforma lograremos que la administración e impartición de justicia sea imparcial, pronta y expedita.

Hoy, el Grupo Parlamentario Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen, esperando que la aprobación de la presente reforma se traduzca en un instrumento que responda a las demandas de la sociedad y que el sistema de seguridad pública, procuración y administración de justicia sea una fortaleza del México que se obliga a garantizar nuestras libertades y derechos. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputada Mónica Arriola. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Ricardo Cantú Garza:** Gracias, diputado Presidente.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se congratula por la decisión de las comisiones dictaminadoras de retirar del dictamen que se discute y votar el párrafo undécimo, en donde se establecía la posibilidad de que las policías ingresaran sin orden judicial al domicilio de los particulares.

Por fortuna, esta soberanía ha sido sensible a los reclamos de la sociedad mexicana, que en forma unánime se han expresado en contra de este proyecto de reforma.

Desde diciembre pasado se han externado múltiples voces desde ciudadanos en lo individual, pasando por las organizaciones de abogados, e incluso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Son muchas las arbitrariedades que los cuerpos policiacos cometen con la ciudadanía aun sin autorización legal, como se pretendía en la iniciativa inicial, reformando el artículo constitucional correspondiente.

Queremos dejar en claro que no nos oponemos a que el gobierno cuente con más y mejores instrumentos jurídicos que les permita combatir eficazmente la delincuencia. El Poder Legislativo ha aprobado un sinnúmero de reformas al Código Penal Federal, a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, al Código Federal de Procedimientos Penales, entre muchos otros, en donde el Ministerio Público y la policía a su cargo cuentan con nuevas facultades de combate a la delincuencia.

En diciembre pasado nuestro grupo parlamentario votó en contra del dictamen que se nos presentó, porque considera-

mos que con la legalización de los allanamientos de los domicilios se establecía un Estado totalitario.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo no permitiría que se criminalice a la sociedad; sin embargo, no podemos soslayar el hecho de que en México gran parte de la delincuencia se genera por la ausencia de empleos dignamente remunerados. Mientras el Estado mexicano no cree los empleos suficientes, en México seguirá habiendo delincuencia.

Amplios sectores de las corporaciones policiacas de todo el país y también del Ejército se han pasado a las filas de la delincuencia, éstos son malos elementos a los que se debe combatir de manera eficaz y no vulnerando los derechos de los ciudadanos.

El bien jurídico máspreciado después de la vida lo es nuestro domicilio, es ese lugar en donde nosotros y nuestras familias nos debemos sentir seguros. Con la suspensión del párrafo XI del dictamen, la inviolabilidad del domicilio seguirá siendo un derecho fundamental de los mexicanos. La sociedad y el Frente Amplio Progresista se anotan una victoria importante en la defensa de sus derechos.

Qué bueno que existe voluntad política para escuchar a la sociedad. Ojalá en otros temas torales del acontecer nacional, como el energético, entre otros, los legisladores nos demos a la tarea de escuchar qué es lo que los mexicanos quieren y demandan.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con el retiro del párrafo XI del dictamen que se nos presenta, nuestro grupo parlamentario votará a favor de cómo queda el dictamen. Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Cristián Castaño Contreras:** Gracias, diputado Ricardo Cantú Garza. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Francisco Elizondo Garrido.

Aprovechamos para saludar —la Cámara de Diputados por mi conducto— a las mujeres que visitan este recinto parlamentario, de la delegación de Tláhuac. Bienvenidas a la Cámara de Diputados.

**El diputado Francisco Elizondo Garrido:** Con la venia de esta Presidencia.

Honorable asamblea, las propuestas de reformas constitucionales que hoy se someten a nuestra consideración son

un cambio histórico que va a propiciar el mejor funcionamiento de las instituciones encargadas en la administración de justicia, quienes son partícipes de la seguridad de nuestro país.

Los grandes cambios que México necesita en materia de justicia deben construirse de forma firme, reconociendo nuestra realidad, fortalezas y debilidades. Sólo así se ha podido crear un marco jurídico que cumpla con los requerimientos y exigencias de nuestro país.

Para ello es necesario hacer un recuento de nuestra historia y de la evolución de nuestro derecho recuperando las experiencias nacionales e internacionales, con el firme propósito de evolucionar hacia un estado de derecho comprometido con la justicia y con pleno respeto de los derechos humanos.

En este sentido, considero oportuno señalar que México necesita más que nunca de unos procesos judiciales ágiles que proporcionen certeza jurídica a los gobernados. Por ello, en estas reformas se implementan elementos vanguardistas como la oralidad en los juicios, así como el proceso penal acusatorio.

El Partido Verde Ecologista de México apoya que la justicia sea pronta y expedita. Para que esto sea posible se debe sustentar la fortaleza de las instituciones encargadas de la impartición de justicia, quienes deben cumplir con procesos más justos, con estricto apego a los derechos humanos y que permitan construir el México que nuestros jóvenes desean. Por ello es necesario construir un marco jurídico que proporcione certeza, imparcialidad y equidad en los procesos judiciales.

Esta reforma constituye un avance en los mecanismos de persecución del delito, ya que de forma innovadora define acertadamente lo que se entiende por “delincuencia organizada”; proporciona mecanismos alternativos para la solución de controversias; asegura la reparación del daño con la posibilidad de que ésta sea supervisada judicialmente.

Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales tienen que ser explicadas en una audiencia pública; también se establece el sistema penal acusatorio y oral que se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e intermediación. Ello se traduce en unos procesos más ágiles. Como podemos ver, dicha reforma revoluciona al sistema de justicia penal mexicano.

De este modo, y conscientes de ello, el Partido Verde Ecológico de México tiene un fuerte compromiso en esta materia. Compromiso que hasta ahora ha cumplido con importantes iniciativas de ley que procuran replantear los elementos con que el Estado cuenta para combatir la delincuencia, con la finalidad de reestablecer la seguridad y el respeto de los derechos de nuestros gobernados. Es así que las modificaciones propuestas en el Senado de la República garantizan procesos judiciales más justos, en donde los particulares cuentan con elementos regulatorios que evitan abusos por parte de las autoridades.

Un claro ejemplo es la facultad otorgada al Procurador General de la República para acceder a información y documentos fiscales, financieros, fiduciarios, bursátiles, electorales y aquellos que por ley tenga carácter reservado o confidencial, siempre y cuando se encuentren relacionados con la investigación del delito; estará sujeta a la autorización judicial previa al hecho, con la finalidad de mantener la congruencia de esta disposición con el nuevo sistema acusatorio, garantizando con ello la confidencialidad de la información personal de los gobernados.

Así, pues, este proceso de reformas constitucionales en materia de justicia penal constituye un hecho inédito en la historia de nuestro país. En su proceso existieron diferencias, acuerdos y debates; todo ello con un solo propósito: la creación de un marco normativo que otorgue certeza jurídica a nuestros gobernados.

El resultado: un marco constitucional que exige a las instituciones judiciales establecer mecanismos de profesionalización para que éstas cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para el combate de la delincuencia, tema que ha sido ya, desde hace mucho, prioritario en la agenda nacional.

Compañeros legisladores, la reforma constitucional en materia de justicia penal es un exhorto a todas las fuerzas políticas a lograr un consenso en los temas prioritarios de la agenda nacional. En este sentido, dicha reforma debe ser congruente con las necesidades actuales de nuestro país. Por ello, nos sumamos al compromiso social que generan estas reformas. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Francisco Elizondo Garrido. Tiene el uso de

la palabra el diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete:** Con el permiso de la Presidenta.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, reza en las democracias más avanzadas que la política más inteligente es la que rectifica.

Celebro mucho que nuestras compañeras y nuestros compañeros que tuvieron dudas sobre la importancia de impedir una reforma constitucional que generara una patente de corzo, una licencia de impunidad a nuestras policías precariamente entrenadas a lo largo de la historia, se hubiera podido consolidar.

Creo que es importante observar que los pendientes que tenemos en materia de justicia en este país solamente tendrán con este avance, al derrotar la idea de un allanamiento de morada sin orden judicial previa, un inicio de lo mucho que falta por hacer.

Quiero decir también que felicito a mi bancada, a Convergencia, y a los miembros del Frente Amplio y Progresista, por la batalla que dimos, pública, para hacer posible lo que en estos momentos vamos a aprobar con el dictamen en cuestión, al suprimir el párrafo undécimo.

Quiero decirles que fue la sociedad alerta, consciente, la que hoy triunfó. No triunfa ninguna de las ocho fracciones parlamentarias y me parece que la sociedad dijo algo fundamental: no a la violación de sus domicilios y no a la violación de sus derechos humanos. Quedan pendientes, como lo señalaba, pero quiero ser enfático de por qué razonamos, por qué hoy estamos corrigiendo ante el riesgo de un error garrafal por parte de esta legislatura.

Convergencia vino pugnando, desde diciembre, por una reforma al sistema de procuración y administración de justicia de gran calado. Es importante, por eso cuando se vino el chipote éste, de crear un instrumento de allanamiento de morada, permitiendo a las policías de manera subjetiva penetrar a los domicilios, estábamos verdaderamente eclipsando el paso histórico de esta reforma de gran calado.

Tenía que ser una reforma integral, sosteníamos, que abordara cada uno de los temas que dan lugar a un sistema más ciudadano y, desde luego, garantista.

La reforma presentada en diciembre no pudo ser celebrada por nosotros, en donde, por ejemplo, Convergencia contribuyó señaladamente al asunto de la introducción de los juicios orales. No nos habíamos preocupado de los juicios orales por esta obstinación de quienes lo proponían, de que tenía que haber cateos sin orden judicial previa.

Quiero también felicitar, en ese contexto, a quienes hicieron posible el establecer un sistema inmediato y futuro de juicios orales. Quiero reconocer a la Red Ciudadana en Defensa de los Juicios Orales por el trabajo que hizo, porque fue un triunfo de intelectuales, de académicos, de especialistas mexicanos y latinoamericanos. Y de pronto no podíamos celebrarlo con plenitud, por esta insistencia del párrafo undécimo del artículo 16 constitucional.

En su momento consideramos que tenía que avanzar en lo que hoy empieza como un primer peldaño, en un sistema de justicia en donde la justicia fuera transparente, la justicia fuera pronta y fuera expedita.

Sin embargo, desde diciembre, fíjense cuánto tiempo perdimos, nos manifestamos muchos en contra del 16 y lo mantuvimos, cuando pudo haber sido desde diciembre que elimináramos este párrafo y esta licencia de impunidad.

No podíamos aprobar una patente de corzo en donde las policías pudieran realizar cateos y visitas ilegales a los domicilios, en donde los ciudadanos no pudieran ni siquiera pedir una orden judicial para sentir perpetrado el hogar y su intimidad.

Y advertimos, creo que ahora que estamos viendo lo positivo de este gran edificio de la reforma judicial, en donde creo que estamos empezando a cortar uno de los grandes males del sistema de impartición de justicia en México, que es el Ministerio Público.

El Ministerio Público por muchos años ha mantenido el monopolio de la acción penal y había permitido privar, sobre todo a los pobres y socialmente excluidos, ser víctimas no solamente en las calles, sino en los sistemas carcelarios porque las cárceles están llenas de gente pobre por motivos de delitos por debajo de los 8 mil pesos.

Esta aberración ha sido condenada por diversos juristas — la que hoy estamos corrigiendo— y por organizaciones defensoras de derechos humanos, por ser abiertamente contraria a la preservación de los más elementales y fundamentales derechos humanos, que contravenía tam-

bién nuestra suscripción de tratados y convenios internacionales.

Los medios de comunicación, ustedes lo saben —para que nadie se quiera colgar aquí la medallita— han venido sistemáticamente condenando que lo que estábamos legitimando era un régimen de excepción, en donde las policías podrían haber hecho con nosotros cosas inimaginables.

Por eso celebramos que esta Cámara haya decidido no aceptar las modificaciones que realiza el Senado. Convergencia lo reitera —es muy importante, para que se oiga clarísimo— éste es un triunfo de la sociedad que no le vamos a regatear. Nadie podrá en esta Cámara arrogarse ese triunfo. Que quede claro. En todo caso, que quede claro que fueron partidos como Convergencia los que derrotamos dicha iniciativa.

Por todo lo anterior me es muy grato decirles que hoy votamos a favor de la sociedad, votamos a favor de la ciudadanía, votamos a favor de un sistema de justicia que garantice el respeto a los derechos humanos fundamentales. Por todo ello, Convergencia, en consecuencia, vota a favor del dictamen. Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Alejandro Chanona Burguete. Tiene el uso de la palabra el diputado César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado César Camacho Quiroz:** Gracias, señora Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, no hay que ser un especialista en estos menesteres para afirmar categóricamente que en este país nadie está satisfecho con el sistema de justicia. Que urge, como lo hemos llamado, una modificación sustantiva de hondo calado, de transformación profunda de un sistema jurídico que acusa obsolescencia por haber estado en vigor durante décadas.

Durante muchos años parece que el debate se ha centrado entre la imposición severa, rígida de un estado de derecho acartonado o el impulso de un régimen de garantías ciudadanas. Mientras el estado de derecho pugna por el establecimiento, por el mantenimiento del orden, el régimen de garantías ciudadanas se preocupa por la libertad. Falso dilema si pretendemos o alguien sugiere que escogamos entre orden y libertades.

Nuestra obligación jurídica y de ética política es asegurar el orden, condición sine qua non para el crecimiento, sin lesionar un ápice el régimen de libertades que tanto ha costado a tantos.

Hay algunos fundamentalistas de todo signo político que suponen que esta ecuación siempre es de aquellas que suman cero: más orden, menos libertad y viceversa. Es la convicción de los diputados, de las diputadas del Partido Revolucionario Institucional que la libertad y el orden no sólo son compatibles sino mutuamente complementarios. Es más, son condiciones de los regímenes democráticos modernos.

Sí. Dotar de más y mejores herramientas al Estado mexicano en el ámbito federal y del fuero común, sin nunca atropellar las libertades de las personas.

El reto, por tanto, en este casi un año de discusión sobre este asunto delicado, es lograr un equilibrio inteligente y eficaz que permita combatir al crimen organizado, al tiempo que establezca un sistema moderno, garantista, respetuoso de los derechos humanos.

En 2003, como nos consta a muchos, el alto comisionado de las Naciones Unidas hizo una serie de sugerencias al Estado mexicano, no en ejercicio de ninguna autoridad formal, sino de la autoridad moral de que está investido el organismo que agrupa a las naciones del orbe, destacando el valor político del consenso, de la construcción de acuerdos, de las mutuas cesiones.

Vale la pena decir que arribamos a buen puerto dictaminando 10 iniciativas de todo signo político partidario, y que después de escuchar no sólo a los especialistas, sino subrayadamente a la sociedad civil, fuimos capaces de concretar la gran reforma judicial penal.

Un sistema —y lo subrayo— democrático de justicia penal, éste que los especialistas llaman “sistema acusatorio y oral”, que incorpora —y vale la pena decirlo con toda satisfacción— la presunción de inocencia que de la mano modifica el concepto de prisión preventiva, para convertirla en una excepción y no en una regla. Esta regla perniciosa que ha hecho que 90 mil de los poco más de 210 mil presos procesados (es decir, sin que aún se haya dictado sentencia condenatoria) se encuentran ahí, privados de su libertad, con todo el impacto no sólo económico, de integración familiar, sino de indignidad en el trato a las personas.

Pero el dato más agudo es que de esos 90 mil, 72 mil lo están por haberseles atribuido la comisión de delitos patrimoniales menores de 5 mil pesos. En pocas palabras, el sistema de justicia penal está criminalizando la pobreza.

Otra cuestión destacable es el establecimiento de mecanismos alternativos a la solución de este tipo de asuntos cuidando que se garantice la reparación del daño. No todas las sentencias o no todos los asuntos deben desembocar en una sentencia de igual naturaleza.

Los jueces, cuidando —insisto—, salvaguardando los derechos de la víctima o el ofendido, pueden posibilitar el arreglo oportuno, transparente, encima de los escritorios, a fin de que efectivamente el derecho penal sea un derecho de excepción, un derecho que no se convierta en el único instrumento para arreglar las desavenencias sociales.

Se establecen jueces de control, lo mismo que del conocimiento y de ejecución de sanciones penales, con una evidente demanda de eficiencia y de preparación a los integrantes de los Poderes Judicial, federal y del fuero común. Y subrayo la condición acusatoria del sistema del que hablo, que —para ponerlo en palabras de todos los días— entraña la igualdad de armas.

Un Ministerio Público, por tanto, más competitivo, que requiere esforzarse para investigar; un Ministerio Público no en condición de supremacía respecto del probable responsable o del indiciado, sino en condiciones —repito— de igualdad jurídica y de igualdad real.

Una defensa pública también con mecanismos, con medios que le permitan actuar no con demérito, sino, insisto, en igualdad de condiciones, estableciéndose de manera puntual y concreta que los emolumentos, que las percepciones de los defensores públicos nunca podrán ser menores que las del representante social.

La eliminación de la defensa por persona de su confianza que, siendo en principio noble, a lo único que le ha dado paso es al robustecimiento del coyotaje, que tanto daño le ha hecho a gente desvalida.

La oralidad, que hace a las partes, que obliga a las partes a ser mucho más eficaces, eficientes y a preparar sus asuntos.

La inmediatez que entraña la presencia material del juez en las audiencias, que por cierto serán nulas si no se encuentra presente. Vale la pena destacar que, según sondeos con-

fiables, más de 80 por ciento de los procesados admiten no haberle visto nunca el rostro al juez, que al final fue quien les dictó una sentencia.

Y la oralidad también propicia la erradicación de la opacidad y le da paso a la transparencia propia de un régimen democrático.

La protección de las víctimas, que teniendo varias vertientes rompe —quizá sea de las más destacables— con el conocido monopolio de la acción penal, para permitir —con reserva de ley, porque lo veremos en la legislación secundaria— acudir a los jueces en demanda de justicia sin necesariamente depender del Ministerio Público.

En síntesis. Nulidad de pruebas obtenidas con violación de derechos humanos. Pero así como estamos convenidos de un régimen garantista llamado así “acusatorio y oral”, la sociedad mexicana demanda eficacia, subrayadamente en el combate al crimen organizado, por eso se amplía el espectro de las medidas cautelares, pero se sujeta siempre a control judicial previo, a efecto de evitar abusos.

Se establece la extinción de dominio para impactar al crimen organizado en la parte más sensible, que es la de carácter material, financiero, haciéndose el Estado, mediante un procedimiento expedito de los bienes, resultado, objeto, producto de la propia criminalidad.

Es nuestra convicción que estamos frente a una reforma trascendente. Es nuestra convicción que las propuestas, incluida —lo digo con toda claridad— la relacionada al ingreso sin orden judicial, es una medida con base doctrinaria, con base jurisprudencial, en cuya bondad creemos.

Como creemos también, y eso es producto de la actitud abierta de mis correligionarios —escuchando a los nuestros, a la sociedad, a las organizaciones de la sociedad civil—, que no es éste el momento oportuno para ponerla en vigor. No admitimos comisión de error alguno. Estamos convencidos de la medida: éste no es el momento para implantarla.

Hemos llegado a la conclusión de que vale la pena, una vez más, estar de acuerdo en lo fundamental, como ya lo sugería Mariano Otero. El Legislativo está haciendo su trabajo. Y hacemos votos porque el Ejecutivo, el federal y los de los estados, haga la parte que le toca. Y que en su oportunidad el Poder Judicial también honre la responsabilidad que la Constitución le da.

Termino haciendo una sugerencia atenta, que espero que el diputado Borrego haga suya, que es simplemente hacer conteste la propuesta, con los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto, que aluden a un párrafo, el decimocuarto, que de proceder la reforma con la supresión del párrafo aludido habría un corrimiento natural y esta alusión de los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto ya no sería al párrafo catorce, sino al párrafo decimotercero. Gracias por su atención.

**El diputado Francisco Javier Santos Arreola** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, ¿con qué objeto, diputado Santos? ¿Le dan sonido a la curul del diputado, por favor?

**El diputado Francisco Javier Santos Arreola** (desde la curul): Sí, diputada Presidenta.

Diputado César Camacho, quiero felicitar a usted y a todos los miembros de las Comisiones de Justicia, y de Puntos Constitucionales que hicieron este trabajo, ya abrogados los puntos que había en discusión.

Es de reconocerse el trabajo profesional y que hicieron con mucho cuidado, y que entiendo perfectamente bien que es fruto de un gran esfuerzo de mucho tiempo. Los felicito por el trabajo, a usted y a todos los miembros de estas comisiones.

Le pedimos oportunidad, al compañero, de saludar a los jóvenes de la Universidad Internacional de Cuernavaca, Morelos, que se encuentran aquí con nosotros. Sean bienvenidos.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Javier González Garza, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Javier González Garza:** Compañeras y compañeros, estamos discutiendo no el contexto general, ni siquiera toda la reforma que hemos discutido desde el año pasado. Estamos discutiendo la eliminación de un párrafo que tiene que ver con la posibilidad de que entren a las casas sin orden judicial. Eso es lo que estamos discutiendo.

Sin embargo, la reforma como tal, en esta reforma no es cierto que ganemos todos. Estando absolutamente de acuerdo en que ese párrafo se elimine, quiero decirles nada

más que ¿qué ganamos? Restituimos el punto número 17 de Los sentimientos de la nación, de Morelos, que dice que “a cada uno se le guarden sus propiedades y se respete su casa como un asilo sagrado, señalando penas a los infractores”. Nada más eso dice. Y eso lo estamos recuperando.

Este párrafo tiene que ver con la Inquisición en México. Y estuvimos a punto, a punto de que efectivamente volviésemos en contra de este párrafo. Naturalmente que estamos a favor de la eliminación del párrafo. Es una de las cosas por las que hemos luchado, pero no es la única. Y no es la única anticonstitucional. Y no es la única que rompe con la soberanía nacional de las cosas que hemos aprobado.

Quiero referirme al arraigo, a esa cárcel preventiva que se llama “arraigo”. Ese tema es anticonstitucional. Es un tema en donde de pronto a alguien lo toman preso para saber si va a ser preso o no. Ése es un asunto absolutamente anticonstitucional, y ya está aprobado.

Me refiero a la extradición como un asunto de soberanía nacional, como un asunto en donde de pronto las autoridades de este país toman preso a alguien y antes de terminar el proceso se puede extraditar a Estados Unidos. Porque nadie piensa que lo van a extraditar ni a Ecuador ni a El Salvador ni a Angola, es a Estados Unidos.

Ése es un asunto que rompe con la soberanía nacional, y estamos totalmente en contra. Quiero decir que tenemos tremendos pendientes. Tenemos que cambiar la Ley de Delincuencia Organizada, porque judicializar la protesta social, compañeras y compañeros, es uno de los asuntos que no podemos permitir.

Nos quedan discusiones fundamentales alrededor de otras leyes.

En primerísimo lugar, el asunto de los derechos humanos. ¿Qué hubiese pasado si se aprueba el párrafo tal cual? Les leo el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, en su familia, su domicilio o su correspondencia”. Estaríamos en contra del artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, por cierto, México suscribió.

Lo que quiero decir es que no se ha terminado esto. Lo que me parece fundamental son las posiciones que hemos conocido de Amnistía Internacional, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Comisión de Derechos

Humanos del Distrito Federal, del presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, todas ellas en contra, absolutamente, de este párrafo. Pero no sólo de ese párrafo; también están en contra de cosas que hemos aprobado y eso lo tenemos que rectificar.

Efectivamente, todos estamos de acuerdo en que tenemos que avanzar en términos de justicia, sí. Para eso necesitamos y exigimos una Ley de Amnistía, porque reconocemos que existen en el país presos políticos. Sólo menciono a los presos de Atenco y a los presos de Oaxaca, pero hay en muchos lugares. Necesitamos hacernos cargo de esa Ley de Amnistía, porque si no, no hay justicia.

Nosotros propusimos que no terminásemos esta discusión hasta no tener aprobado lo que vamos avanzando en términos de la CENCA para sacar, para tener en la Constitución los derechos humanos, porque nuestra posición es: si no se respetan los derechos humanos en un pueblo, no habrá justicia en ese lugar. Por eso exigíamos que primero fueran los derechos humanos.

Hay muchas otras cosas que tenemos que evidenciar. La autonomía del Ministerio Público... no se puede seguir soportando que a los ministerios públicos, a los procuradores, los nombren los ejecutivos en turno. No tiene sentido. Necesitamos darle autonomía, porque si no, nos pasa lo que acaba de pasar en la PGR: una orden del procurador a una funcionaria para que no prosigan las investigaciones y no acuse, en el caso de Lydí Cacho.

Compañeras y compañeros, sí nos parece muy importante la rectificación. Nos parece importantísima, porque socialmente éste no es un asunto de partidos. Socialmente hay que darse cuenta de cuáles son las opiniones que existen. Y los investigadores, efectivamente, la gente que sabe del tema, abrumadoramente estaba en contra de un sistema absolutamente contrario a las libertades individuales.

Nos da gusto, sin duda, que esto lo podamos aprobar eliminando el párrafo. Pero les quiero decir que no estamos conformes, que tenemos que, todos, pensar en cómo se dio el proceso de discusión y de aprobación de toda la ley.

Sé que lo que estamos haciendo en estos momentos es votar una sola cosa y en ésta vamos a votar a favor, pero les pido que pensemos en lo que falta de discutir alrededor del tema de justicia, pensemos en lo que nos falta de discutir alrededor de lo que hicimos e hicimos mal.

Los convoco a todas y a todos a que seamos capaces de rectificar atrocidades que hemos cometido. Muchísimas gracias por su atención.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Javier González Garza. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto Navarro Sugich.

**El diputado Carlos Alberto Navarro Sugich:** Con su permiso, señora Presidenta.

En la construcción de este acuerdo los legisladores del Partido Acción Nacional hemos optado por honrar nuestra rica tradición legislativa, adoptando una postura de tolerancia, de generosidad y de apertura al diálogo y así lo seguiremos haciendo. Celebramos la construcción de este acuerdo y ojalá esta intentona que hoy cristalizamos continúe en otros temas que son indispensables y urgentes para México.

Quiero citar a un amigo que visitamos hace poco en un penal de Huixtla, Chiapas, y lo quiero citar porque me parece que vale mucho la pena traer a colación sus argumentos.

Se llama Guillermo Domínguez, a quien desde esta tribuna saludo. Me decía: "diputado, le agradecemos mucho que vengan a supervisar las condiciones de vida que tenemos en este penal, pero le pedimos encarecidamente que se concentren en otra cosa: dennos la capacidad de defendernos dignamente, permítanos defendernos como cualquier otro ser humano lo podría hacer. Dennos la oportunidad de demostrar que somos inocentes".

Traigo a cuento la frase de Guillermo, porque México se encuentra atrapado en un sistema de justicia propio de la edad de piedra. El sistema de justicia penal en México no funciona y no funciona desde hace mucho.

Que sólo el 2 por ciento de los delitos cometidos en México encuentren sanción, que poco menos de la mitad de los ciudadanos en este país se sientan seguros habla no sólo de una realidad aterradora en este país, sino de una red de complicidad y conformismo que alcanza a todos y que es propiciada por todos y que tenemos que combatir desde todos los frentes.

Nos estamos enfrentando, amigas legisladoras, amigos legisladores, a un auténtico y verdadero problema de Estado. Hablar de miles y miles de mexicanas presas y mexicanos presos sin sentencia, y de decenas de miles de presos por

delitos menores revela un sistema penal que lejos de cumplir el propósito de proteger ciudadanos y reinsertar eficazmente en la sociedad a quienes violen la ley, irónicamente promueve la inseguridad al estimular la comisión de delitos.

Lo más triste de todo, amigas, amigos, es que a esos presos no los tiene reclusos su conducta, los tiene presos nuestra indiferencia. En México la realidad de la justicia penal es tan dolorosa que hemos decidido hacernos de la vista gorda. Es tan dolorosa que hemos cerrado nuestros corazones y nuestro entendimiento a la realidad, que hemos preferido ignorar que aceptar o, mucho menos, combatir.

No sólo estamos dejando, amigas, amigos, que mueran de pie los miles de mexicanos que se encuentran reclusos; estamos dejando morir la posibilidad de que México se convierta en un Estado moderno al privilegiar la comisión de delitos en este país.

Saber que en México 85 por ciento de los delitos no se denuncian revela un sistema que está lejos de ser tomado en serio por los ciudadanos. Entender que en México es indispensable la instauración definitiva de un estado de derecho, en el que el respeto a los derechos humanos sea el valor supremo, es adquirir la noción del rumbo que debemos tomar para solucionar el estado de cosas.

La Comisión de Justicia presenta hoy, ante ustedes, un proyecto de reforma a nuestra Carta Magna que tiene varios ejes rectores, pero que fundamentalmente se afana en procurar el equilibrio entre garantías individuales: los derechos humanos, la seguridad pública y la justicia penal.

La iniciativa en la que el Ejecutivo federal y el Grupo Parlamentario del PAN han tenido una participación decisiva es una expresión viva del reclamo que a lo largo y ancho del país hemos venido escuchando.

Primero. Dar vigencia al principio de presunción de inocencia ha sido una preocupación que ha quedado expresada en forma de iniciativa en el dictamen que tienen en sus manos. Difícilmente podremos convertirnos en un Estado moderno, con justicia moderna, si privamos a los mexicanos de la mínima posibilidad de ser juzgados con condiciones de seguridad.

Segundo. La humanización de la justicia ha quedado debidamente consignada en esta iniciativa. De hoy en adelante los estados y la federación deberán juzgar a seres humanos, no a montañas y montones de papel.

La relación juez-víctimas-procesados y Ministerio Público deberá ser estrecha y constante. Deberá quedar atrás toda práctica judicial asentada en una fría búsqueda de la verdad, para concentrarnos en adelante a darle un rostro digno a la impartición de justicia.

Urge, urge una reforma integral que permita dejar de ver al indiciado como objeto de investigación para reconocerlo como sujeto de derechos, así como darle mecanismos alternativos de solución de conflictos que aseguren a las víctimas negociaciones sencillas, cuyo objetivo final sea la reparación del daño sufrido.

Así, de ahora en adelante todo individuo será inocente hasta que se le pruebe lo contrario. No como sucede actualmente. La presunción de inocencia quedará reconocida en nuestra Carta Magna. Y la confesión, que hasta hoy ha venido siendo la prueba reina, dejará de serlo.

Esta iniciativa procurará que en México nuestras cárceles se despresuricen para que sólo la gente verdaderamente peligrosa se encuentre presa. Que las víctimas se encuentren y se sientan protegidas para dignificar las condiciones de trabajo de quienes nos cuidan y quienes nos juzgan. En suma, para que la gente se sienta y se encuentre más segura. Acción Nacional contribuye así a la construcción de un auténtico y verdadero estado de derecho. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Carlos Alberto Navarro Sugich. Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Ortega Martínez, del PRD, para hacer una propuesta para restituir el párrafo décimo, eliminado por el Senado.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Con el permiso de la Presidencia.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, no es sencillo venir a proponer una modificación a la minuta del Senado, después de haber conocido la disposición de todos los diputados de retirar el párrafo controvertido del allanamiento.

Sin embargo, me parece delicado el tema, y por eso el atrevimiento. Y, por tanto, reclamo de todos ustedes la atención. Modificar la minuta del Senado requiere, en princi-

pio, mayoría absoluta de los diputados; y por ser reforma constitucional, una segunda votación de dos tercios.

El problema tiene que ver —como ustedes lo saben— con que la Cámara de Diputados envió una propuesta donde se dotaba al procurador general de la República de facultades para que, en el caso de delincuencia organizada, se pudiera intervenir información de cualquier tipo —fiscal, electoral, bursátil, bancaria— que permitiera identificar los recursos del narco introducidos en el sistema financiero mexicano.

El Senado —de manera inexplicable— y aún senadores del PRD, decidieron rechazar la propuesta de comisiones unidas del Senado que había incorporado la figura de que mediante orden judicial sí se le diera la facultad al Procurador General de la República. El argumento era: se le dan facultades a un funcionario con el riesgo de que otros ciudadanos pudieran ser intervenidos en estos derechos y garantías.

El problema es muy sencillo: el Estado mexicano y sus instituciones tienen una guerra contra el narcotráfico. La estrategia del nuevo Ejecutivo, del nuevo gobierno, la conocemos. Tiene que ver particularmente con tres o cuatro líneas fundamentales:

La primera, recuperar el territorio y las facultades del Estado mexicano que le están siendo disputadas por el poder de los narcos en muchas regiones del país.

En segundo lugar, frenar, sin duda, el tráfico de armas y ponerle atención a los jefes policiacos y policías que se han convertido en los escudos fundamentales de esta actividad.

Pero insisto en que ni nuevos túneles que se descubran en la frontera, ni más retenes, ni deteniendo a más capos y extraditándolos al extranjero, ni más policías, ni más soldados en las calles podrán frenar esta actividad. Y el Estado no podrá declararse vencedor si no se afecta la rentabilidad financiera del narco, y que no hay que ocultarlo. Es el blanqueo y el lavado de dinero.

Y doy algunos datos. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su informe de cuentas comerciales, le compra a la Reserva Federal de Estados Unidos, cada año, mil millones de dólares para atender las transacciones que se hacen con esa moneda en nuestro país. Y en 2007, de manera inexplicable, aparecen en esta balanza de Hacienda casi

20 mil millones de dólares. Se calcula que alrededor de 3 mil millones provienen del turismo, pero hay más de 15 mil millones de dólares que aparecen en la balanza comercial de Hacienda que no tienen otra explicación: son producto del narco.

Y esos 15 mil millones de dólares anuales se incorporan a la economía mexicana año con año y son el motor, sin duda, que está generando y “estipulando” la presencia de este negocio ilícito.

Miren ustedes, un kilo de cocaína en Colombia vale alrededor de mil 500 dólares. Cuando llega a México, ese kilo alcanza un precio de 10 mil a 15 mil dólares; cuando llega a Los Ángeles, a Chicago o a Nueva York, alcanza los 20 mil o los 30 mil dólares el kilo, y ya no se diga cuando se va a Europa. Estamos hablando de que en Estados Unidos se incorporan a la economía, según cálculos de la DEA y del FBI, anualmente más de 70 mil millones de dólares. Y en México, sin duda, esos 15 mil millones o 20 mil millones de dólares que aparecen en la balanza comercial de Hacienda tienen ese origen.

Pongo un ejemplo, quizá simple, pero va a ayudar a comprender mi propuesta: todos conocemos la leyenda negra de la Ford, aquí en la Ciudad de México. Las conductas de muchos jóvenes y bandas organizadas que robaban autopartes en la Ciudad de México y que todos sabíamos que ir a la Ford significaba la posibilidad de encontrar nuestra refacción, nuestro espejo, nuestro tapón.

El Gobierno del DF tuvo la virtud de cerrar el círculo de esa actividad, de romper el círculo de esa actividad, expropiando la Ford. Y hoy con la figura de extinción de dominio, en el momento en que todas esas bandas dejaban de tener el espacio para la venta de las partes robadas, las encuestas, las estadísticas, mejor dicho, arrojaron una baja sustancial en el robo de autopartes. Y la explicación es muy clara: se rompió la rentabilidad de ese negocio porque ya no había en donde vender.

Me han pedido tiempo y le solicito a la Presidencia que me conceda sólo dos minutos para terminar la exposición.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** ¿A qué me refiero, compañeros? Requerimos dotar, sin duda, a la Procuraduría General de la República de facultades constituciona-

les para que pueda, mediante orden judicial, sin duda, y en caso de delincuencia organizada, intervenir en esta información para poder, repito, afectar lo sustancial del narco: la rentabilidad financiera del narcotráfico, que se puede atacar en la medida en que se le siga la huella al producto financiero de esta actividad.

Nos asombramos con el caso del chino: 205 millones en un clóset. ¿Saben ustedes cuánto dinero hay si sumamos los 20 mil millones de dólares que año con año se introducen a la economía financiera? Doscientos o trescientos clósets llenos de cantidades similares que están en la economía, y en la medida en que no se revise, que no se investigue esta figura, repito, la batalla del Estado mexicano contra el narco no se habrá ganado.

Pienso y espero que me comprendan ustedes, que la responsabilidad de la Cámara es fundamental. El Ejecutivo ha dicho que le ha metido goles al narcotráfico. No se trata de meter goles para empatar el partido ni para evitar la goleada; se trata de meter goles para determinar el resultado del juego y, en ese sentido, el resultado de la batalla contra el narco. Y la única manera de poder atacar sustancialmente este problema, repito, es afectando la rentabilidad, perseguir la huella del dinero del narco, localizarlo, evitar que ese dinero se blanquee y esté en la economía, porque finalmente es lo que lo está estimulando.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, ¿me permite? Le quiere hacer una pregunta la diputada Silvia Oliva. ¿Acepta usted la pregunta?

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Sí, como no.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputada Silvia Oliva.

**La diputada Silvia Oliva Fragoso** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. La pregunta es: ¿cómo quedaría el párrafo? Porque me parece que es importante lo que usted está argumentando, pero eso tendrá que ser con orden judicial y, si se regresa, como lo había planteado la Cámara de Diputados, es sin orden judicial, cuestión por la que estoy en contra. Por eso me gustaría que se dijera cómo quedaría el párrafo.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Qué bueno que comparte usted, diputada, porque había conocido su punto de vista de que no hiciéramos esta argumentación. La propuesta sería, efectivamente: el procurador con facultades

constitucionales en la ley reglamentaria, con toda seguridad se creara, o una subsecretaría o una unidad de investigación financiera sobre el dinero del narco y —tengo claro— al procurador con facultades, pero con el candado de orden judicial, y sólo en el caso de delincuencia organizada.

Termino, diputadas, diputados, planteando: no puede la Cámara de Diputados ser omisa respecto de este tema y dejar las cosas como están. El Ejecutivo ha hecho uso de, quizás, la última reserva estratégica en el combate al narco, que es la presencia del Ejército en las calles, y el problema está ahí.

No niego que todo es necesario: el Ejército, combatir el contrabando de armas, las policías, los retenes, todo, pero lo sustancial es atacar la rentabilidad financiera del narco, y eso está en el blanqueo y en el lavado de dinero.

La propuesta concreta es que se retire también este artículo por esta Cámara, se vuelva a discutir y se restituya la propuesta de la Cámara con el agregado de la orden judicial que, además, ese había sido el dictamen presentado en la Cámara de Senadores por las Comisiones Unidas de Gobernación, de Procedimientos, y de Justicia. Gracias, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado ponente.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la negativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha** la propuesta del diputado Antonio Ortega Martínez.

Tiene el uso de la palabra la diputada Violeta Lagunes Viveros, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**La diputada Violeta Lagunes Viveros:** Con su venia señora Presidenta.

Coincido con todos los diputados que me han antecedido en la palabra en que el sistema de impartición y procuración de justicia se encuentra en una situación grave. Por esta razón, todos los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, entre nuestras propuestas de campaña, enarbolábamos la de luchar porque hubiera mayor seguridad jurídica en el Estado mexicano.

Así, nos dimos a la tarea de investigar cuáles eran los datos verdaderos sobre el sistema: 85 por ciento de las víctimas no acuden a denunciar los delitos; 99 por ciento de los delincuentes no terminan condenados; 92 por ciento de las audiencias en los procesos penales se desarrollan sin la presencia del juzgador; 80 por ciento de los mexicanos creen que se puede sobornar a un juez.

El 60 por ciento de las órdenes de aprehensión no se cumplen; 40 por ciento de los presos no han recibido una sentencia condenatoria; 80 por ciento de los sentenciados nunca hablaron con el juez que lo condenó; 95 por ciento de los asuntos relacionados con los presos son de menor cuantía, casi todos son patrimoniales... los delitos que se siguen con un preso. De 100 a 170 pesos, dependiendo el centro de readaptación social en el cual estén los procesados o los condenados, es lo que le cuesta al Estado mexicano por tenerlos a diario.

Por esta razón decidimos proponer una reforma al sistema de seguridad pública y justicia penal que recogiera todos estos principios que deben rescatarse para lograr mayor seguridad.

Esta reforma es una reforma garantista. Estamos buscando un equilibrio de las garantías de seguridad jurídica. Pero que no sea un bonito cuerpo de leyes que solamente enuncien garantías de todas las partes en el procedimiento.

Queremos también dotar a los cuerpos de seguridad de medios eficaces que puedan combatir la delincuencia. Por eso, estamos implementando un sistema en el que se priorice la mediación en aquellos casos que no sean graves.

Que exista un mayor equilibrio entre los derechos de las partes en el procedimiento, porque a veces pareciera que se protege más a los delincuentes que a las víctimas y a los ofendidos.

Que exista mayor participación de esta víctima y ofendido en los procedimientos. Que se dé la garantía efectiva de todos los derechos de los afectados.

Que se dé también el principio de presunción de inocencia, como garantía constitucional y también como principio de prueba, que no sean aquellas pruebas que se dan dentro de la averiguación previa las que determinen cuál va a ser el resultado del fallo.

Que exista la especialización de juzgadores, los que estén en la etapa de mediación y los que estén también en la etapa del procedimiento penal.

Que se respeten todas y cada una de las garantías de seguridad jurídica.

Por esta razón, y no por la que manifiestan muchos de nuestros compañeros diputados, decidimos modificar lo relacionado con la intromisión en el domicilio.

Señores, qué bonito es hablar del honor de los policías cuando todas las estadísticas dicen que los diputados estamos por debajo en cuanto a la percepción que tiene el ciudadano de nosotros. Qué bien está decir que no se introduzcan al domicilio personas de esta calaña, como ustedes señalan, cuando es más importante la vida y la libertad. Yo les aseguro que cualquier persona que vea que cualquiera de sus familiares está en problemas de libertad, está secuestrado, los están violando, seguramente entrará a defenderlos aunque eso implique alguna responsabilidad por haberse entrometido en el domicilio.

Por eso quedan pendientes, y yo los invito a que dentro de la legislación secundaria veamos la manera de lograr que ese nuevo sistema garantista que estamos implantando sea más eficaz. Se refieren a presos políticos, se refieren a casas en especial... cuando la tarea del Legislativo es legislar, es dotar de leyes de carácter general, no de casos en especial. Claro que hay mucha inseguridad en el Estado mexicano, pero el Distrito Federal no está excluido.

Si hay un lugar en toda la república donde hay mayor índice de inseguridad es el Distrito Federal. Y por eso yo los invito a que conozcan la opinión del secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, apoyando el allanamiento del domicilio.

Quiero decirles que existen presos políticos en la cárcel, que existen luchadores sociales presos. Pero quiero decirles que nuestros ciudadanos están presos en sus casas, que nuestros niños están inseguros, los están intoxicando; que nuestros adultos mayores de 60 años no salen después de las 7 de la noche por miedo a este país inseguro.

Por eso los invito a votar a favor de la propuesta que leyó nuestro compañero Felipe Borrego Estrada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada Violeta Lagunes Viveros.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Mario Lescieur Talavera, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera:** Con su permiso, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Jorge Mario Lescieur Talavera:** Respetable asamblea, John Ross fue el primero que nos alertó acerca de la complejidad de las sociedades contemporáneas.

La sofisticación que vivimos no radica tanto en los avances tecnológicos y los modernos sistemas de comunicación, como en las aparentes contradicciones, cada vez más frecuentes, de los elementos sustanciales de la sociedad moderna.

Éste es el caso de la democracia definida por una serie de características que si bien, en el origen, deberían actuar con una misma dirección. En la actualidad eventualmente pareciera que se confrontan.

El estado de derecho y el régimen de garantías ciudadanas son sustanciales y consustanciales a la vida democrática y, por momentos, parecen confrontarse. El primero conduce al orden; el segundo, a la libertad. El reto del Estado mexicano radica hoy en asegurar el orden social sin detrimento de la libertad individual; ése es el propósito que inspiró al grupo de trabajo encargado de la reforma sobre el sistema de justicia penal mexicano.

Debe recordarse en esta tribuna, señoras legisladoras y señores legisladores, que la paternidad de las reformas que hoy se discuten en su parte definitoria y, más concretamente, sobre la eliminación de una de sus cláusulas, no es un trabajo aislado; partió de un cúmulo de ponencias, propuestas, iniciativas de todos los partidos, como bien lo reseñó hace un momento César Camacho en este mismo micrófono.

Por tanto, los acuerdos a que se ha llegado hoy y que se proponen, que no son errores sino producto de una refle-

xión y por la convicción de que los tiempos no se ajustan todavía a la realidad; son bienvenidos.

La fracción de mi partido, el Revolucionario Institucional, los saluda con afecto, porque son la expresión más cabal de la conciencia nacional. Sin embargo, también hay que decir, a pesar de su excelente construcción jurídica, el asunto de los allanamientos, a pesar de que en el sistema constitucional latinoamericano son 20 ya los países que lo adoptaron, en México la sociedad habló, la sociedad se expresó y los partidos políticos representados en esta Cámara hacemos eco de estas reclamaciones.

Y la principal reflexión también se orienta a decir: el hecho de que lleguemos a estos consensos se debe, en buena medida, a que la policía en su concepto global como función, como conjunto de corporaciones en nuestro país ha tenido un examen inmediato y lo ha probado contundentemente.

Por tanto, urge que dentro de los mismos trabajos de la reforma del Estado ensanchemos más el diálogo, la consulta y las propuestas a favor del mejoramiento, la profesionalización, la moralización de nuestras corporaciones policíacas, para que eso que llamamos “orden público”, eso que llamamos “paz social”, esté garantizado no solamente por la letra fría de un artículo constitucional o de una ley orgánica, sino por la conciencia misma de la comunidad que, singularmente, debe guiar nuestros pasos.

No es tiempo ahora, dijo César Camacho aquí, y compartimos los priistas en esta Cámara su dicho, no es tiempo ahora, porque no tenemos todavía la confianza de los mexicanos depositada en sus corporaciones policíacas. Que ésta sea, yo los invito respetuosamente, la gran reflexión y, sobre todo, el gran objetivo inmediato. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, compañero diputado Jorge Mario Lescieur.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida y saluda a la escolta del Instituto Tecnológico de Tepic, Nayarit, que nos acompaña hoy. Y a las bandas de guerra que se encuentran con nosotros, de Tamaulipas, Aguascalientes, Querétaro y Tlaxcala. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Mario Enrique del Toro:** Con su venía, ciudadana Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Mario Enrique del Toro:** Compañeros diputados y compañeras diputadas, en diciembre pasado fui de los primeros diputados en oponerse a esta reforma, y lo dije muy claramente.

Había aspectos importantes, como los juicios orales, que eran algo necesario, que era una demanda social. Pero había aspectos delicados, como era el cateo, el allanamiento de morada sin orden judicial.

Comenzaba a levantar sospecha esa obsesión de algunos diputados, de mantener a toda costa esta reforma. Y nos preocupaba porque no iba a ser una medida que iba a venir a resolver el problema de la inseguridad.

¿De cuántos casos nos hemos enterado en que la policía no pudo actuar oportunamente para salvar la vida de una persona? Y, sin embargo, ¿de cuántos casos nos hemos enterado, de violaciones que los cuerpos policiacos hacen en contra de los ciudadanos?

Aún no era aprobada esta reforma cabalmente, y personalmente tuve la oportunidad de tener conocimiento de casos en el municipio de Tlanepantla, donde la Policía Federal entró a dos domicilios a detener arbitrariamente, y con lujo de violencia, a supuestos indiciados.

Esto, sin lugar a dudas, todo mundo lo estaba rechazando. Al siguiente día del que se aprobó aquí en la Cámara de Diputados esta reforma, los diputados —y personalmente yo— empezamos a recibir el reclamo de nuestros representados, diciendo que cómo era posible que aprobáramos esta aberración.

Grupos de derechos humanos, abogados y ciudadanos en general acudían a su diputado a plantearle que no se votara en favor de esta reforma. Es algo muy delicado. Sin lugar a dudas sabemos que hay que reformar la ley. Pero dar mayores facultades a la policía significaba que tal vez pudieran evitar alguna muerte, porque la policía no es especialista en llegar a tiempo cuando es solicitada. Pero corríamos el grave riesgo que por salvar la vida de una persona se iban a cometer miles y miles de violaciones a los derechos humanos.

Yo creo que ninguno de ustedes desconoce —compañeros diputados— el gran problema que tenemos en este país en

materia de procuración de justicia. El principal problema es la impunidad. Aquí no se castigan los delitos, se castiga la pobreza.

La impunidad se debe a la corrupción. La corrupción tolerada en todos los niveles de gobierno, llámese del partido que sea. Tampoco venimos a darnos golpes de pecho y decir que unos son mejores que otros. Los niveles de inseguridad no han ido a la baja, sino, por el contrario han ido en aumento.

Nuestras policías, con sus honrosas excepciones, están infiltradas por las bandas delictivas, por el narcotráfico. Muchos casos sabemos de cómo en municipios, principalmente identificados con el narco, tienen ya bajo su coordinación a las policías municipales y a las policías ministeriales.

Las vejaciones, los malos tratos, las humillaciones que las policías utilizan para los detenidos, y darles más facultades todavía, es algo que realmente a mí me preocupaba, y qué bueno que hoy se tiene el sentido común de dar marcha atrás, porque no es posible que solamente centremos el aspecto de la seguridad pública en darles mayores facultades a las policías.

El problema de la inseguridad —insisto— es la corrupción, es la impunidad. Para lograr abatir este gran problema de inseguridad necesitamos implantar diversas acciones, no sólo una, acciones que van en conjunto y que implica desde reformar el sistema educativo para fortalecer los valores, el civismo en nuestros estudiantes, profesionalizar a la policía, darle mayores prestaciones, vigilar el funcionamiento de los ministerios públicos, dar autonomía a las procuradurías y finalmente, entre otras medidas, también es importante que se contemple la vigilancia del trabajo de los centros de readaptación social.

Desafortunadamente, en este país los reclusorios son universidades del crimen. De qué nos sirve hacer retenciones, si cuando salen, salen más preparados para delinquir. Por eso, en esta ocasión en que veníamos con todo el ánimo de hacer una defensa y de apelar principalmente a compañeros del PAN y del PRI que estaban decididos a aprobar esta reforma, a persuadirlos para que en nombre de México dieran un paso atrás y que valoraran que esta reforma que tiene cosas importantes, iba a ser más en perjuicio de los mexicanos por ese detalle.

Qué bueno que los de la comisión han reflexionado y nuestro voto va a ser a favor ya con este aspecto eliminado, en

el que quiero que quede muy claro que los policías no tienen facultades para ingresar a los domicilios sin orden judicial. Eso es un logro y el pueblo se los va a agradecer. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Mario Enrique del Toro. Tiene el uso de la palabra el diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**El diputado Jacinto Gómez Pasillas:** Con permiso de la Presidencia.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la necesidad de tener intimidad es inherente a todas las personas; por ello el respeto a la vida privada es una condición indispensable para que podamos desarrollarnos libremente. De esta forma, la protección a la vida privada se constituye en un criterio esencial de carácter democrático de toda sociedad.

Por ello Nueva Alianza, aunque consciente de la necesidad de una reforma integral al sistema de impartición de justicia penal, fue de los primeros en denunciar los abusos en los que hoy en día incurrir las autoridades de diversos órdenes en el ejercicio de sus atribuciones y los posibles riesgos al legalizar la entrada de las autoridades policiacas a los domicilios de las personas, sin previa orden judicial.

Día a día la sociedad es testigo y denuncia cómo, ya sea por accidente o de forma premeditada, los grupos policiacos de diversas corporaciones entran sin órdenes judiciales a domicilios incorrectos, intimidan a las personas, privan a los ciudadanos ilegalmente de su libertad, dañan la propiedad ajena, etcétera. De ahí que fuera por demás oportuna la eliminación de esta previsión contenida en el tan repudiado párrafo doce de la reforma para el artículo 16 constitucional dentro de la reforma penal.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que el Estado mexicano tiene dentro de sus obligaciones tutelar los derechos de las personas y dictar las medidas necesarias para evitar no sólo su violación, sino crear los medios para intentar subsanar los daños ocasionados, y esta propuesta refleja tanto la insuficiencia del aparato de persecución e investigación de delitos, como la realidad y demanda de las víctimas.

De esta forma, en cumplimiento del mandato ciudadano, en respuesta al clamor ciudadano, aprobamos en lo general la

propuesta de reforma constitucional para garantizar que la impartición de justicia sea expedita e imparcial, pero no dejamos de hacer patente la necesidad de garantizar el respeto a la vida privada y a la intimidad de las personas y en especial de aquellos que por su condición se encuentran más vulnerables.

Por estas razones y considerando que se han eliminado del dictamen que ahora discutimos las excepciones que afectaban la inviolabilidad del domicilio de los particulares, es que Nueva Alianza reafirma su disposición del voto a favor del trabajo realizado por la comisión y de este dictamen.

Ahora bien, una reforma integral al sistema de impartición de justicia mexicano no termina aquí; requiere de nuestro compromiso como legisladores, de nuestra corresponsabilidad con los otros poderes para articular, a través de la legislación secundaria y en concordancia con la normatividad administrativa, los mecanismos que hagan posible traducir en hechos este avance que hoy estamos aprobando.

Aquello que proponamos y, en su caso, se apruebe en el corto plazo, deberá estar acorde con lo plasmado en la Constitución y siempre en la interpretación más favorable para las víctimas en aras de la aplicación de la justicia; pero particularmente, para que la inmensa mayoría de la sociedad, las personas no delincuentes, no se vean afectadas por la necesaria lucha contra el crimen organizado.

Recordemos que tanto el Constituyente de 17 como los instrumentos internacionales coinciden en que necesariamente los actos de autoridad y, en especial aquellos que afectan la vida, libertad e integridad de las personas, deben supeditarse a ciertas exigencias que garanticen el pleno respeto a sus derechos humanos.

Por ello, Nueva Alianza se pronuncia —lo ratificamos— no sólo a favor de los juicios orales, parte sustantiva de esta reforma penal, sino en que éstos sean el inicio del compromiso que hemos asumido como legisladores, para garantizar la plena observancia de las leyes y el respeto irrestricto de las garantías individuales contempladas en nuestra Carta Magna. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Jacinto Gómez Pasillas. Se concede ahora el uso de la palabra al diputado Andrés Lozano Lozano, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Andrés Lozano Lozano:** Con su venia, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Andrés Lozano Lozano:** Hace algunos días, el jueves de la semana pasada, expresaba en esta tribuna lo que definíamos como la “chicana legislativa”. Meter ideas, un dictamen, por la puerta de atrás; en lo oscuro.

Ahora escuchamos la posición del PRI y del PAN, como si se tratara de un asunto de sensibilidad política ante un escenario en el cual la nación estaba en contra, que era el allanamiento, la posibilidad de que la policía pudiera entrar en los domicilios de todos y cada uno de los mexicanos.

Eso es falso. Ni el PRI ni el PAN creen en eso. Lo que les hacía falta eran votos. Y entonces, ahora pasaron de la chicana legislativa a la praxis parlamentaria.

Hace unos días en una entrevista aquí, en el Canal del Congreso, el diputado Camacho, el diputado Borrego y su servidor, ante el periodista Javier Solórzano, fijábamos la posición de este tema; la posición del PRI y la posición del PAN era: “esta medida es necesaria. La policía debe tener la facultad de entrar en los domicilios de los mexicanos”. Qué bueno que rectifiquen, y lo celebramos. Qué bueno que retomen el sentir del pueblo de México, la protección a la privacidad. Qué bueno. Pero no le oculten al pueblo de México las razones que los llevaron a ello.

Las razones que los llevaron a ello fue la falta de votos ante este Congreso, el posible vacío de algunos diputados de las fracciones parlamentarias y también la posibilidad de que la reforma fuese rebotada en las legislaturas locales de los estados. Ésa es la realidad.

No se envuelvan en la bandera de la sensibilidad, que no les ha caracterizado. No se envuelvan en la bandera de encauzar las preocupaciones de la ciudadanía, porque esto no es cierto.

Mejor díganle de manera abierta al pueblo de México —y se los festejamos— lo estamos haciendo porque tenemos un temor fundado de que no nos alcancen los votos porque puede haber en nuestras fracciones algunos diputados sensibles que estén en ese sentido.

Ésa es la realidad, acéptenla. Como también nosotros aceptamos bondades de la reforma, como también nosotros aceptamos el proceso penal acusatorio, como también nosotros aceptamos las medidas alternativas de solución de conflictos, el juez de ejecución de sentencias.

Éstas y muchas otras bondades: la característica de la policía civil en nuestro país. Estas y muchas otras bondades que en mi opinión, y en la de muchos, sí tiene la reforma, lo aceptamos. Pero también acepten esta regresión que ahora ustedes, en la praxis parlamentaria, lo están proponiendo como un cambio al dictamen y lo celebramos. Qué bueno, enhorabuena, pero enhorabuena porque son prácticos, no porque tengan el convencimiento para poderlo hacer. Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Andrés Lozano Lozano.

No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputada Aleida Alavez.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. A mí me gustaría solicitar que pudiera recoger la votación nominal de viva voz, porque obviamente hay quienes estamos a favor de la eliminación de los cateos sin orden judicial, pero estamos en contra de que no se agregue el que se pueda revisar las cuentas de la delincuencia organizada. Entonces, que pudiera permitir, para poder diferenciar esta votación, que se haga de viva voz por cuenta de los diputados y las diputadas.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputada, por una cuestión de operación aquí en el pleno se instaló el tablero electrónico, y se hizo un acuerdo con base en eso, relativo al orden del día de las sesiones, de las discusiones de los dictámenes y de la operación del sistema electrónico de votación. Si hubiera alguna duda para votar de manera diferenciada, si el pleno lo acepta, abriría dos votaciones, pero no podría abrir votación de viva voz de cada uno de los 500 legisladores, porque no sería muy práctico para nosotros en este momento.

Entonces, le pediría que nos sujetáramos al acuerdo, al artículo vigésimo quinto del acuerdo que tenemos aquí votado en la Cámara, y se pudiera hacer con la votación electrónica. Sí, diputada.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Bien, diputada. Entonces ¿sí podría poner a consideración del pleno que se separaran las votaciones para entonces poderla hacer por tablero?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado Enrique Benítez. Le dan sonido, por favor a la...

**El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda** (desde la curul): Sólo para solicitarle a esta Presidencia que proceda a someter la única propuesta, a consideración del pleno. No estamos discutiendo si hay una propuesta; hay una propuesta, es una sola propuesta. Votamos a favor o votamos en contra. No procede lo que está pidiendo la compañera diputada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene razón, diputado. Así está reconocido aquí en la Mesa también. Sí, diputada Aleida.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Diputada, entonces yo le solicito que me permita razonar mi voto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputada, ya se acabó la lista de oradores. En todo caso, si someto a votación es para preguntar si está suficientemente discutido el tema o no está discutido el tema. Es a lo que yo procedería.

Consulte la Secretaría a la asamblea si está suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el asunto.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular, el proyecto de dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 mi-

nutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular. Le dan sonido a la curul del diputado Sánchez Camacho, por favor.

**El diputado Alejandro Sánchez Camacho** (desde la curul): Señora Presidenta, que en todo caso se ponga a consideración del pleno la petición de que la votación sea diferenciada. No sería oportuno que nos quieran poner un garlito al Grupo Parlamentario del PRD y querer votar en paquete esta propuesta. En todo caso le solicito que se ponga a consideración del pleno esta petición. La votación diferenciada o, en todo caso, de viva voz.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No procede la petición que ustedes me hacen, diputado. Si usted no está de acuerdo con la propuesta tiene el derecho de votar en contra.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de la supresión de un párrafo aprobado por la Cámara de Senadores, al artículo 16 constitucional y la supresión del párrafo undécimo, propuesta por las comisiones y aceptada por la asamblea.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sonido a la curul del diputado César Camacho, por favor.

**El diputado César Camacho Quiroz** (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Sólo para tener presente, todos, que si fue aceptada la sugerencia de un servidor respecto de los tres artículos transitorios que aluden a un párrafo del artículo 16, que se corre de manera normal, lógica por la supresión del párrafo en comento, en discusión, para evitar fe de erratas y cosas de ésas, que se haga esta parte de la redacción con la discusión aquí resuelta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, diputado, ya lo consideramos. Nosotros estamos aquí en la Mesa Directiva considerando la observación que usted nos hizo en el pleno y, efectivamente, para evitar fe de erratas, como fue en el caso pasado.

(Votación)

Se encuentran con nosotros los alumnos de la Escuela Bancaria Comercial. Sean bienvenidos a esta Cámara.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir el sentido de su voto? Círrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que se emitieron 462 votos en pro, 6 en contra y 2 abstenciones. Es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular, por 462 votos, el artículo 16 con las modificaciones aprobadas por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Háganse las adecuaciones a los artículos transitorios del proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal.

Esta Mesa Directiva hace un reconocimiento a los diputados que impulsaron esta importante reforma, y se congratula de la sensibilidad que ha prevalecido para llegar a los acuerdos que hoy hemos votado aquí y que van a beneficiar, a mejorar nuestro sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal. Se devuelve al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes relativos a las solicitudes de permiso de ciudadanos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de los

dictámenes. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se dispensa la lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

### Honorable Asamblea:

En oficios fechados el 5 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Eduardo González Caudillo, Cristina Rendón Dávila, María Christina Fernández Molins, Ana Balbina Macías Morales, Karla Alejandra Revilla Mimiaga y Alejandro Cachú Ortiz, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Tijuana, Baja California, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el día 12 de febrero del año en curso, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Tijuana, Baja California, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del Apartado C) del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Eduardo González Caudillo, para prestar servicios como asistente de inmigración en el Departamento de Inmigración, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Cristina Rendón Dávila, para prestar servicios como analista política Senior en la Consejería de Asuntos Políticos, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso a la ciudadana María Christina Fernández Molins, para prestar servicios como coordinadora de Capacitación e Idiomas en la Sección de Recursos Humanos, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso a la ciudadana Ana Balbina Macías Morales, para prestar servicios como auxiliar de visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso a la ciudadana Karla Alejandra Revilla Mimiaga, para prestar servicios como asistente en la Oficina Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**Artículo Sexto.** Se concede permiso al ciudadano Alejandro Cachú Ortiz, para prestar servicios como asistente consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel

Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto. Continúe la Secretaría, por favor.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

#### **Honorable Asamblea:**

En oficio fechado 5 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Guillermo Flores Grajales, Angélica Donají Atristáin Michel, María Luisa Castanedo Robles, Gabriela Capó Ramírez, Yadira Estrada Guevara, José Ignacio Estrella Garay, Eileen Hernández Chávez, Juan Carlos Hernández Azuela, Héctor José Huerta Huitzil y Patricia Evelyn Grounds Reynolds puedan prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el día 12 de febrero de 2008 se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### **Considerando**

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán a la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte serán de carácter administrativo, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

#### **Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Guillermo Flores Grajales para prestar servicios como director de Administración y Finanzas en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso a la ciudadana Angélica Donají Atristáin Michel para prestar servicios como asesora cultural en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso a la ciudadana María Luisa Castanedo Robles para prestar servicios como gerente de Apoyo a Proyectos en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Capó Ramírez para prestar servicios como gerente de Proyectos Gubernamentales en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso a la ciudadana Yadira Estrada Guevara para prestar servicios como asesora de Eventos Académicos en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Sexto.** Se concede permiso al ciudadano José Ignacio Estrella Garay para prestar servicios como gerente de sitio *Web* en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Séptimo.** Se concede permiso a la ciudadana Eileen Hernández Chávez para prestar servicios como geren-

te de Planta y Logística en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Octavo.** Se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Hernández Azuela para prestar servicios como gerente de Promoción Educativa en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Noveno.** Se concede permiso al ciudadano Héctor José Huerta Huitzil para prestar servicios como gerente de Promoción y Relaciones Públicas en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Décimo.** Se concede permiso a la ciudadana Patricia Evelyn Grounds Reynolds para prestar servicios como gerente de Proyectos Especiales en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

#### Honorable asamblea:

En oficio de fecha 5 de febrero de 2008, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario a los ciudadanos Adriana María del Socorro Rebollo Philippe, Mario Romero Bustos, Susana Elizabeth Solano Flores, Mónica Terán Aguilar, Elvira Adriana Alonso Izaguirre, Carla Paola Balderas Ramírez, Pedro Balleza Hernández, Rocío Angélica Bermejo del Villar, Encarnación Mireya Campos Luna, Gabriel Alberto Ceballos Rodríguez, para prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero del año en curso, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del Apartado C) del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo, del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana Adriana María del Socorro Rebollo Philippe, para prestar

servicios como gerente de proyectos en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano Mario Romero Bustos, para prestar servicios como gerente de sistemas en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso a la ciudadana Susana Elizabeth Solano Flores, para prestar servicios como gerente de Becas e Intercambios en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso a la ciudadana Mónica Terán Aguilar, para prestar servicios como asesora de Servicios Educativos el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso a la ciudadana Elvira Adriana Alonso Izaguirre, para prestar servicios como asistente de proyectos de gobernabilidad en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Sexto.** Se concede permiso a la ciudadana Carla Paola Balderas Ramírez, para prestar servicios como asistente de Servicios Educativos en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Séptimo.** Se concede permiso al ciudadano Pedro Balleza Hernández, para prestar servicios como asistente de sistemas en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Octavo.** Se concede permiso a la ciudadana Rocío Angélica Bermejo del Villar, para prestar servicios como asistente cultural en el Departamento Cultural, en la embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Noveno.** Se concede permiso a la ciudadana Encarnación Mireya Campos Luna, para prestar servicios como asistente general en el Departamento Cultural, en la

Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

**Artículo Décimo.** Se concede permiso al ciudadano Gabriel Alberto Ceballos Rodríguez, para prestar servicios como asistente de Mercadotecnia Educativa en el Departamento Cultural, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

**Honorable Asamblea:**

En oficio fechado el martes 5 de febrero del año en curso, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la de Go-

bernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María Concepción Amador Mariscal, Liliana Capetillo Delgado, Olivia Catalán Calvillo, Édgar Iván Chávez Sánchez, Omar Domínguez Medina, Aída Verónica Ferreyra Olmedo, Gabriela Hernández Merino, Ramón Herrera González, Mariana Novo Catalá, Roberto Guatimoc Orozco Gutiérrez, Yolanda Rodríguez Camacho, María Dolores Rojas Almanza, Vania Jocelyn Salgado Hernández, Jaime Lira Medina y Carlos Adrián Pompa González, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de Canadá en México y en el Consulado de Canadá en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el martes 12 de febrero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de Canadá, en México y en el Consulado de Canadá en Monterrey, Nuevo León, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II) del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana María Concepción Amador Mariscal, para prestar servicios como asistente de inmigración, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso a la ciudadana Liliana Capetillo Delgado, para prestar servicios como asistente administrativa de la Sección Política, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso a la ciudadana Olivia Catalán Calvillo, para prestar servicios como asistente de integridad migratoria, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso al ciudadano Édgar Iván Chávez Sánchez, para prestar servicios como delegado comercial adjunto, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso al ciudadano Omar Domínguez Medina, para prestar servicios como asistente administrativo, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Sexto.** Se concede permiso a la ciudadana Aída Verónica Ferreyra Olmedo, para prestar servicios como jefa de Recursos Humanos, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Séptimo.** Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Hernández Merino, para prestar servicios como asistente de biblioteca, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Octavo.** Se concede permiso al ciudadano Ramón Herrera González, para prestar servicios como gerente de cancillería, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Noveno.** Se concede permiso a la ciudadana Mariana Novo Catalá, para prestar servicios como administradora en México de Export Development, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Décimo.** Se concede permiso al ciudadano Roberto Guatimoc Orozco Gutiérrez, para prestar servicios como administrador de la Sección Comercial, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Undécimo.** Se concede permiso a la ciudadana Yolanda Rodríguez Camacho, para prestar servicios como asistente de la sección de Asuntos Públicos, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Decimosegundo.** Se concede permiso a la ciudadana María Dolores Rojas Almanza, para prestar servicios como asistente de la Propiedad, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Decimotercero.** Se concede permiso a la ciudadana Vania Jocelyn Salgado Hernández, para prestar servicios como asistente de la Unidad de Enlace con el Congreso, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Decimocuarto.** Se concede permiso al ciudadano Jaime Lira Medina, para prestar servicios como chofer, mensajero y de mantenimiento, en el Consulado de Canadá en Monterrey, Nuevo León.

**Artículo Decimoquinto.** Se concede permiso al ciudadano Carlos Adrián Pompa González, para prestar servicios como delegado general adjunto, en el Consulado de Canadá en Monterrey, Nuevo León.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

#### **Honorable Asamblea:**

En oficio de fecha 5 de febrero de 2008, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario

para que los ciudadanos Manuel Ernesto Medina López, Natalia Imelda Soto Paredes, Teresa de Jesús Basto Paredes y Evaristo Medrano González puedan prestar servicios de carácter administrativo en los Consulados de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora; en Guadalajara, Jalisco, y en Matamoros, Tamaulipas; respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 12 de febrero del año en curso se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### **Considerando**

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en los Consulados de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora; Guadalajara, Jalisco, y en Matamoros, Tamaulipas, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y en el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

#### **Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Manuel Ernesto Medina López para prestar servicios como asistente consular, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso a la ciudadana Natalia Imelda Soto Paredes para prestar servicios como auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso a la ciudadana Teresa de Jesús Basto Paredes para prestar servicios como asistente administrativa en el Área de Servicios Generales, en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso al ciudadano Evaristo Medrano González para prestar servicios como mecánico de mantenimiento, en el Consulado de Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 13 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

#### Honorable Asamblea:

En oficios fechados el 5 de febrero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Ángel Mendoza García, Thalía Isabella Saenger Pedrero, Rogelio Martínez Guzmán y Martín Esteva Sánchez puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de la República

Popular China, de Canadá, del Reino de España, y de la República Árabe de Egipto en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el 14 de febrero del año en curso se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de la República Popular China, de Canadá, del Reino de España, y de la República Árabe de Egipto en México, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del Apartado C) del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

#### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Ángel Mendoza García para prestar servicios como chofer en la Embajada de la República Popular China en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso a la ciudadana Thalía Isabella Saenger Pedrero, para prestar servicios como asistente de Pasaportes en la Sección Consular, en la Embajada de Canadá en México.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano Rogelio Martínez Guzmán para prestar servicios como subalterno en la Embajada del Reino de España en México.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso al ciudadano Martín Esteva Sánchez para prestar servicios como mensajero en la Embajada de la República Árabe de Egipto en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 15 de febrero de 2008.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal al final.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

#### **Honorable Asamblea:**

En oficio fechado el 27 de marzo del año en curso la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Edward Kurt Clancy Contreras pueda aceptar y desempeñar el cargo de agente consular honorario de Estados Unidos de América en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 10 de abril, se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

#### **Considerando**

a) Que el peticionario acredita la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que el interesado prestará como agente consular honorario de Estados Unidos de América en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, serán de carácter estrictamente consular; y

c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción IV del apartado C) del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la asamblea el siguiente

#### **Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Edward Kurt Clancy Contreras para aceptar y desempeñar el cargo de agente consular honorario de Estados Unidos de América en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 11 de abril de 2007.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Érika Larregui Nagel (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés, secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz (rúbrica), Cristián Castaño Contreras (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Maricela Contreras Julián, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez, Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

Ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para tomar la votación nominal de los proyectos de decreto.

(Votación)

¿Falta algún diputado por votar? Círrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 369 votos en pro, 0 en contra y 11 abstenciones.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los proyectos de decreto por 369 votos, pasan al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

#### TRATA DE PERSONAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con punto de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta Ruth Zavaleta Salgado:** Se autoriza. Continúe la Secretaría, por favor.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo a fin de exhortar de manera respetuosa tanto al Ejecutivo federal como a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a poner en marcha campañas de difusión y estudios cuantitativos y cualitativos para diseñar políticas públicas eficaces que combatan la trata de personas

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Le-

gislatura fue turnada, para su estudio y dictamen, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Único. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo federal para que ponga en marcha campañas de difusión y estudios cuantitativos y cualitativos a fin de que exista un diagnóstico claro para poder diseñar políticas públicas eficaces que combatan la trata de personas.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado, el cual se realiza conforme a los siguientes

#### Antecedentes

1. La diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, suscribió punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar estudios cuantitativos y cualitativos, así como a hacer campañas de difusión cuyo tema central sea el delito de trata de personas, la cual fue presentada por el diputado Joel Arellano Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante el Pleno de la Comisión Permanente el 23 de enero de 2007, durante el periodo de receso ordinario.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La trata y el tráfico de personas son delitos que se han incrementado en forma alarmante en los últimos años, debido a las difíciles condiciones de vida en los países

menos desarrollados, al endurecimiento de las políticas migratorias en los países industrializados y al hecho de que por mucho tiempo estos fenómenos no fueron considerados como un problema estructural sino como una serie de episodios aislados.

La respuesta mundial frente al crecimiento de esta forma de criminalidad fue la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, firmada en Palermo en 2000, y los dos protocolos del mismo año: Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños.

III. La trata de personas se define como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicio forzado, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

IV. Para la ONU, al menos 27 millones de personas en todo el mundo han sido víctimas de explotación laboral, sexual o comercial en los últimos 25 años. Reportes de ese organismo señalan además que cada año entre 600 mil y 800 mil seres humanos son víctimas de trata de blancas, básicamente son personas que emigran a otros países o a ciudades urbanizadas en busca de mejores oportunidades de vida.

La trata de personas es el tercer negocio más lucrativo para la delincuencia organizada a escala mundial, sólo superado por el tráfico de drogas y el de armas.

“En nuestro país existen datos parciales sobre este delito. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Fondo Internacional para la Infancia, 16 mil menores son sujetos de explotación sexual cada año y 85 mil son usados en actos de pornografía; y en 21 de las 32 entidades del país hay turismo sexual. El documento Trata de personas. Aspectos básicos, publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),

el Instituto Nacional de Migración (INM), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (CIM-OEA), establece que las redes de tratantes en México están conectadas con países asiáticos donde hay demanda de mujeres mexicanas. El estudio menciona que alrededor de 3 mil mujeres mexicanas ejercen la prostitución en Japón.

“El Unicef considera que las ciudades que destacan en turismo sexual son Ciudad Juárez, Tapachula y Chihuahua, así como Cancún, Acapulco y Guadalajara. El organismo calcula que entre 16 mil y 20 mil niños mexicanos y centroamericanos son sujetos de abuso sexual, principalmente en la franja fronteriza y en destinos turísticos.”

V. El Poder Legislativo ha realizado esfuerzos para erradicar y sancionar este delito. El 27 de noviembre de 2007, el Ejecutivo federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Con ésta, el gobierno del país sanciona a quienes fundan su vida en la esclavitud del otro; además, podrá identificar a las víctimas y les podrá brindar una atención eficiente y efectiva.

Sin embargo, el país carece de “cifras y estadísticas oficiales de este flagelo”, y la legislación es “desconocida por una parte considerable de la sociedad”, por lo que resulta “necesario informar a la sociedad del país” qué es la trata de personas y las consecuencias, mostrarle que con “la trata de personas se pierde la libertad de decidir y de actuar, y la necesidad de frenarla”.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable; empero, propone que estas acciones se lleven a cabo de manera conjunta por el Ejecutivo federal y los gobiernos de las entidades federativas y el del Distrito Federal, por lo que somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo federal y a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a poner en marcha campañas de difusión y estudios cuantitativos y cualitativos a fin de que exista un diagnóstico pa-

## ra diseñar políticas públicas eficaces que combatan la trata de personas.

Conste.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 20 de febrero de 2008.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonso, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), María Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Martha Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo ningún orador inscrito, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

---

### LEY FEDERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas y al del Distrito Federal a llevar a cabo las acciones establecidas en la Ley Federal de las Personas Adultas Mayores

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Primero.** Se solicita a esta honorable Cámara de Diputados exhortar al gobernador de Tamaulipas, ingeniero Eugenio Hernández Flores, para que intervenga ante el

licenciado Fernando Azcárraga López, presidente municipal de Tampico, y ante el licenciado José Guadalupe González Galván, presidente municipal de Ciudad Madero, a fin de que se respeten de manera cabal los derechos adquiridos por nuestra gente grande mediante el cumplimiento con la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**Segundo.** Se exhorte a la señora Adriana González de Hernández, presidenta del Sistema DIF de Tamaulipas, para que de manera inmediata establezca la infraestructura necesaria en Tampico y Ciudad Madero con el fin de allegar a nuestra gente grande la credencial del Inapam y, con ello, los múltiples beneficios que legítimamente han ganado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo referido, el cual se realiza bajo los siguientes:

#### Antecedentes

1. Con fecha 6 de marzo de 2007, el diputado Luis Alfonso Mejía García del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno el punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Tamaulipas, establezca las políticas públicas de infraestructura necesarias para la atención de las personas adultas mayores en los municipios de Tampico y Ciudad Madero, con el fin de obtener su credencial del Inapam.

2. Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo con el fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar surgió como consecuencia de hechos que fueron del conocimiento público, y que suscitaron polémica mediática y política.

III. Que el Ejecutivo federal, a través de las Secretarías de Estado y demás dependencias que integran la administración pública, así como las entidades federativas, los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción serán las encargadas de la aplicación y seguimiento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

IV. De conformidad al artículo 28, fracción XIX, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece “expedir credenciales de afiliación a las personas adultas mayores con el fin de que gocen de beneficios que resulten de las disposiciones de la presente ley y de otros ordenamientos jurídicos aplicables”.

V. La aplicación de los programas a favor de los adultos mayores debe realizarse en todos los estados de la República Mexicana, por lo que el exhorto no debe hacerse a un sólo estado sino a todos los que integran el Estado mexicano, ya que no se puede politizar ni lucrar con las necesidades de los grupos vulnerables.

Por lo expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que la propuesta es viable, por lo que somete al Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Con pleno respeto de la autonomía estatal, esta honorable Cámara de Diputados, exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal para que lleven a cabo las acciones establecidas en la Ley Federal de las Personas Adultas Mayores.

Conste.

Dado en la sala de juntas de la comisión, a 20 de febrero de 2008.

**La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputados:** María Esperanza Morelos Borja (rúbrica), Marcela Cuen Garibi (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica), Irene Aragón Castillo (rúbrica), Carlos Augusto Bracho González (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, Silvia Emilia Degante Romero (rúbrica), Ma-

ría Victoria Gutiérrez Lagunes (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Rubí Laura López Silva (rúbrica), Marisol Mora Cuevas (rúbrica), María del Carmen Pinete Vargas, Jorge Quintero Bello (rúbrica), Mirna Cecilia Rincón Vargas (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel, Marta Angélica Tagle Martínez, Mario Vallejo Estévez, Martín Zepeda Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado ningún orador, se considera suficientemente discutido, por lo cual pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse los dos puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

Se acaban de recibir dos comunicaciones de la Cámara de Senadores. Proceda la Secretaría, por favor, a darles lectura.

---

### PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta con proyecto de decreto, que concede autorización al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional los días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 2008, a fin de realizar visitas oficiales a las Repúblicas de El Salvador, y de Panamá, así como participar en la vigésima Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente de

Consulta y Concertación Política, que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede autorización al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional los días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 2008, a fin de realizar visitas oficiales a la República de El Salvador y a la República de Panamá, así como participar en la vigésima Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana.

### **Transitorio**

Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- México, DF, a 26 de febrero de 2008.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Gabino Cue Monteagudo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 26 de febrero de 2008.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr- nese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

---

### CONDECORACIONES

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valen- zuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexica- nos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito re- mitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al licenciado Fe- lipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la con- decoración de la Orden Nacional "Doctor José Matías Del- gado", en grado de Gran Cruz Placa de Oro, que le confie- re el gobierno de la República de El Salvador.

Atentamente

México, DF, a 26 de febrero de 2008.— Senador José González Mor- fín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Uni- dos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condeco- ración de la Orden Nacional "Doctor José Matías Delga- do", en Grado de Gran Cruz Placa de Oro, que le confiere el gobierno de la República de El Salvador.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 26 de febrero de 2008.— Senador José González Morfín (rúbri- ca), Vicepresidente; Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica), Se- cretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos consti- tucionales.— México, DF, a 26 de febrero de 2008.— Dr. Arturo Gari- ta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túr- nese a la Comisión de Gobernación.**

---

### LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia recibió de los diputados César Duarte Jáquez y

Rubén Aguilar Jiménez, de los Grupos Parlamentarios de los Partido Revolucionario Institucional y del Trabajo, respectivamente, solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de los diputados César Duarte Jáquez y Rubén Aguilar Jiménez, de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PT, respectivamente

Los suscritos, Rubén Aguilar Jiménez y César Duarte Jáquez, en su carácter de diputados de esta legislatura e integrante de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, acudimos ante esta representación popular, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar iniciativa con carácter de acuerdo con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

Como consecuencia directa de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos comenzó a experimentar una gran demanda de mano de obra, lo que derivó en la firma de un convenio laboral denominado Programa Bracero, vigente de 1942 a 1964, mediante el cual ingresaron de manera legal más de 4 millones de trabajadores mexicanos a Estados Unidos.

Los principales puntos del convenio establecían que los mexicanos contratados no podrían ser empleados en ningún servicio militar; no habría discriminación y gozarían de garantías mínimas como alimentos, hospedaje, transporte y, en su caso, el retorno a sus lugares de origen. De igual forma, una agencia estadounidense realizaría un ahorro del 10 por ciento del salario mensual para formar el Fondo de Ahorro Campesino. Estos recursos fueron transferidos desde dicha agencia al entonces Banco de Crédito Agrícola de México, entidad dependiente del Gobierno Federal, para que se entregaran a los trabajadores a su retorno a nuestro país, lo cual no sucedió.

Ante tal problemática, varias décadas después, diputados de diversos grupos parlamentarios de esta soberanía coincidieron en la necesidad de retribuir y hacer justicia a los ex braceros, aprobándose en la Cámara de Diputados el jueves 21 de abril del 2005, y en la Cámara de Senadores

el 28 de abril del mismo año, la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que contempla la creación de un Comité Técnico encargado de entregar los recursos, dando preferencia a los beneficiarios de mayor edad respecto de los de menor edad; posteriormente, a los trabajadores migratorios comprendidos en el periodo que va de 1942 a 1946, y finalmente, a los sujetos comprendidos hasta el año 1964. El 25 de mayo del 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto antes mencionado.

Ahora bien, el 4 de abril del año de 2006, el diputado Rafael Flores Mendoza, presentó ante esta Cámara iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 6o. de la ley en mención, toda vez que se establecía como requisito para ser beneficiario haberse registrado en un padrón que integró la Secretaría de Gobernación.

La inclusión en dicho listado quedó sujeta a la exhibición de pruebas documentales que acreditaran efectivamente que las personas interesadas laboraron en Estados Unidos de América durante los años que comprenden de 1942 a 1964 en el marco del convenio migratorio, o bien, que eran familiares con legítimo derecho a recibir los recursos.

Sin embargo, dicho padrón fue motivo de posicionamientos encontrados y disparidad de criterios, tan es así, que hasta hoy subsiste la inconformidad de diversos ex trabajadores migratorios y de sus organizaciones debido a que quedaron fuera del listado de beneficiarios.

Al respecto, es necesario señalar que no existió una adecuada campaña informativa que difundiera eficazmente los términos y requisitos para inscribirse en el padrón, resultando esto en que aproximadamente el 60 por ciento de los posibles beneficiarios no se enteraron oportunamente de la necesidad de inscribirse en el listado para recuperar sus ahorros.

Debido a lo anterior, 28 ex braceros se ampararon ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se pronunció a favor de los promoventes, declarando inconstitucional la fracción I de los artículos 4 y 6 de la ley, mismos que a la letra dicen:

Artículo 4o. El Fondo de Apoyo para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que será el patrimonio administrado por el fideicomiso, se constituirá por:

I. Los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, de conformidad con lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la presente ley;

Artículo 6o. Serán beneficiarios de los apoyos a que se refiere este ordenamiento los ex trabajadores migratorios mexicanos o sus cónyuges o hijos o hijas que sobrevivan y que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:

I. Que hayan efectuado su registro en el padrón de la Secretaría de Gobernación.

Respecto a la iniciativa señalada anteriormente, el 27 de abril del 2006, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex trabajadores Migratorios Mexicanos. Posteriormente, se turnó la minuta correspondiente a Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, la cual el 23 de octubre del año de 2007 aprobó dicho Decreto en lo general, no obstante, se propuso realizar modificaciones a la Minuta en el sentido de facultar al Comité Técnico del Fideicomiso para promover ante las autoridades competentes, las denuncias o querellas por posibles irregularidades que adviertan en la documentación que presenten los probables beneficiarios; para precisar que los recursos destinados al Fideicomiso se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, que las aportaciones del Fideicomiso que realicen las entidades federativas se destinen a los ex trabajadores migratorios procedentes de la entidad que haya realizado la aportación.

Debido a lo anterior, se returnó la minuta a la Cámara baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso e del artículo 72 Constitucional, esperando solamente la discusión y en su caso, la aprobación de los numerales del dictamen en los que la legisladora propuso modificaciones.

Es importante actuar con sensibilidad frente a este problema y a la realidad de los ex braceros, dar celeridad al asunto y garantizar que dichas personas puedan de una vez por todas, acceder en condiciones de igualdad a los recursos que les corresponden.

Es por lo anteriormente expuesto, que presento a esta honorable representación popular el presente proyecto con carácter de

## Acuerdo

**Artículo Único.** Se exhorta al Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para que con la mayor brevedad discuta y dictamine la minuta del proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, turnada el 25 de octubre del año de 2007 por la Cámara de Senadores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro del Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de febrero del año de 2008.— Diputados: Rubén Aguilar Jiménez, César Duarte Jáquez (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.**

---

## ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** También se recibió de la diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, solicitud de excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de la diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que otorgan los artículos 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente a la Presidenta de la Mesa Directiva de esta honorable soberanía, realice una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para que presente a la brevedad el dictamen correspondiente a la minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto que deroga el segundo pá-

rrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Antecedentes

1. El 8 de marzo del 2007, la suscrita presentó ante el Pleno una iniciativa que deroga el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa descrita a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y dictamen.
3. Con fecha 18 de febrero de 2008 no ha sido dictaminada la iniciativa de referencia.

### Consideraciones

El tema del municipio y su fortalecimiento es de elevada importancia ya que el municipio es la parte medular de la conformación del Estado mexicano.

Siendo la base de la conformación del sistema político del país es prioritario atender las reformas que pretenden hacer más eficiente y adecuar al municipio a las necesidades actuales que le permitan un fortalecimiento y funcionamiento evolutivo.

El objetivo de la iniciativa en comento es, acorde a lo mencionado, suprimir la prohibición constitucional para que exista la reelección inmediata de los funcionarios de los municipios, propuesta que contribuye al fortalecimiento y desarrollo del municipio profesionalizando al gobierno municipal e incidiendo en la eficacia del servicio público mediante diversos factores como lo son la continuidad en los trabajos, vinculación, responsabilidad y compromiso de los servidores públicos del municipio con los gobernantes.

Los beneficios de suprimir la prohibición aludida son diversos, entre ellos permitir el desarrollo de mejores y auténticas políticas municipales que trasciendan a los plazos y periodos de elección, ya que aportarían certidumbre a las acciones del gobierno municipal e incentivaría a los servidores públicos a una mayor y mejor gestión ante la posibilidad de ser reelectos.

Por lo tanto, es de importancia que la iniciativa presentada por la suscrita a que se refiere la presente excitativa sea

dictaminada por la Comisión de Puntos Constitucionales, conforme a la legislación aplicable a la brevedad.

Por todo lo anterior, ciudadana Presidenta, atentamente me permito solicitar a usted:

**Único.** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tenga a bien excitar a la Comisión de Puntos Constitucionales de la honorable Cámara de Diputados para que a la mayor brevedad posible, dictamine la iniciativa con proyecto de decreto, que deroga el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de febrero de 2008.— Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.**

---

### LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** También se recibió de diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios solicitud de excitativa a las Comisiones de Seguridad Social, de Salud, y de Defensa Nacional.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Excitativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, de Salud, y de Defensa Nacional, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, respetuosamente le solicitamos que, en uso de la facultad que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite en nombre de la Cámara a las Comisiones Unidas de Seguri-

dad Social, de Salud, y de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados para que se presente el dictamen correspondiente, en sus términos, de las iniciativas que reforman los artículos 24, 30 y 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM), al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 1 de marzo de 2007, el diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó iniciativa que reforma el artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Salud, con opinión de la Comisión de Defensa Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2204-I, del jueves 1 de marzo de 2007.

**Segundo.** Con fecha 3 de agosto de 2007, el diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que reforma los artículos 24 y 226 de la Ley del ISSFAM, turnada a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Salud, con opinión de la Comisión de Defensa Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2209-I, del jueves 8 de marzo de 2007.

**Tercero.** Con fecha 11 de agosto de 2007, la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del ISSFAM, turnada a la Comisión de Defensa Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2373-I, del martes 30 de octubre de 2007.

Todas esas iniciativas se centran en la protección de los derechos laborales y sociales de los militares que padecen de VIH/sida.

**Cuarto.** El 4 de enero de 2008, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió al diputado Jorge Justiniano González Betancourt, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, oficio de la Secretaría de Gobernación mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados el 4 de septiembre de 2007, por el que se solicita a los secretarios de Marina, y de Defensa Nacional que informen sobre la situación actual de los militares que han sido afectados por el VIH y sobre el número de elementos a que se ha comunicado la baja del servicio activo por ese motivo.

**Quinto.** La respuesta del mencionado punto de acuerdo enviada por la Secretaría de la Defensa Nacional, en oficio dirigido al licenciado Luis Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, suscrito por el general de brigada de JM y licenciado Jaime Antonio López Portillo Robles Gil, dice a la letra: "... se tiene que de 1996 a la fecha existen registrados 563 militares afectados por el VIH/sida, habiendo causado baja del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos por los siguientes motivos: 328 por encontrarse con inutilidad para el servicio activo de las armas, 78 por fallecimiento, 24 por solicitud, 13 por haber sido declarados prófugos de la justicia militar y permanecer más de tres meses en esa situación, 7 por no ser necesarios sus servicios, 1 por mala conducta y 1 por haber reprobado materias en un plantel militar; actualmente se encuentran 95 en trámite de retiro y 16 sin ese trámite".

**Sexto.** La respuesta del mencionado punto de acuerdo enviada por la Secretaría de Marina, en oficio dirigido al licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, suscrito por el almirante CG DEM oficial mayor Raúl Santos Galván Villanueva, señala que 17 elementos han sido diagnosticados con VIH, a quienes se ha iniciado y desahogado el trámite de baja según lo previsto en el artículo 226, primera y segunda categorías, por causa de su enfermedad, ya que se les coloca "en una situación de no poder cumplir sus obligaciones militares que les impone el cargo y jerarquía... ya que de hacerlo se agravaría su mermado estado de salud, incluso con funestas consecuencias... pues no están en posibilidad de desempeñar actividades operativas, incluso administrativas, ya que la misma enfermedad origina patologías que les impiden el cabal cumplimiento de sus obligaciones militares". Asimismo, se dice que el número total de elementos a que se "ha comunicado la baja del servicio activo" por estos motivos es de 49, por haberse encuadrado en lo determinado en el artículo 85, fracción II, punto 2.<sup>1</sup> El documento especifica que "durante el periodo que duró su trámite administrativo de baja se les proporcionó servicio médico y psicológico, tanto a nivel individual como familiar, y al causar baja se les canalizó al sistema nacional de salud, a fin de que continúen recibiendo el tratamiento correspondiente a su enfermedad". De la misma manera, 39 elementos más fueron colocados en situación de retiro, canalizándoseles al sistema nacional de salud.

En las Fuerzas Armadas nacionales se siguen violando las garantías individuales de sus miembros, no obstante lo es-

tablecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2007, por lo cual resulta absolutamente urgente e indispensable que esta soberanía tome decisiones contundentes para brindar toda la protección que las leyes pueden ofrecer a los individuos encargados de proteger y defender la nación.

Por lo expuesto, y debido a la preocupación que nos merecen todos y cada uno de los mexicanos que sirven en las Fuerzas Armadas, los diputados abajo firmantes, en uso de las atribuciones que les confiere la ley, se permiten presentar a esta soberanía la siguiente propuesta de

### Excitativa

**Único.** A las Comisiones Unidas de Seguridad Social, de Salud, y de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados les solicitan el análisis, dictamen y opinión, en sus términos, de las iniciativas que reforman los artículos 24, 30 y 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, suscritas por los diputados José Manuel del Río Virgen, Víctor Gabriel Varela López y Alma Lilia Luna Munguía, las cuales les fueron turnadas para su atención por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

### Nota:

1 **Artículo 85.** Baja es la separación definitiva del servicio activo y procederá

...

II. Por acuerdo del Alto Mando en los casos siguientes:

...

D. Tratándose del personal de la milicia auxiliar, incapacidad para el cumplimiento de las obligaciones inherentes al servicio, en los casos siguientes:

...

2. Padecer, de acuerdo con dictamen de autoridad médica naval competente, una enfermedad contraída como consecuencia de actos ajenos al servicio y no contar a la fecha con más de cinco años de servicio en la Armada...

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2008.— Diputados: David Sánchez Camacho, Aída Marina Arvizu Rivas, Elsa de

Guadalupe Conde Rodríguez, Maricela Contreras Julián, Javier González Garza, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones mencionadas para que emitan el dictamen correspondiente.**

---

### LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Esta Presidencia recibió del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del PRD, solicitud de excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Rafael Villicaña García, diputado federal de esta LX Legislatura, perteneciente al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido en los artículos 67, inciso g), de la Ley Orgánica de este Congreso, así como en el artículo 21, fracción XVI, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita excite formalmente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a que presente el dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para lo cual formulo las siguientes

### Consideraciones

Mediante la creación del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos se reconoció, por parte del gobierno mexicano, el derecho que tienen miles de mexicanos a percibir parte de la remuneración económica que el gobierno norteameri-

cano les retuvo durante el periodo comprendido entre los años de 1942 a 1964 al emplearse, en lo que fue, el programa de trabajadores migratorios.

En su momento y en las delegaciones de la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo federal, tuvo lugar la instalación de mesas receptoras de la documentación con que contaban los ex trabajadores migratorios tendientes a acreditar esta calidad y con la finalidad de conformar el padrón de beneficiarios, quienes en su momento recibirían el apoyo motivo de esta ley.

La conformación de dicho padrón tuvo muchas deficiencias, derivadas de la poca difusión de las sedes, formas y plazos para la inscripción de los posibles beneficiarios, así como la limitante en cuanto al número de documentos con los que se puede acreditar plenamente la calidad de ex trabajador migratorios; por tal motivo, muchos mexicanos, con pleno derecho a ser acreedores de este apoyo y que en su momento por alguna causa no quedaron inscritos en el padrón de beneficiarios, en la actualidad están esperando la respuesta del Estado mexicano para hacer efectivo el goce de un numerario que les fue retenido.

El 25 de octubre de 2007 se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara de Diputados la minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, documento emanado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, tenga a bien dar trámite a la siguiente:

### **Excitativa**

**Único.** Excítese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de febrero de 2008.— Diputado Rafael Villcaña García (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la comisión mencionada para que emita el dictamen correspondiente.** Continúe la Secretaría, por favor.

---

### ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

### **Orden del día**

Jueves 28 de febrero de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

### **Comunicaciones**

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 179 aniversario luctuoso de Josefa Ortiz de Domínguez, tendrá lugar el 2 de marzo, a las 10:00 horas.

### **Dictamen de primera lectura**

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Tania Lerma Montoya y Brenda Ellerbrock Aguirre puedan prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; y en Guadalajara, Jalisco.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 15:20 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 28 febrero a las 11:00 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 26 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 406 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 450 diputados.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Excitativas a comisiones: 4.
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 31  
PAN-5, PRD-14, PRI-6, Convergencia-1, PVEM-1, PT-1, Nueva Alianza-2, Alternativa-1.

### Se recibió:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio del gobierno del estado de Sonora, con el que remite contestación al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Comisión de Juventud y Deporte, con el que se retira punto de acuerdo;
- 1 oficio del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;
- 1 oficio de la Dirección General de Petróleos Mexicanos;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que propone los nombres de los legisladores que acompañarán a los familiares de las víctimas de la tragedia de la mina Pasta de Conchos a la Secretaría de Gobernación;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a los puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 2 solicitudes de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Salud, para retirar del orden del día y que sea devuelto a comisiones el dictamen con proyecto de decreto que adiciona los artículos 378 Bis y 456 Bis de la Ley General de Salud y de la Comisión de Relaciones Exteriores, para retirar del orden del día y sea devuelto a comisión el dictamen que reforma el párrafo primero del artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano;
- 1 minuta con proyecto de decreto que otorga el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda ausentarse del territorio nacional los días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 2008, a fin de realizar visitas oficiales a la República de El Salvador y a la República de Panamá, así como participar en la vigésima Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, que tendrá lugar en Santo Domingo, República Dominicana;

- 1 minuta con proyecto de decreto que otorga el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional “Doctor José Matías Delgado”, en Grado de Gran Cruz Placa de Oro, que le confiere el Gobierno de la República de El Salvador;

- 1 iniciativa del PRD;

- 2 iniciativas del PRI.

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, que reforma los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia penal;

- 7 dictámenes de la Comisión de Gobernación, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas y desempeñar el cargo de agente consular honorario, respectivamente;

- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo federal, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que pongan en marcha campañas de difusión y estudios cuantitativos y cualitativos para diseñar políticas públicas eficaces que combatan la trata de personas;

- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, lleven a cabo las acciones establecidas en la Ley Federal de las Personas Adultas Mayores;

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Alavez Ruíz, Aleida (PRD). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 80, 98
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 82
- Arvizu Rivas, Aida Marina (Alternativa). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 81
- Badillo Martínez, Roberto (PRI). . . . . Ley de Seguridad Nacional: 55
- Benítez Ojeda, Luis Enrique (PRD). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 98
- Borrego Estrada, Felipe (PAN). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 77
- Camacho Quiroz, César (PRI). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 86, 99
- Cantú Garza, Ricardo (PT). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 83
- Cárdenas Sánchez, Esmeralda (PAN). . . . . Artículo 115 constitucional: 114
- Chanona Burguete, Alejandro (Convergencia). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 85
- Del Toro, Mario Enrique (PRD). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 95
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). . . . . Ley que Crea el Fideicomiso que Admi-  
nistrará el Fondo de Apoyo Social para  
ex Trabajadores Migratorios Mexicanos:  
112
- Elizondo Garrido, Francisco (PVEM). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 84
- Garzón Contreras, Neftalí (PRD). . . . . Artículo 123 constitucional: 51
- Gómez Pasillas, Jacinto (Nueva Alianza). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 96
- González Garza, Javier (PRD). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 88

- Lagunes Viveros, Violeta (PAN). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 93
- Lescieur Talavera, José Mario (PRI). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 94
- Lozano Lozano, Andrés (PRD). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 97
- Montalvo Rojas, Victorio Rubén (PRD).. . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 80
- Navarro Sugich, Carlos Alberto (PAN). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 90
- Oliva Fragoso, Silvia (PRD). . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 92
- Ortega Martínez, Antonio (PRD).. . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 91
- Román Isidoro, Demetrio (PAN). . . . . Código Penal Federal: 51
- Sánchez Camacho, Alejandro (PRD).. . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 99
- Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc (PRD).. . . . . Ley del Servicio Exterior Mexicano: 64
- Santos Arreola, Francisco Javier (PRD).. . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 88
- Serrano Escobar, Enrique (PRI).. . . . . Código Penal Federal: 47
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD).. . . . . Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; 73;  
115 y 123 constitucionales: 81
- Villicaña García, Rafael (PRD). . . . . Ley que Crea el Fideicomiso que Admi-  
nistrara el Fondo de Apoyo Social para  
Ex Trabajadores Migratorios Mexica-  
nos: 117

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	191	10	0	0	0	6	207
PRD	112	7	0	6	0	2	127
PRI	97	4	0	2	0	3	106
CONV	16	2	0	0	0	0	18
PVEM	13	4	0	0	0	0	17
PT	8	0	0	0	0	3	11
NA	8	0	0	0	0	1	9
ALT	5	0	0	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>450</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	ASISTENCIA	23 Bracho González Carlos Augusto
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	ASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Carbajal Tejada Rogelio
6 Amezola Fonseca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cárdenas Sánchez Esmeralda
7 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	29 Cardona Benavidez Alma Xóchil
8 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	30 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
9 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	31 Castaño Contreras Cristián
10 Arizmendi Uribe Efraín	ASISTENCIA	32 Castro De la Rosa Osiel
11 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	33 Castro Muñoz Juan de Dios
12 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	34 Castro Romero Ma. Sofía Del Perpetuo
13 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	35 Ceja Romero Ramón
14 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	36 Chávez García Daniel
15 Barradas Miravete Gregorio	CÉDULA	37 Collado Lara Beatriz
16 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	38 Contreras Coeto José Luis
17 Bello Pérez Alfonso Othón	ASISTENCIA	39 Corral Aguilar María Mercedes
18 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	40 Cuen Garibi Marcela
19 Bermúdez Viramontes Andrés	CÉDULA	41 Curiel Preciado Leobardo
20 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	42 Dávila Fernández Adriana
21 Borboa Becerra Omar Antonio	ASISTENCIA	43 Dávila García Francisco
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
		45 De León Tello Jesús
		46 Degante Romero Silvia Emilia

47 Del Toro del Villar Tomás	ASISTENCIA	107 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
48 Del Valle Toca Antonio	INASISTENCIA	108 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
49 Delgado Oscoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	109 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
50 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	110 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
51 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	111 Lujano Nicolás Christian Martín	ASISTENCIA
52 Díaz García José Antonio	ASISTENCIA	112 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
53 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	113 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
54 Díaz Gordillo Martha Cecilia	CÉDULA	114 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
55 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	115 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
56 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	116 Malagón Ríos Martín	ASISTENCIA
57 Domínguez Servién Francisco	ASISTENCIA	117 Maldonado González David	ASISTENCIA
58 Duck Núñez Edgar Mauricio	CÉDULA	118 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
59 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	119 Martínez Díaz María de Jesús	ASISTENCIA
60 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	120 Martínez Valero Dora Alicia	INASISTENCIA
61 Escobar Jardinez Adolfo	ASISTENCIA	121 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
62 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	122 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
63 Félix Holguín Armando Jesús	ASISTENCIA	123 Medina Rodríguez Delber	ASISTENCIA
64 Felton González Carlos Eduardo	ASISTENCIA	124 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
65 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	125 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
66 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	126 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
67 Figueroa Ortega David	ASISTENCIA	127 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
68 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	ASISTENCIA	128 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
69 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	129 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
70 Flores Morfín Jesús Vicente	ASISTENCIA	130 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
71 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	131 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
72 Franco Cazarez Ricardo	ASISTENCIA	132 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
73 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	133 Morales Ramos José Nicolás	ASISTENCIA
74 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	134 Morelos Borja María Esperanza	CÉDULA
75 García Müller Martha Margarita	ASISTENCIA	135 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
76 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	136 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
77 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	137 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
78 García Viviani Raúl	ASISTENCIA	138 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
79 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	139 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
80 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	140 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
81 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	141 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
82 González Martínez María Gabriela	ASISTENCIA	142 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
83 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	143 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
84 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	144 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
85 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	145 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
86 González Sánchez Ma. Dolores	ASISTENCIA	146 Ortega Martínez Ma. del Pilar	INASISTENCIA
87 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	147 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
88 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	148 Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
89 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	149 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
90 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	150 Palafox Núñez José Inés	CÉDULA
91 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	151 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	152 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
93 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	153 Parra Noriega Luis Gustavo	CÉDULA
94 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	154 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
95 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	CÉDULA	155 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
96 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	ASISTENCIA	156 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
97 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	157 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
98 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	158 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
99 Lara Comepán David	ASISTENCIA	159 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
100 Larios Córdoba Héctor	CÉDULA	160 Ramírez Barba Ector Jaime	ASISTENCIA
101 Laviada Hernández Iñigo Antonio	ASISTENCIA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
102 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
103 Leura González Agustín	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA
104 Lezama Aradillas René	ASISTENCIA	164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
105 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
106 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA	166 Rivera Rivera José Guadalupe	INASISTENCIA

167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	ASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	CÉDULA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	ASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	ASISTENCIA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	ASISTENCIA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	ASISTENCIA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	ASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	ASISTENCIA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Guadalupe	INASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	ASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	ASISTENCIA

Asistencias: 191

Asistencias por cédula: 10

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 6

Total diputados: 207

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Aguirre Alcaide Victor	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Alonso Flores Lourdes	ASISTENCIA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olivera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Darío	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	ASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
24 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
25 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
26 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
27 Cuevas Córdoba Othón	INASISTENCIA
28 Dagdug Litzova Moisés Félix	CÉDULA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	CÉDULA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	ASISTENCIA
41 García Rodríguez Víctor Hugo	ASISTENCIA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	ASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	ASISTENCIA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	CÉDULA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	ASISTENCIA
55 Leyva Piñón Ana Yurixi	ASISTENCIA
56 Lizárraga Peraza Víctor Manuel	ASISTENCIA





**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Arévalo González José Antonio	ASISTENCIA
2 Chozas y Chozas Olga Patricia	ASISTENCIA
3 Cobo Terrazas Diego	ASISTENCIA
4 Elizondo Garrido Francisco	ASISTENCIA
5 Estrada González Faustino Javier	ASISTENCIA
6 García Noriega Ma. Guadalupe Josefina	ASISTENCIA
7 González Martínez Jorge Emilio	CÉDULA
8 Lavara Mejía Gloria	CÉDULA
9 López Adame Antonio Xavier	ASISTENCIA
10 López Ramírez Sergio Augusto	ASISTENCIA
11 Notholt Guerrero Alan	ASISTENCIA
12 Portilla Dieguez Manuel Salvador	ASISTENCIA
13 Puente Salas Carlos Alberto	CÉDULA
14 Ramírez Cerda Ana María	ASISTENCIA
15 Salgado Amador Manuel Salvador	ASISTENCIA
16 Sesma Suárez Jesús	CÉDULA
17 Velasco Rodríguez Verónica	ASISTENCIA

Asistencias: 13

Asistencias por cédula: 4

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Jiménez Rubén	ASISTENCIA
2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo	ASISTENCIA
3 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
4 Cervantes Rivera Jaime	ASISTENCIA
5 Garay Ulloa Silvano	ASISTENCIA
6 Herrera Solís Anuario Luis	ASISTENCIA
7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes	INASISTENCIA
8 Peregrino García Abundio	ASISTENCIA
9 Romero Guzmán Rosa Elia	INASISTENCIA
10 Solís Parga Rodolfo	INASISTENCIA
11 Vela González Joaquín Humberto	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 3

Total diputados: 11

**NUEVA ALIANZA**

1 Arriola G. Mónica T.	ASISTENCIA
2 Cárdenas Fonseca Manuel	INASISTENCIA
3 Castillo Nájera Ariel	ASISTENCIA
4 Dávila Esquivel Humberto	ASISTENCIA
5 Gómez Pasillas Jacinto	ASISTENCIA
6 Jiménez Godínez Miguel Ángel	ASISTENCIA
7 Luna Becerril Blanca	ASISTENCIA
8 Luna Rodríguez Silvia	ASISTENCIA
9 Piñeyro Arias Irma	ASISTENCIA

Asistencias: 8

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 9

**ALTERNATIVA**

1 Arvizu Rivas Aida Marina	ASISTENCIA
2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe	ASISTENCIA
3 García Méndez Armando	ASISTENCIA
4 Hernández Valadés Delio	ASISTENCIA
5 Pedro Cortés Santiago Gustavo	ASISTENCIA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Del Valle Toca Antonio
- 2 Martínez Valero Dora Alicia
- 3 Ortega Martínez Ma. del Pilar
- 4 Rivera Rivera José Guadalupe
- 5 Valenzuela García María Gloria Guadalupe
- 6 Verástegui Ostos César Augusto

Faltas por grupo: 6

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Cuevas Córdova Othón
- 2 Ramos Castellanos Martín

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Alcántara Núñez Jesús Sergio
- 2 Biebrich Torres Carlos Armando
- 3 Pérez Valdés Daniel

Faltas por grupo: 3

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
- 2 Romero Guzmán Rosa Elía
- 3 Solís Parga Rodolfo

Faltas por grupo: 3

**NUEVA ALIANZA**

Diputado

- 1 Cárdenas Fonseca Manuel

Faltas por grupo: 1



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ADMITIDA)

## PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Denegre Vaught, Rosaura	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz García, José Antonio	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Garibay, Felipe	Favor
6 Amezola Fonseca, Gerardo	Favor	55 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
7 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	56 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
8 Arellano Arellano, Joel	Favor	57 Domínguez Servién, Francisco	Favor
9 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	58 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Favor
10 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	59 Enríquez Flores, Armando	Favor
11 Armendáriz García, Pedro	Favor	60 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
12 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	61 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
13 Arredondo Velázquez, Jesús	Favor	62 Espinosa Piña, José Luis	Favor
14 Ávila Mayo, Obdulio	Favor	63 Félix Holguín, Armando Jesús	Favor
15 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	64 Felton González, Carlos Eduardo	Favor
16 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	65 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
17 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	66 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
18 Berber Martínez, Antonio	Favor	67 Figueroa Ortega, David	Favor
19 Bermúdez Viramontes, Andrés	Favor	68 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Favor
20 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	69 Flores Grande, Arturo	Favor
21 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	70 Flores Morfín, Jesús Vicente	Favor
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 Franco Cazarez, Ricardo	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García González, Carlos Alberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Favor	75 García Müller, Martha Margarita	Favor
27 Carbajal Tejada, Rogelio	Favor	76 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
28 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	77 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
29 Cardona Benavídez, Alma Xóchil	Favor	78 García Viviani, Raúl	Favor
30 Carrasco Altamirano, Diódoro Humberto	Favor	79 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
31 Castaño Contreras, Cristián	Favor	80 Gómez Leyva, Silvio	Favor
32 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	81 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
33 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	82 González Martínez, María Gabriela	Favor
34 Castro Romero, María Sofía	Favor	83 González Morán, Martín Oscar	Favor
35 Ceja Romero, Ramón	Favor	84 González Roaro, Benjamín Ernesto	Favor
36 Chávez García, Daniel	Favor	85 González Ruiz, Felipe	Favor
37 Collado Lara, Beatriz	Favor	86 González Sánchez, María Dolores	Favor
38 Contreras Coeto, José Luis	Favor	87 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
39 Corral Aguilar, María Mercedes	Favor	88 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
40 Cuen Garibi, Marcela	Favor	89 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
41 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	90 Hernández Núñez, Elia	Favor
42 Dávila Fernández, Adriana	Favor	91 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
43 Dávila García, Francisco	Favor	92 Iragorri Durán, Enrique	Favor
44 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	93 Jiménez del Carrillo, María de los Ángeles	Favor
45 De León Tello, Jesús	Favor	94 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
46 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	95 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
47 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	96 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
48 Del Valle Toca, Antonio	Favor	97 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
49 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	98 Landeros González, Ramón	Favor
		99 Lara Comepán, David	Favor
		100 Larios Córdova, Héctor	Favor

101 Laviada Hernández, Íñigo Antonio	Favor	161 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor
102 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Leura González, Agustín	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lezama Aradillas, René	Favor	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 Limas Frescas, María Soledad	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Favor
107 López Cisneros, José Martín	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Ausente
108 López Reyna, Omeheira	Favor	168 Rivero Rivero, Rolando	Favor
109 López Silva, Rubí Laura	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Favor
111 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
114 Madrazo Limón, Carlos	Favor	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Malagón Ríos, Martín	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Maldonado González, David	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Manuel-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Ausente
119 Martínez Díaz, María de Jesús	Favor	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medellín Varela, Antonio	Favor	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Favor
122 Medina Macías, Alma Hilda	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Medina Rodríguez, Delber	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mejía García, Luis Alonso	Favor	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Favor
127 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Favor	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Favor
131 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Favor	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Mora Cuevas, Marisol	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morales Ramos, José Nicolás	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Favor
134 Morelos Borja, María Esperanza	Favor	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Ausente
137 Muñoz Serrano, José Antonio	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Murillo Torres, José Luis	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Favor
142 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ochoa López, Nabor	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor		
149 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	Favor: 202	
150 Palafox Núñez, José Inés	Favor	Contra: 0	
151 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
152 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Quorum: 0	
153 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Ausentes: 5	
154 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Total: 207	
155 Peyrot Solís, Marco A.	Favor		
156 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
157 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
158 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
159 Quintero Bello, Jorge	Favor		
160 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Contra	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Favor	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Ausente	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
5 Alonso Flores, Lourdes	Favor	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Favor
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Ausente	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Favor
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Ausente
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Favor	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Favor	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Favor
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Favor	79 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
23 Chávez García, Higinio	Favor	81 Narcía Álvarez, Héctor	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Ausente	82 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
25 Contreras Julián, Maricela	Abstención	83 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Favor	85 Oliva Frago, Silvia	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Favor	86 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Favor
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Ortega Martínez, Antonio	Favor
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Favor	88 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Favor	90 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedrozo Castillo, Adrián	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Pérez Cruz, Raciél	Ausente
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pulido Santiago, Celso David	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Rasgado Corsi, Gloria	Favor
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Favor	98 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Favor	99 Romero Gutiérrez, Odilón	Ausente
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
43 González Garza, Javier	Favor	101 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Camacho, Alejandro	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Camacho, David	Favor
49 Hernández Silva, Benjamín	Favor	107 Sánchez Jiménez, Venancio Luis	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Favor	108 Sánchez Ramos, Francisco	Contra
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
53 Landero López, Pedro	Favor	111 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Favor	112 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Soto Ramos, Faustino	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Torres Baltazar, María Elena	Favor
		117 Torres García, Daniel	Favor
		118 Trejo Pérez, Pablo	Favor





**PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL**

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Favor
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Abstención
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 5